



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021 METROLÍNEA S.A.

EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO - GERENTE

1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN.....
 - 1.1 ESQUEMA OPERACIONAL.....
 - 1.2 COMPORTAMIENTO DE VALIDACIONES Y KILÓMETROS DEL SITM.....
 - 1.3 INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCESIONARIOS.....
 - 1.4 ESTADO DE AUTOBUSES.....
 - 1.5 PLAN PILOTO SISTEMA BICICLETAS PÚBLICAS CLOBI - BUCARAMANGA.....
 - 1.6 PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023.....
 - 1.7 GESTIÓN AMBIENTAL.....
 - 1.8 GESTIÓN DE MERCADEO.....
 - 1.9 PRENSA Y COMUNICACIONES.....
 - 1.10 GESTIÓN SOCIAL.....

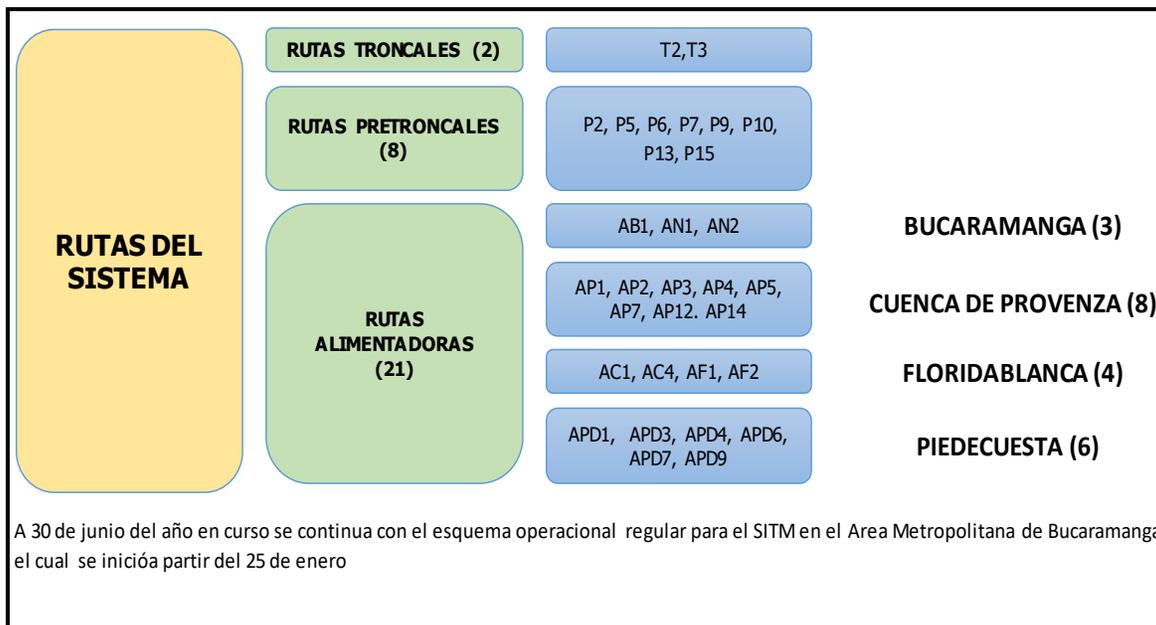
2. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.....
 - 2.1 PORTAL DEL NORTE.....
 - 2.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRA VIAL COMPLEMENTARIA PORTAL NORTE
 - 2.3 AVANCE RUTAS Y PARADAS ALIMENTADORAS DEL NORTE.....
 - 2.4 PORTAL DE GIRÓN.....
 - 2.5 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RESTITUCION DE ESPACIO PUBLICO SOBRE EL PREDIO DE PROPIEDAD DE METROLÍNEA S.A

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....
 - 3.1 GESTIÓN DOCUMENTAL.....
 - 3.2 SG-SST.....
 - 3.3 RECURSOS HUMANOS.....
 - 3.4 RESULTADOS FINANCIEROS.....
 - 3.5 GESTION PRESUPUESTAL
 - 3.6 GESTION DE SISTEMAS.....
 - 3.7 GESTION DE CALIDAD.....

4. GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.....
 - 4.1 PROCESOS JUDICIALES.....
 - 4.2 CONTRATACIÓN.....
 - 4.3 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES.....

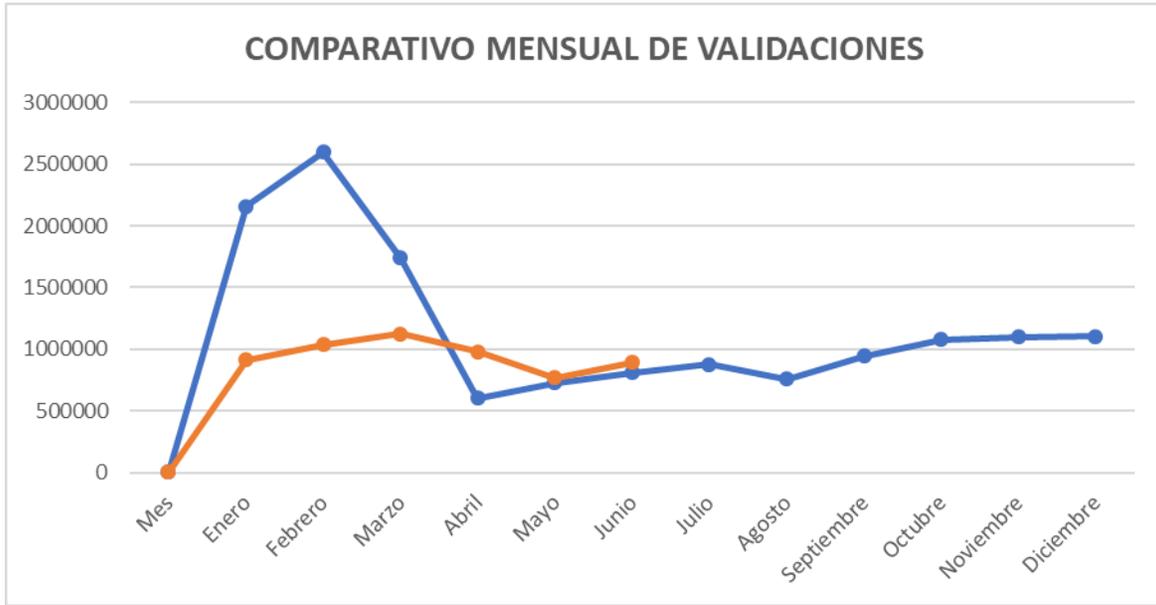
1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN

1.1 ESQUEMA OPERACIONAL

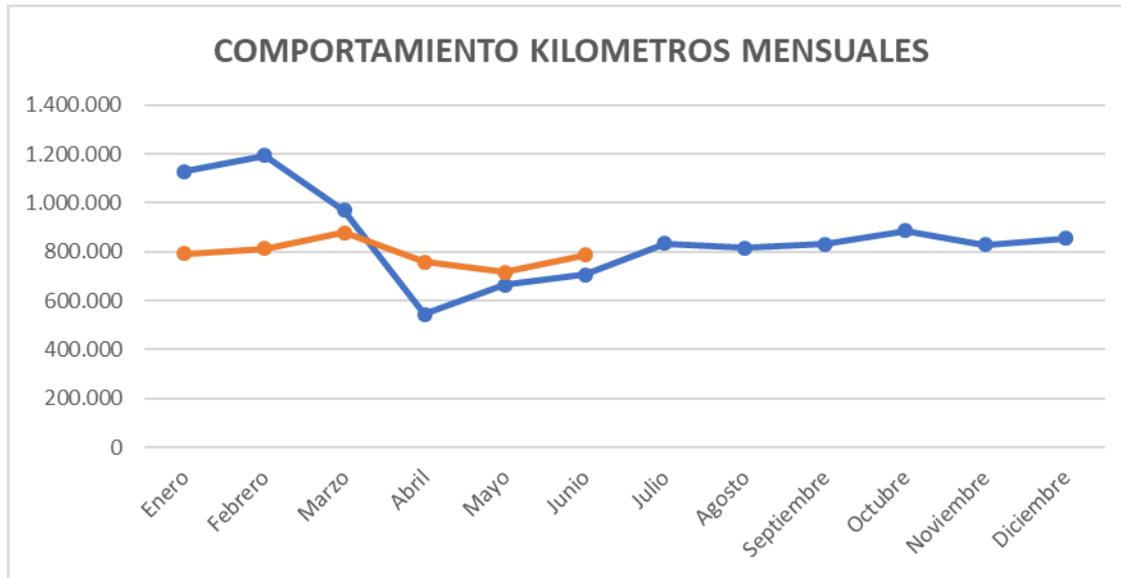


1.2 COMPORTAMIENTO DE VALIDACIONES Y KILÓMETROS DEL SITM

Mes	2020	2021
Enero	2.156.479	910.017
Febrero	2.593.775	1.036.090
Marzo	1.737.873	1.126.050
Abril	604.777	981.016
Mayo	727.695	765.646
Junio	810.422	892.948
Julio	877.168	
Agosto	757.144	
Septiembre	943.327	
Octubre	1.079.303	
Noviembre	1.098.884	
Diciembre	1.101.633	



Mes	2020	2021
Enero	1.127.854	791.497
Febrero	1.192.502	813.320
Marzo	969.174	878.224
Abril	543.772	758.096
Mayo	664.274	717.498
Junio	706.896	786.995
Julio	833.438	
Agosto	814.927	
Septiembre	831.442	
Octubre	884.757	
Noviembre	828.881	
Diciembre	853.123	



1.3 INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCESIONARIOS

Se ha continuado la constante vigilancia y control a los concesionarios Movilizamos S.A., Metrocinco Plus S.A. y Transporte Inteligente S.A. - TISA, generándose el comportamiento que a continuación se plasma aplicación y cumplimiento de los denominados Indicadores de Desempeño establecidos en cada uno de los contratos de concesión:

INDICES DE DESEMPEÑO DESCONTADO A OPERADORES 2014-2021				
AÑO	METROCINCO	MOVILIZAMOS	TISA	TOTAL
2014	\$ 595.349.156	\$ 16.901.706	\$ 133.742.316	\$ 745.993.178
2015	489.343.114	-	355.215.219	\$ 844.558.333
2016	\$ 252.894.518	\$ -	\$ 982.723.411	\$ 1.235.617.929
2017	\$ 163.899.771	\$ 43.673.958	\$ 670.813.762	\$ 878.387.491
2018	\$ 56.859.700	\$ 163.200.703	\$ 215.427.167	\$ 435.487.570
2019	\$ 46.000.928	\$ 442.805.024	\$ 129.184.206	\$ 617.990.158
2020	\$ 13.969.065	\$ 314.176.039	\$ 75.222.769	\$ 403.367.873
2021 (JUN)	\$ 9.800.849	\$ -	\$ 98.246.029	\$ 108.046.877
GRAN TOTAL	\$ 1.628.117.100	\$ 980.757.430	\$ 2.660.574.879	\$ 5.269.449.409

VALORES DESCONTADOS POR MULTAS A OPERADORES 2014-2021				
AÑO	METROCINCO	MOVILIZAMOS	TISA	TOTAL
2014	\$ 176.234.520	\$ -	\$ -	\$ 176.234.520
2015	525.030.380	22.516.200	-	\$ 547.546.580
2016	\$ 94.787.000	\$ -	\$ -	\$ 94.787.000
2017	\$ 4.845.512	\$ -	\$ -	\$ 4.845.512
2018	\$ -	\$ 624.994	\$ -	\$ 624.994
2019	\$ 6.116.079	\$ 16.755.000	\$ -	\$ 22.871.079
2020	\$ 30.898.660	\$ 1.404.485	\$ -	\$ 32.303.145
2021 (JUN)	\$ 14.220.409	\$ 4.213.455	\$ -	\$ 18.433.864
GRAN TOTAL	\$ 852.132.560	\$ 45.514.134	\$ -	\$ 897.646.694

**INDICADORES DE CALIDAD DE DESEMPEÑO CONCESIONARIOS DE OPERACIÓN
METROCINCO PLUS Y MOVILIZAMOS S.A**

Los niveles de servicios se establecen conforme a los rangos establecidos en el **Anexo 2** del contrato de concesión de la siguiente manera:

Nivel de servicio	Rango de ICD
A	ICD \geq 97%
B	95% \leq ICD < 97%
C	93% \leq ICD < 95%
D	91% \leq ICD < 93%
E	ICD < 91%

Parámetros para Índices de Calidad de Desempeño del Concesionario ICD

Indices	Codigo	Periodo de evaluacion (Semana)	Ponderacion	
Operación	IO	1	P3	15%
Estado de Autobuses	IEA	2	P3	15%
Atencion al Usuario	IAU	2	P8	5%

1.4 ESTADO DE AUTOBUSES

FLOTA NO OPERATIVA SITM

Metrocinco Plus	Inscritos	No operativos a Junio 2021	%
Articulados	17	5	29%
Padrones	61	18	30%
Alimentadores	62	10	16%
Total	140	33	24%

Movilizamos	Inscritos	No operativos a Junio 2021	%
Articulados	12	6	50%
Padrones	40	14	35%
Alimentadores	44	12	27%
Total	96	32	33%

Total general	236	65	28%
----------------------	------------	-----------	------------

Los aspectos revisados a los vehículos de los dos concesionarios fueron:

Revisión externa: Estado de faros, estado de las direccionales, rutero frontal lateral posterior, cocuyos laterales, espejos externos, boceles, llantas y rines, cocuyos traseros, abolladuras o impactos, aditamentos decorativos, funcionamiento de plumillas, imagen corporativa, aseo externo.

Revisión Interna: Señalización interna, carga y presencia de extintores, conos, botiquín completo, frenos de seguridad, operación de puertas de servicio, vidrio panorámico, estado del timón, bocina, espejos internos, plataforma discapacitados y llave, revisión silla del operador, cinturón de seguridad y alarma, cinturón de seguridad discapacitados, ángel guardián, luces internas, presencia de martillos, luces puertas de servicio, funcionamiento ventiladores, funcionamiento extractores, aseo interno, timbre para discapacitados, funcionamiento de claraboyas, funcionamiento de ventanas, rejillas ductos de ventilación, estado de pasamanos, puertas y escotillas de emergencia, alarmas puertas de servicio, aditamentos decorativos.

Situación de incumplimiento concesionario de operación MOVILIZAMOS S.A.

Dado que no se entregó a la entidad la póliza de cumplimiento que garantice la ejecución del contrato de concesión No. 2, la cual venció el 28 de junio de 2021. Las gestiones que se han adelantado por parte de la entidad son las siguientes:

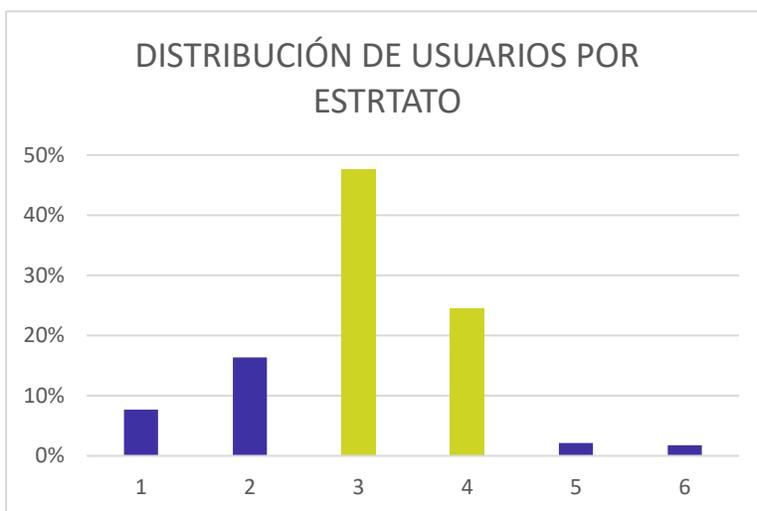
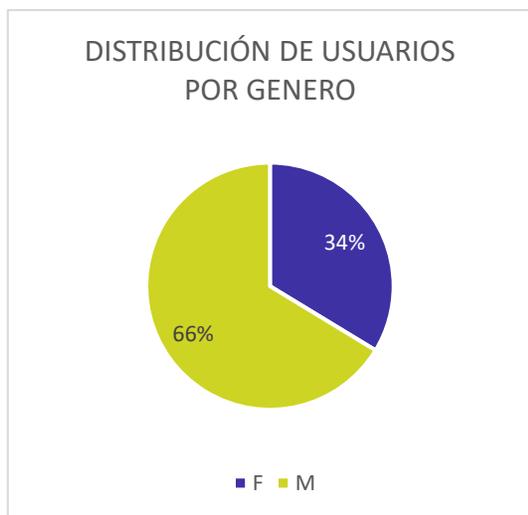
- Desde diciembre de 2020 se notificó al operador, para adelantar las gestiones y obtener la renovación.
- Se activaron todas las acciones administrativas tendientes a lograr la gestión de la Póliza, con el acompañamiento del ente gestor.
- Se preparó y emitió un informe preliminar sancionatorio por no allegar la póliza en los tiempos contractuales.
- Se estructuró el plan de contingencia teniendo en cuenta la Flota del concesionario Metrocinco Plus, el cual fue remitido al Área Metropolitana de Bucaramanga, los concesionarios de operación y al Ministerio de Transporte.

1.5 PLAN PILOTO SISTEMA BICICLETAS PÚBLICAS CLOBI - BUCARAMANGA

OPERACIÓN SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (SBP) "PROGRAMA PILOTO" CLOBI-BGA

I. **CARACTERIZACIÓN DE LOS USUARIOS Y ANÁLISIS DE LOS VIAJES DURANTE EL AÑO 2021 DEL SISTEMA PILOTO DE BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SBP – CLOBI BGA.**

Durante el funcionamiento del sistema piloto de bicicletas públicas en la ciudad de Bucaramanga SBP-CLOBI BGA, van registrados a la fecha 6.900 usuarios. El 66% de estos usuarios corresponden al género masculino, un 34% al femenino (imagen 1). La mayor parte de los usuarios pertenecen al estrato 3 con 48% y le siguen los de estrato 2 y 4 con un 16% y un 24% respectivamente. El estrato uno tiene una participación poco significativa con 8% y menos significativo el estrato 5 y 6 con apenas el 2% del total de los 6900 usuarios registrados a la fecha (imagen 2).



Por otra parte cabe resaltar la diversidad de edades de los usuarios registrados en el tiempo de funcionamiento del SBP-CLOBI BGA. Si bien la mayor parte de registros se concentra en los rangos de 18 a 30 años, el registro de usuarios muestra que para tener la iniciativa de hacer uso de la bicicleta no existen límites de edad, el 4,9% tiene entre 61 y 70 años y un 1% de los usuarios registrados tiene más de 70 años (imagen 3).

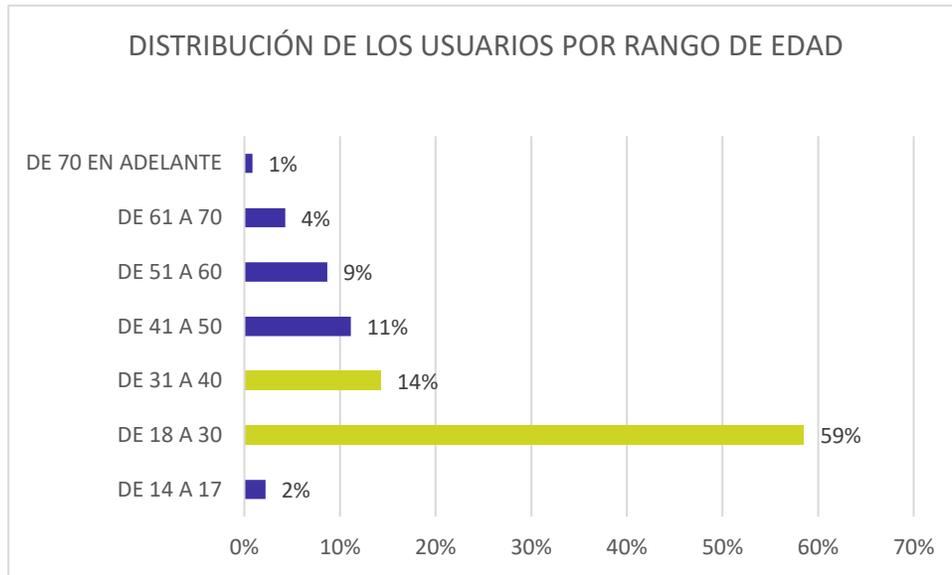


Imagen 3.

Antes de realizar el análisis de los recorridos para el año 2021 hay que aclarar que el Sistema Público de bicicletas inició su operación el lunes 8 de marzo y que los datos obtenidos tienen fecha de corte 22 de junio de año en curso. Adicional, las estaciones Parque Turbay y Parque Conucos operaron hasta el pasado 30 de abril de 2021 y se realizó la gestión ante la alcaldía de Bucaramanga para hacer el traslado al parque San Francisco y al Parque Girardot de la ciudad de Bucaramanga el día 1ro. de mayo y empezaron su operación el lunes 3 de mayo de 2021 (Imagen 4 y 5). Es necesario tener en cuenta estos cambios a la hora de analizar los datos y que ellos fueron necesarios como parte de la estrategia del sistema piloto del SBP-CLOBI BGA.



Imagen 4.



Imagen 5.

Una primera aproximación al registro de viajes de este periodo muestra variabilidad entre las salidas y llegadas de bicicletas por estación. La exploración de los datos parece sugerir que de los 16.884 viajes la gran mayoría no retornan a la misma estación (Imagen 6). Debe tenerse cautela con la interpretación que se pueda dar en este sentido.

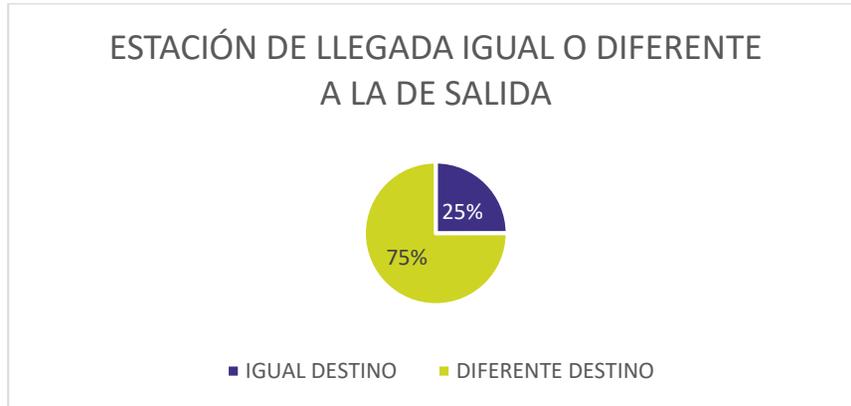


Imagen 6.

La variabilidad no es la misma en todas las estaciones. El comportamiento de destino por estación se puede apreciar en el siguiente gráfico (Imagen 7) y se puede apreciar como en algunas estaciones la tendencia no es tan marcada a no regresar a la misma estación. Siendo calle de los estudiantes la estación donde los viajes están más equilibrados.

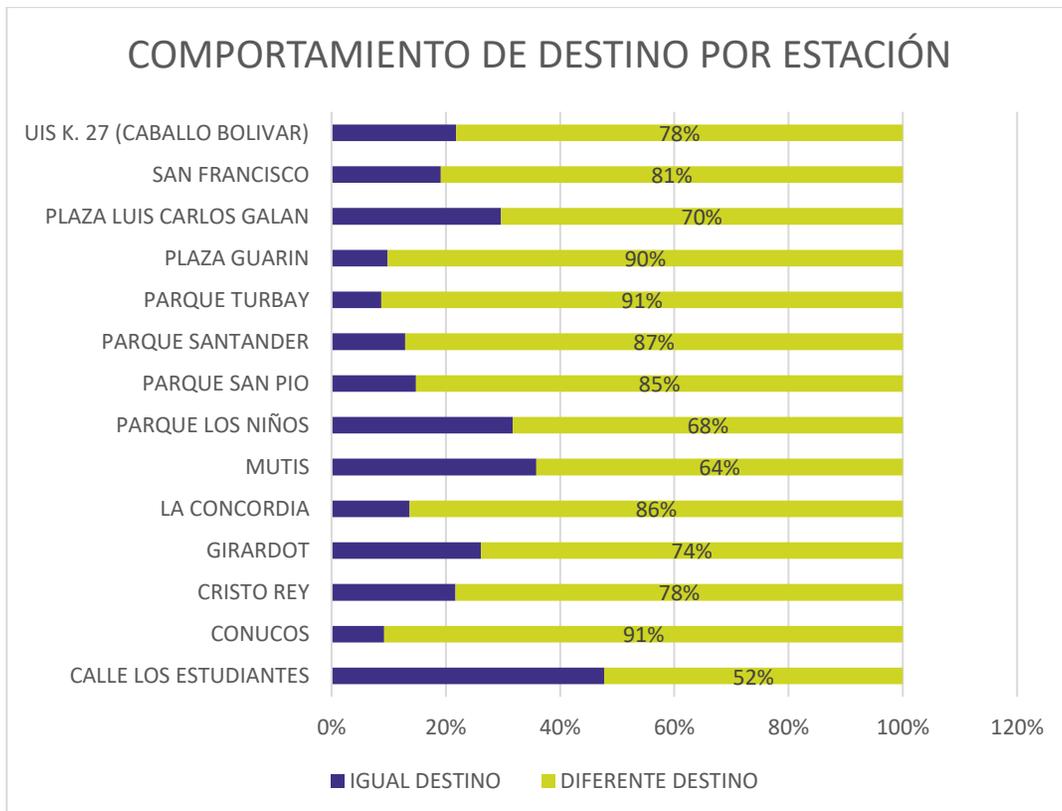


Imagen 7.

La distribución de los viajes por estación muestra además el flujo particularmente inferior en las estaciones parque San Francisco, parque Girardot, parque Turbay y parque Conucos, debido a que ninguna estación estuvo todo el periodo de análisis en la misma ubicación geográfica de la ciudad.

De igual forma, la distribución de los viajes por estación evidencia el mayor flujo en las estaciones Calle de los Estudiantes (14%), Parque de los Niños (14%), Parque San Pio (10%), Parque Santander (11%) y UIS K. 27 (Caballo de Bolívar) (12%) de los 16.884 viajes (Imagen 8).



Imagen 8.

La clasificación de los viajes de salida por genero permite distinguir la existencia de una brecha en el uso del servicio de bicicletas públicas en todas las estaciones. A saber, del total de viajes realizados en la implementación del programa piloto, solo el 14% fueron realizados por el género femenino, mientras que el 86% de los viajes fueron realizados por el género masculino (Imagen 9). En la siguiente gráfica se puede apreciar en todas las estaciones este mismo comportamiento (Imagen 10).

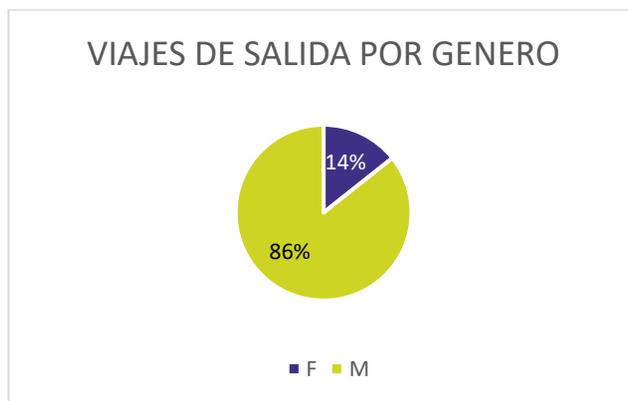


Imagen 9.

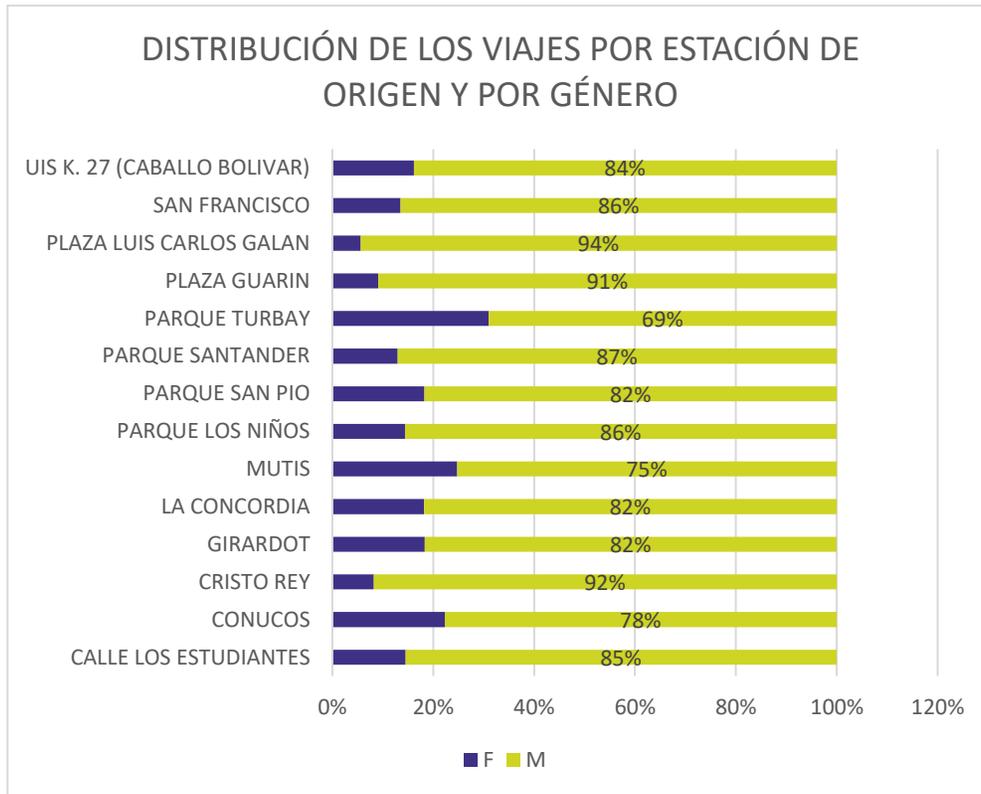


Imagen 10.

Similar situación se presenta a nivel de estrato socioeconómico de los viajes realizados, el estrato 2, 3 y 4 concentran el 92% de los recorridos, con un 15%, 56% y 20% respectivamente (Imagen 11).

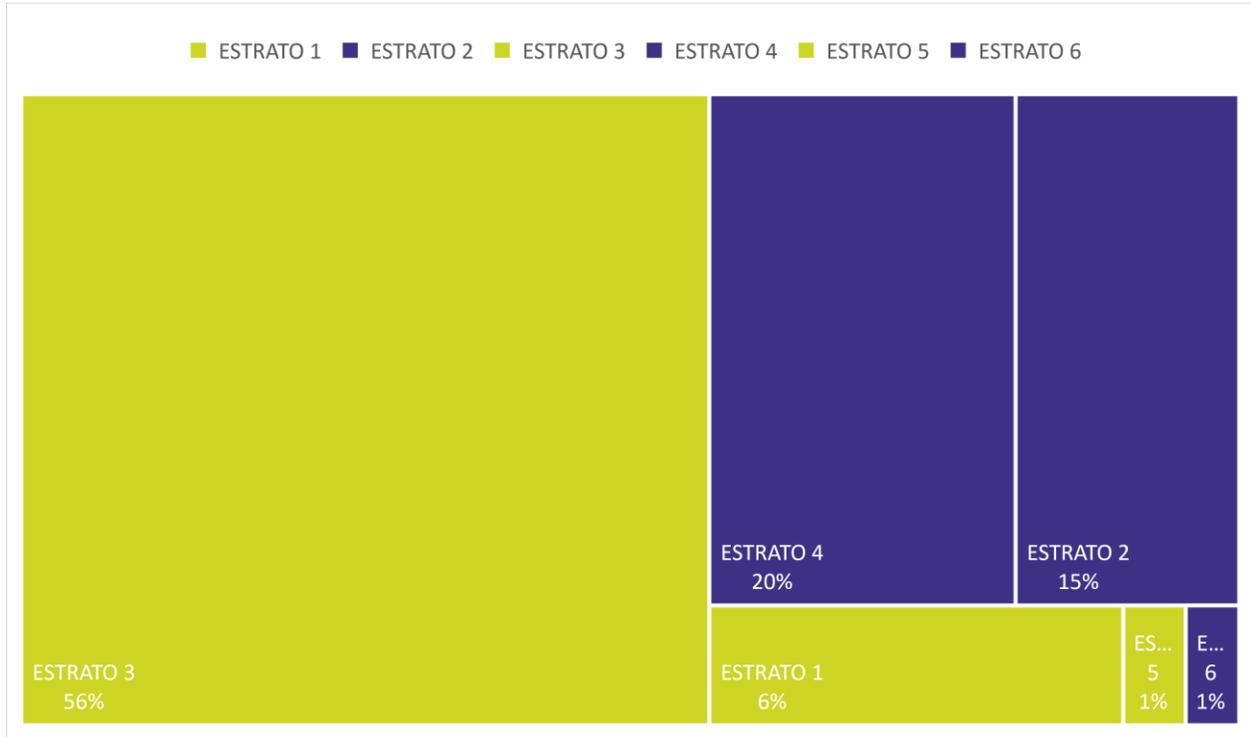


Imagen 11.

El comportamiento del total de viajes realizados en el piloto de bicicletas públicas en la ciudad de Bucaramanga-SBP-CLOBI para el año 2021, mostró una tendencia al crecimiento durante los dos primeros meses de operación del año 2021. Esto obedece al incremento gradual en la etapa inicial del año en curso del programa piloto que dio inicio el pasado 8 de marzo. No obstante, el mes de mayo decae el normal crecimiento de los viajes con motivo de los problemas de orden público que se presentaron en la ciudad de Bucaramanga. Esto se puede evidenciar en la imagen 12.

RECORRIDOS Y KILOMETRAJE ENTRE EL 8 DE MARZO Y EL 22 DE JUNIO DE 2021.

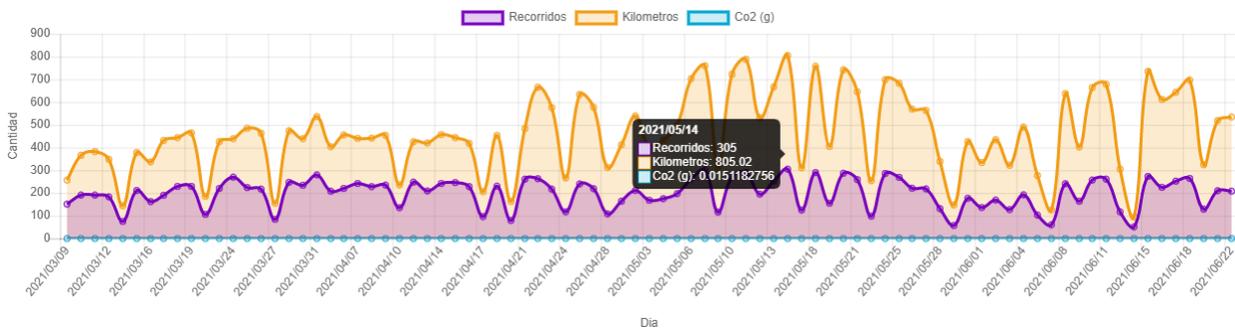


Imagen 12.

Se estima que por cada kilómetro de recorrido en bicicleta se evitan aproximadamente 150 g de dióxido de carbono, como resultado del programa de bicicletas públicas en la ciudad de Bucaramanga-SBP-CLOBI. El total de kilometraje recorrido desde que inició la operación en el año 2021 se estima de manera conservadora en 39.045,8 Km, por lo que se redujo la emisión de 5.856,87 Kg de dióxido de carbono a la atmósfera (Imagen 13).

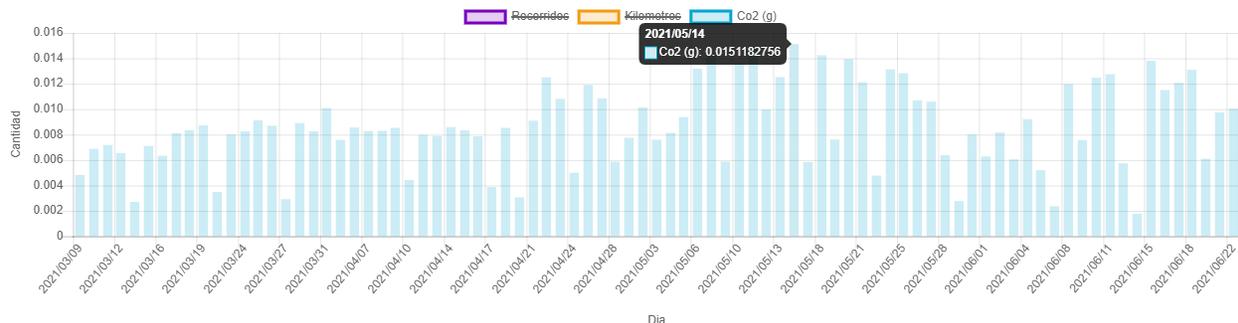


Imagen 13.

Finalmente, cabe destacar que el servicio presenta dos picos máximos de afluencia de viajes, a las 09:00 am y a las 04:00 pm. Los sábados tienen su máximo a las 10:00 am.

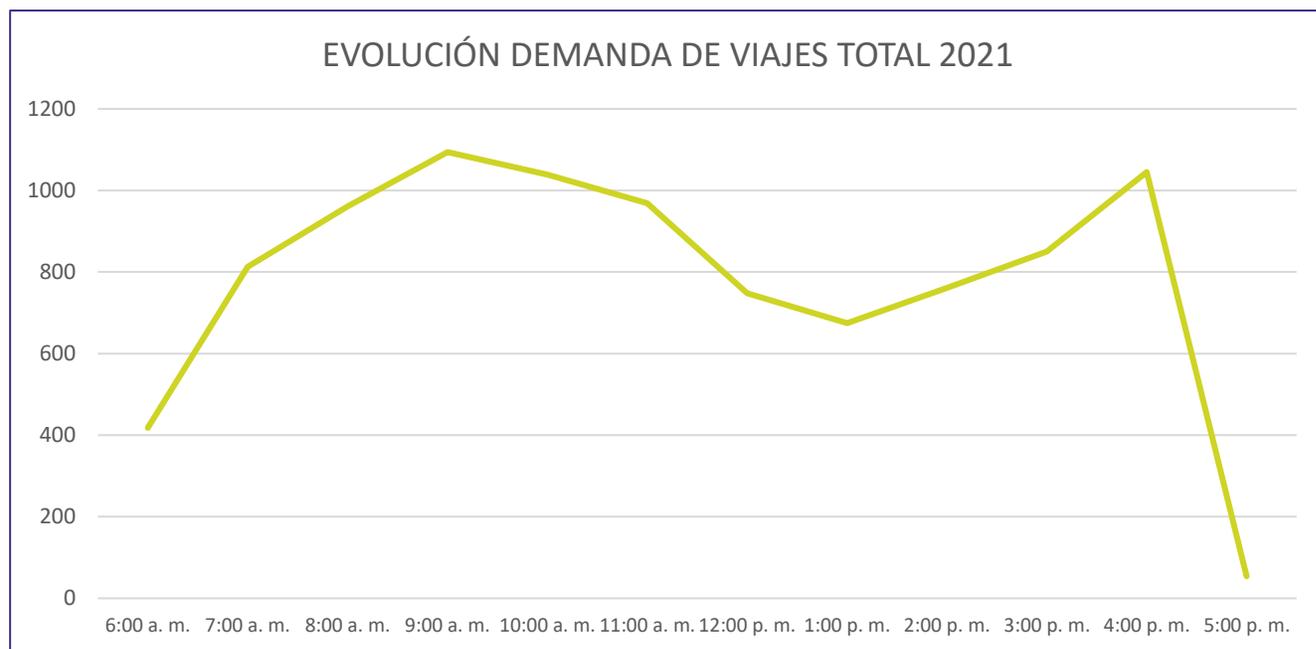


Imagen 14.

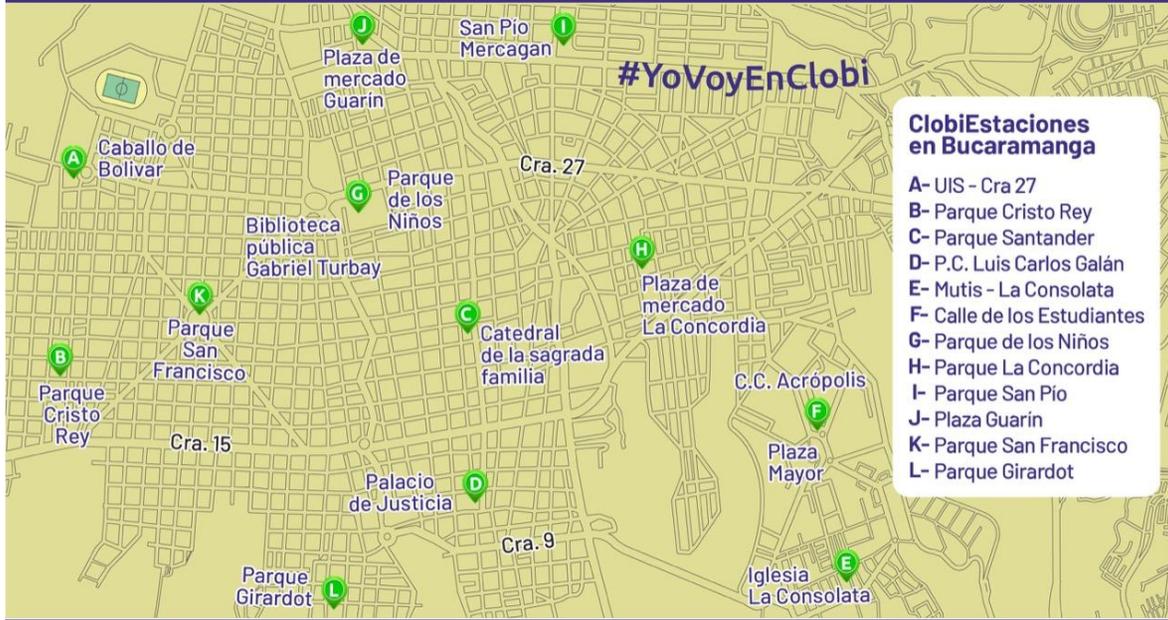
GESTIÓN SISTEMA PILOTO DE BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SBP-CLOBI 2021.

El Sistema de Bicicletas Público - CLOBI BGA presta su servicio en doce (12) estaciones de bicicletas, distribuidas en la Ciudad de Bucaramanga dentro de las cuales se encontraban la Estación Parque Turbay y Parque Conucos. Tal y como ya se mencionó en el análisis de viajes para el año 2021, estas dos estaciones presentaban una muy baja demanda. Bajo este análisis y como parte del plan piloto, estas estaciones se trasladaron para el parque San Francisco y Parque Girardot (Imagen 16).

Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábados de 6:00 a.m. a 12:00 m.d.

NUESTRO HORARIO

#YoVoyEnClobi



ClobiEstaciones en Bucaramanga

- A- UIS - Cra 27
- B- Parque Cristo Rey
- C- Parque Santander
- D- P.C. Luis Carlos Galán
- E- Mutis - La Consolata
- F- Calle de los Estudiantes
- G- Parque de los Niños
- H- Parque La Concordia
- I- Parque San Pío
- J- Plaza Guarín
- K- Parque San Francisco
- L- Parque Girardot



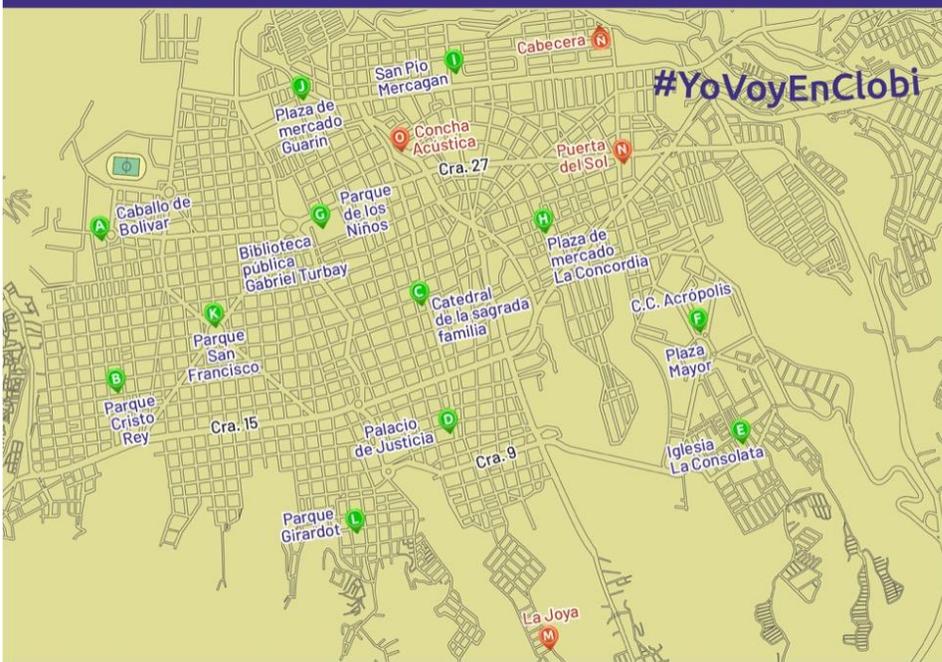
Imagen 16.

Adicional, como parte del cumplimiento de las metas para el año 2021, se deja estructurada la ubicación geográfica para las cuatro (4) nuevas estaciones. Estas van a entrar a operar próximamente y la distribución total se pueden apreciar en la imagen 17.

**Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábados de 6:00 a.m. a 12:00 m.d.**

NUESTRO HORARIO

#YoVoyEnClobi



ClobiEstaciones en Bucaramanga

- A- UIS - Cra 27
- B- Parque Cristo Rey
- C- Parque Santander
- D- P.C. Luis Carlos Galán
- E- Mutis - La Consolata
- F- Calle de los Estudiantes
- G- Parque de los Niños
- H- Parque La Concordia
- I- Parque San Pio
- J- Plaza Guarín
- K- Parque San Francisco
- L- Parque Girardot

Próximamente

- M- La Joya
- N- Puerta del Sol
- Ñ- Cabecera
- O- Concha Acústica



Imagen 17.

Dichas estaciones están conformadas por una infraestructura o módulo dispuesto para almacenar las bicicletas del servicio y un módulo de oficina, en donde el auxiliar de estación realiza sus actividades de apoyo al SBP. Durante el primer trimestre de operación se ejecutó el componente de instalación, adecuación, mantenimiento y pintura de las estaciones de bicicletas existentes, donde se llevó a cabo el proceso de instalación de la lámina publicitaria externa, asta de bandera en tubo metálico, soporte de panel solar, mesón basculante, etc., en cada una de las estaciones (Imagen 18 y 19).



Imagen 18.



Imagen 19.

Los auxiliares de estación cuentan con una plataforma tecnológica, donde se encargan de alimentar los inicios de viajes (préstamos), a fin de llevar el control de la operación. De esta labor diaria, se obtienen los insumos estadísticos, que nos permiten conocer el comportamiento del SBP CLOBI BGA. Durante este primer trimestre se dio inicio al módulo de mantenimiento de las bicicletas, donde los auxiliares de estación pueden reportar el estado de estas e informar a la empresa contratista encargada del mantenimiento y traslado a taller, a fin de realizar los mantenimientos correctivos y preventivos del caso (Imagen 20).



Imagen 20.

Actualmente, el sistema se encuentra en proceso de adquisición de 48 bicicletas mecánicas, para alcanzar el stock necesario y poder operar las cuatro (4) nuevas estaciones. Adicional, la adquisición de 32 bicicletas eléctricas y los sistemas fotovoltaicos que se van a instalar en cada una de las estaciones, a fin de soportar el consumo energético de las mismas. Estos componentes ya tienen sus respectivas cotizaciones y el equipo del SBP-CLOBI BGA está adelantado el proceso contractual.

Como parte del proceso de consolidación de los diferentes procedimientos que se llevan a cabo a diario en el Sistema de Bicicletas Públicas CLOBI-BGA de la ciudad de Bucaramanga, se desarrollaron las hojas de ruta que estipulan los pasos a seguir por parte de cada miembro del personal contratista que hace parte del sistema (Imagen 21 y 22).



Imagen 21.



Imagen 22.

Dentro de la promoción y socialización del sistema se iniciaron las jornadas de inscripción masiva de los funcionarios de los entes descentralizados de la Alcaldía de Bucaramanga. En estas visitas se promovió el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible para la ciudad de Bucaramanga (Imágenes 23, 24, 25 y 26).



Imagen 23.



Imagen 24.



Imagen 25.



Imagen 26.

En este mismo sentido se acompañaron ciclo paseos como los organizados por le Instituto Municipal de Cultura para la fiesta de cosechas, el pasado 6 y 13 de junio de 2021 (Imágenes 27, 28 y 29).



Imagen 27.



Imagen 28.



Imagen 29.

1.6 PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023

META DE PRODUCTO - FORMULAR E IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA QUE PERMITA REDUCIR EL DÉFICIT OPERACIONAL DEL SITM

El siguiente es el avance financiero alcanzado para esta meta de producto, durante la vigencia transcurrida del año 2021:

RESUMEN AVANCE FINANCIERO		
Descripción		Valor
1	VALOR TOTAL ACTUALIZADO (2020-2023) DEL PROYECTO REGISTRADO EN EL BPPIM	\$ 29,350,832,500
2	RECURSOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2021 (Res. 154 de 2021)	
	Recursos destinados a solventar gastos de la operación del sistema	\$ 1,927,500,500
	Recursos destinados a apoyar la reducción del déficit operacional de las catorcenas pendientes del SITM	\$ 7,000,000,000
	Total	\$ 8,927,500,500
3	RECURSOS TRANSFERIDOS EN LA VIGENCIA 2021	
	Recursos transferidos para solventar gastos de la operación del sistema	\$ 1,927,500,500
	Recursos transferidos para apoyar la reducción del déficit operacional de las catorcenas del año 2019 del SITM	\$ 7,000,000,000
	Total	\$ 8,927,500,500
4	RECURSOS APLICADOS EN LA VIGENCIA 2021	
	Recursos aplicados para solventar gastos de la operación del sistema	\$ 1,927,500,500
	Recursos aplicados para apoyar la reducción del déficit operacional de las catorcenas del año 2019 del SITM	\$ 7,000,000,000
	Total	\$ 8,927,500,500

Ahora bien, con respecto al indicador establecido para la meta de producto (Número de programas formulados e implementados que permitan reducir el déficit operacional del SITM) el avance físico es igual a 1.

META DE PRODUCTO - FORMULAR E IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA INTEGRADA DE COMPLEMENTARIEDAD, MULTIMODALIDAD ENFOCADA EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS, INCLUSIÓN DE BUSES (BAJA O CERO EMISIONES) E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE REQUERIDA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA

Se encuentra en revisión por parte de la Alcaldía la versión con ajustes. Se espera contar con visto bueno para proceder a la elaboración de todos los formatos requeridos por el Banco de Programas y Proyectos para su radicación en la Secretaría de Planeación del municipio.

META DE PRODUCTO - IMPLEMENTAR Y MANTENER 1 HERRAMIENTA DIGITAL (APP Y/O WEB) QUE LE PERMITA A LOS USUARIOS DEL SISTEMA REALIZAR LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE DE LOS VIAJES.

Se encuentra en revisión por parte de la Alcaldía la versión con ajustes. Se espera contar con visto bueno para proceder a la elaboración de todos los formatos requeridos por el Banco de Programas y Proyectos para su radicación en la Secretaría de Planeación del municipio.

1.7 GESTION AMBIENTAL

Durante el segundo trimestre del 2021, desde el punto de vista ambiental, se resaltan los siguientes puntos y actividades como los de mayor relevancia:

1. Desarrollo del diseño de detalle para el proyecto "Piloto Construcción de un sistema de producción de energía a partir de FNCE (fotovoltaica) en la infraestructura del SITM" a ejecutarse con recursos del plan de desarrollo municipal como parte de la estrategia "Fortalecimiento al SITM Metrolínea-SITM del municipio de Bucaramanga". Se entregó versión final para revisión y aprobación de la alcaldía de Bucaramanga con el fin de iniciar su implementación.
2. Gestión interinstitucional para el mantenimiento del separador central entre el Puente de Provenza y Piedecuesta.
3. Gestión para la propuesta de proyecto de reciclaje mediante maquinas y aliados para entregar recargas a usuarios por la entrega de residuos de este tipo, la cual está en evaluación.
4. Gestión inicial para la participación en la formulación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Santander PIGCCTS 2030
5. Seguimiento y control ambiental del proyecto construcción del muro y adecuación de la vía en el lote de PQP.
6. Seguimiento y control ambiental del proyecto obras complementarias del Portal de Girón.
7. Control y seguimiento a los convenios con SANAR para la recolección y disposición final adecuada de los residuos PET y de cartón que se reciclan y separan en la fuente en Metrolínea S.A. y el de Paperlab en donde se disponen los residuos de papel y cartón. Se realizó la renovación de las canecas de paperlab con el color adecuado (blanco).
8. Elaboración de informes y gestiones necesarias para el cierre de permisos ambientales y obligaciones con partes interesadas (autoridad ambiental, UMUS, Banco Mundial) del proyecto Portal del Norte, en donde se logró alcanzar siembra de 708 individuos, aumentándose la proyección inicial de 450 árboles en un 57,33% de siembra superior al inicialmente previsto. En lo que tiene que ver con ocupación de cauces, se ha apoyado al área jurídica en la entrega de información para la gestión pertinente entendiéndose surtido al 100% los requisitos ambientales de este permiso, quedando solo por gestionar aspectos legales del mismo.
9. Seguimiento y elaboración de informes de mantenimiento a la compensación forestal de las obras del Portal de Piedecuesta y Portal Norte, proyectos en donde se logró aumentar la cantidad de individuos vegetales a incorporar dentro de cada Portal de acuerdo a lo previsto inicialmente en diseños. En ambos casos, se superó la condición inicial del lote (línea base) en donde existían 47 individuos en pie (Piedecuesta) y 232 para el Portal Norte, quedando en total sembrados 709 (Portal Norte) y 222 individuos (Portal Piedecuesta). En este trimestre se continuó con el mantenimiento de árboles, palmas y arbustos en los dos portales; así como también de los jardines, taludes y zonas verdes generosas que hacen parte de la dotación de esta infraestructura.
10. Elaboración y entrega del informe final de cierre del PMA Portal del Norte ante el Banco Mundial y la UMUS del Ministerio de Transporte, el cual se aprobó por las partes dando así cierre ambiental al proyecto que pertenece al crédito BIRF con la Nación.
11. Seguimiento y control al PMA en los contratos de obra e interventoría que se encuentran en ejecución (Muro de contención PQP y obras complementarias del Portal de Girón).

12. Participación y liderazgo de los comités ambientales de la obra de construcción Muro PQP y obras complementarias del Portal de Girón, definiéndose aspectos de alta importancia como los cierres de permisos, cierres de compromisos pendientes, preliminares para entrega de obras y aspectos ambientales cruciales para el proyecto y la comunidad de la zona tales como el mobiliario ambiental, generación de áreas de amortiguación ambiental, entre otros aspectos necesarios para la culminación adecuada de las obras y la facilidad en el cierre de los permisos ambientales suscritos.
13. Desarrollo del plan de acción ambiental 2021. Se revisó con el área civil y en el marco del contrato de mantenimiento, la adecuación del cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos y la construcción de una ducha para los usuarios de bicicleta, con el fin de incentivar el uso urbano de este medio de transporte.
14. Actualización del PGIRS de la entidad, en el marco de los avances en la normatividad ambiental vigente y como parte de la actualización de los Planes del SGA. Se inició el proceso de educación ambiental en cuanto a residuos sólidos como complemento al material digital enviado previamente y con la aplicación de la encuesta de conocimiento sobre residuos sólidos. Se instalaron puntos ecológicos provisionales, en donde se llevó a cabo la pintura de las canecas existentes para dar cumplimiento al código de colores exigido en la normatividad ambiental vigente.
15. Planeación y participación de la 13 jornada de recolección de residuos posconsumo llevada a cabo los días 26 y 27 de mayo de 2021.
16. Planeación y ejecución de actividad del día mundial del reciclaje, incentivando a los usuarios del SITM a la entrega de residuos reciclables a cambio de plantas "suculentas".
17. Implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y sus diferentes programas tales como el de capacitaciones, manejo eficiente de recursos, seguimiento a la operación, entre otros. Planeación del calendario ambiental, incluyendo capacitaciones de tipo ambiental para la comunidad del Portal Norte (manejo residuos sólidos) como aliados del proyecto. Se migró a una metodología alternativa de educación ambiental basada en las TIC, incluyendo material audiovisual y usando las herramientas digitales (correo electrónico masivo, whatsapp, etc.).

1.8 GESTIÓN DE MERCADEO

A continuación, se resumen las principales actividades de mercadeo de la entidad, desarrolladas por la Dirección Administrativa de Metrolínea, encargada de la gestión de mercadeo.

RECORRIDOS ICBF

Se llevó a cabo un recorrido con 55 niños vinculados a los programas de protección del ICBF, quienes disfrutaron de una tarde de diversión y pedagogía sobre cultura ciudadana en el SITM. Durante dos jornadas, en varios grupos y respetando los protocolos de bioseguridad, los menores de edad visitaron un bus didáctico de Metrolínea y mediante una actividad lúdica conocieron las normas básicas para convertirse en buenos ciudadanos al usar el Sistema.

ALIANZAS ESTRATEGICAS CAMPAÑA CULTURA DE DISTANCIAMIENTO

Se le dio continuidad a las campañas de distanciamiento en buses del sistema, con la Agencia de Publicidad Genoma y Freska Leche, a través de las cuales se instalaron adhesivos y campañas de distanciamiento en sillas, pisos estaciones, puertas de estaciones, Billboard, audios del SITM y en los diferentes medios de comunicación y redes sociales.



BANCO BOGOTA CAJEROS ELECTRONICOS

Se está gestionando la instalación de cajeros automáticos del Banco de Bogotá, en las estaciones de Piedecuesta y Provenza.

EXTENSION DE MARCA

Teniendo en cuenta la contingencia COVID 19 se dio continuidad a la estrategia de extensión de marca eliminando el nos mueve e incluyendo el "**METROLINEA NOS CUIDA**", en la cual se conserva la esencia y el ADN de la marca y se brinda tranquilidad al usuario como una opción de transporte seguro, de calidad.

TALLER EXPERIENCIA DE SERVICIO

Se llevó a cabo un taller dirigido a los operadores de los concesionarios de las empresas Metrocinco, Movilizamos y personal de taquilla TISA llamado "POR UN MEJOR SERVICIO, YO ME CAPACITO", orientado a mejorar el servicio al usuario, el día 7 de Abril de 2021, con el apoyo de la ARL SURA.

SOCIALIZACIÓN DE LOS PORTALES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS

Se continuó con la exposición de la maqueta del portal de Piedecuesta dentro del Centro Comercial de la Cuesta cuya intención es hacer visible este proyecto a la comunidad del Área Metropolitana de Bucaramanga.

CAMPAÑA SE UN USUARIO SEGURO

Se dio continuidad a la estrategia dentro de las estaciones del SITM con el personal de socialización, el cual da a conocer a los usuarios y potenciales la aplicación de protocolos, stickers y espacios entre cada silla y a través de mensajes de distanciamiento social, así como promoviendo la personalización de la tarjeta validadora para mitigar el contacto en los puntos de recarga externos mediante el uso de préstamos de un pasaje, con miras también a la reducción del uso del transporte informal

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN

De la mano con las alcaldías de Piedecuesta y Bucaramanga se realizaron pruebas PCR dentro de las Estaciones Provenza y Portal de Piedecuesta.



ALIANZA CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA

Se llevó a cabo una alianza estratégica comercial con el centro comercial la Florida, con el propósito de ofrecer espacios de formación y entretenimiento para niños, por medio de un Bus Didáctico, durante el mes de los niños.



EXPLORACION INFRAESTRUCTURA

Se realizaron acuerdos de explotación colateral con las comercializadoras ico medios y efectimedios, con el fin de utilizar espacios internos y externos, infraestructura física y flota de buses del sistema para la fijación de publicidad visual. Con estos acuerdos, se estima generar ingresos trimestrales aproximados de \$167 millones.

PARTNER TELECOM COLOMBIA S.A.S

Se firmó contrato con la compañía de telefonía Partner Telecom Colombia S.A.S (WOM) para la instalación de antenas repetidoras (estación base de Telecomunicaciones) en la infraestructura del Sistema, con lo que se generarán ingresos mensuales de \$18,7 millones.

SUPERMERCADO D1 (KOBIA COLOMBIA S.A.S)

La estación Provenza Oriental cuenta con el Supermercado D1, que además de ofrecer su servicio a los usuarios, genera ingresos por \$13 millones mensuales durante 5 años por el arriendo del local donde funciona.

1.9 PRENSA Y COMUNICACIONES

Boletines y comunicados de prensa

Entre abril y junio se emitieron 15 boletines y 12 comunicados de prensa a través de la página metrolinea.gov.co relacionados con: ajustes en la operación del Sistema, desarrollo de la estrategia PRASS en Estaciones del Sistema, alianza comercial entre Metrolínea y El Centro Comercial La Florida, daños a la infraestructura del Sistema, Jornada Ambiental 'Recicladores', historia de una madre usuaria, capacitación sobre mujer y equidad de género, plan de contingencia sobre falta de póliza del operador Movilizamos, avance de obra en el sector 'PQP', entre otras informaciones.

Información en redes sociales

Desde la oficina de prensa y comunicaciones se manejan las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram, a través de las cuales se han emitido los boletines y comunicados de prensa e información de servicio para los usuarios relacionada con la operación del Sistema.

Entre la información de servicio está: desvío de rutas por manifestaciones, demoras en el servicio por accidentes o manifestaciones, pico y placa, ajustes en la operación, mensajes para incentivar y persuadir a los usuarios a utilizar el Sistema, medidas de autocuidado al usar el SITM, recuperación de objetos perdidos en el Sistema, buses con rampa; campañas como el 'Día del idioma', 'Día del árbol', 'Recicladores', promoción de redes sociales de Metrolínea, alianzas comerciales, entre otras.

Respuesta a ciudadanos

A través de las redes sociales también se da respuesta a las inquietudes y peticiones que hacen los usuarios vía mensaje directo o comentario en las publicaciones.

Cifras

En el segundo trimestre se hicieron 1.068 publicaciones en Twitter, 746 en Facebook y 360 historias en Instagram. Las historias en Instagram tienen una duración de 24 horas.

A través de estas publicaciones, en el caso de Facebook, se han alcanzado por publicación entre 300 y 32.002 personas.

En Twitter algunas publicaciones han alcanzado más de 54 me gusta, más de 18 retuits, un poco más de 4.000 visualizaciones en el caso de los videos, 1.000 interacciones, y hasta 17.000 impresiones.

En el caso de Instagram las historias han alcanzado hasta más de 900 personas.

Al 31 de marzo de 2021 las cuentas tenían los siguientes seguidores:

Facebook: 12.715; Twitter: 13.542; Instagram: 2.352.

Desde el 1 de abril al 30 de junio las cuentas registraron el siguiente aumento:

Facebook: 14.467, una diferencia de 1.752; Twitter: 14.179, una diferencia de 637; e Instagram: 3.222, una diferencia de 870.

Videos institucionales

Desde la oficina de prensa se han hecho 38 videos a través de los cuales la gerente entrega información de interés a los usuarios y ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga. También se han hecho videos relacionados con la capacitación a operadores en atención al cliente, daños a la infraestructura del Sistema por las manifestaciones, jornada de 'Recicladores', historia sobre una madre usuaria, alianza comercial entre Metrolínea y el Centro Comercial La Florida, avance de obra en 'PQP', plan de contingencia por la situación del operador Movilizamos, capacitación en mujer y equidad de género, entre otros.

También se realizaron 165 piezas gráficas y 15 audios para estaciones y buses con información de interés para los usuarios.

Esta información se puede verificar en las redes sociales de la entidad en Facebook, Twitter, Instagram y nuestro canal de YouTube.

<https://metrolinea.gov.co/v3.0/en-el-sitm-metrolinea-nos-formamos-para-ofrecer-un-mejor-servicio-1745>

<https://metrolinea.gov.co/v3.0/metrolinea-y-la-florida-firman-alianza-para-celebrar-los-ninos-1753>

<https://metrolinea.gov.co/v3.0/el-sitm-metrolinea-pide-respetar-lo-publico-y-que-autores-de-danos-respondan-1761>

<https://metrolinea.gov.co/v3.0/100-usuarios-de-metrolinea-se-convirtieron-en-recicladores-1764>

<https://metrolinea.gov.co/v3.0/quiero-que-mi-hijo-pueda-defenderse-cuando-yo-no-este-edith-martinez-1766>

<https://metrolinea.gov.co/v3.0/metrolinea-inicio-proceso-para-crear-su-politica-de-mujer-y-equidad-de-genero-1767>

<https://metrolinea.gov.co/v3.0/metrolinea-advierte-sobre-posible-afectacion-al-servicio-por-incumplimiento-del-operador-movilizados>

<https://metrolinea.gov.co/v3.0/metrolinea-entrego-un-nuevo-cuarto-para-los-residuos-solidos-al-barrio-miramar-1777>

Ejecución Estrategia de Comunicación

En lo que va corrido del año se han ejecutado cinco meses de la Estrategia de Comunicación 'Metrolínea Evolucionada' con las siguientes acciones:

Abril: 'Metrolínea nos mueve'. Se realizó una alianza comercial con el Centro Comercial La Florida para posicionar la imagen del Sistema Metrolínea y así atraer más usuarios. La alianza consistió en celebrar el Mes de los Niños con el bus didáctico del Sistema y una tarde de juegos para los niños en la BOX 360 del Centro Comercial.

Adicional a ello se promovió la buena imagen del Sistema al ofrecer la posibilidad de los usuarios de tomarse las pruebas PRASS en las estaciones, y con la capacitación a los operadores de los buses en atención al cliente.

Mayo: 'Metrolínea es tuyo y mío, cuidémoslo'. Con esta campaña se pretendía sensibilizar a los usuarios sobre la necesidad de proteger la infraestructura del Sistema. Sin embargo, para en este mes fue en el que se recibieron los ataques a las estaciones por parte de manifestantes. No se pudo ejecutar como se tenía proyectado.

Sin embargo, se promovieron acciones para mejorar la imagen del Sistema como la 'Jornada de Recicladores' en conmemoración del Día Internacional del Reciclaje; se destacó la historia de una madre usuaria; y se promocionó una pieza comunicativa sobre el cuidado del Sistema.

Junio: 'El ambiente nos mueve'. Lo que busca este ítem es promocionar las acciones ambientales que realiza el Sistema en beneficio de la ciudadanía. Se publicó un video sobre el cuarto para la disposición de residuos sólidos de la comunidad del barrio Miramar al norte de Bucaramanga.

Atención a medios de comunicación

El área de prensa y comunicaciones es el enlace entre la entidad y los medios de comunicación. Se ha atendido a medios como Canal TRO, Canal Caracol, Vanguardia, Canal RCN, Caracol Radio, Blu Radio, La Cultural, Oro Noticias y algunos medios independientes.

Enlace con el Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio de Transporte

El Área de Prensa y Comunicaciones tiene un enlace directo con la oficina de prensa del Grupo UMUS, con quienes se trabaja en campañas conjuntas, se envía y recibe información de interés, y se tiene una comunicación constante sobre el avance de la operación del Sistema.

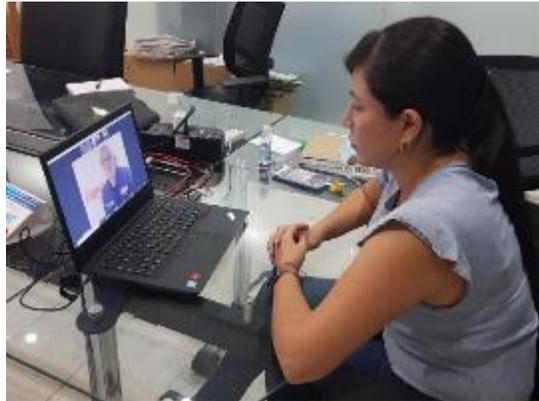
Para este trimestre la comunicación se centró en: reportar la situación de la operación del Sistema ante las dificultades por el Paro Nacional.

Cubrimiento de las actividades del Sistema

Desde el Área de Prensa y Comunicaciones se hace cubrimiento de las actividades que realiza la gerencia y las demás dependencias cuyas acciones tienen impacto en los usuarios o ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga.

De igual manera se desarrollan acciones de comunicación interna, de tal manera que se genere un mejor ambiente laboral que contribuya a la unión para impulsar de manera conjunta los objetivos de la entidad.

Registro Fotográfico de atención a medios



Publicaciones en redes sociales

Metrolínea
Publicado por Lucho Cárdenas · 28 de mayo a las 06:53 ·

#DeServicio 🚨 Estado de la operación del SITM Metrolínea ahora

🔴 Rutas suspendidas: P7... Ver más



ATENCIÓN

6.363 Personas alcanzadas 115 Interacciones [Promocionar publicación](#)

Metrolínea
Publicado por Lucho Cárdenas · 14 de mayo ·

#ElAmbienteNosMueve 🌱 Iniciamos la actividad en la que nuestros usuarios se convierten en 'recicladores'. Todos pueden participar, solo deben traer elementos de reciclaje que serán canjeados por una planta 🌱 Así cuidamos el planeta y nuestra ciudad 🌱



3.294 Personas alcanzadas 445 Interacciones [Promocionar publicación](#)

Metrolínea
Publicado por Lucho Cárdenas · 16 de mayo a las 17:00 ·

#MetroCultura 🎨 Evadir el pasaje en el Sistema Metrolínea no habla bien de nosotros como ciudadanos. Con tu aporte se sostiene la operación del SITM, se cuida la infraestructura y propendemos por garantizar el servicio día a día. Sé un #MetroAmigo 🎨



1.083 Personas alcanzadas 49 Interacciones [Promocionar publicación](#)

Metrolínea
Publicado por Lucho Cárdenas · 17 de mayo a las 12:46 ·

#CuidaTuMetro 🚨 Gracias a la oportuna reacción de la empresa de vigilancia del SITM Metrolínea y de la Policía Metropolitana de Bucaramanga se logró la detención de estos dos jóvenes que vandalizaron la estación Diamante y que hoy la tienen fuera de servicio... Ver más



4.541 Personas alcanzadas 590 Interacciones [Promocionar publicación](#)

👍👎🗨️ 75 16 comentarios 21 veces compartido

Metrolínea
Publicado por Lucho Cárdenas · 20 de mayo a las 17:00 ·

Queríamos saludar a nuestros usuarios como todos los días pero lamentamos el cierre de algunos 🚗 Hoy también por las instalaciones eléctricas tras un incendio, aquí estamos porque los usuarios más importantes 👉 Hoy más que tu apoyo y comprensión para salir adelante 🚗👉 #E... Ver más



32.002 Personas alcanzadas 5.705 Interacciones [Promocionar publicación](#)

👍👎🗨️ 467 399 comentarios 138 veces compartido

Metrolínea
Publicado por Lucho Cárdenas · 17 de mayo a las 18:17 ·

#CuidaTuMetro 🚨 Gracias al SITM Metrolínea causamos más tranquilidad a los usuarios. Mandatos impuestos en el Parque Salcedo UG y traslado de incendarios... Ver más



5.275 Personas alcanzadas 398 Interacciones [Promocionar publicación](#)

👍👎🗨️ 12 10 comentarios 8 veces compartido

SITM Metrolínea @Metrolínea · 20 Feb.

🚨 #DeServicio 🚨 Agradecemos usuarios que compartieron los horarios de los primeros y últimos desplazamientos de nuestras rutas en operación para hoy 🚨 Te invitamos a consultarlos para que programes tus conexiones 🚨

#NosMueveSentido 🌱

@MunicipalGA
@AlrededorBuc
@metrolíneaEgs



2.075 Personas alcanzadas 245 Interacciones [Promocionar publicación](#)

👍👎🗨️ 12 2 comentarios 17 veces compartido

Metrolínea
Publicado por Lucho Cárdenas · 11 de mayo ·

#CuidaTuMetro 🚨 El equipo de mantenimiento de la línea 23000 se encuentra realizando mantenimiento preventivo y correctivo a la línea 23000 y a la línea 23001. Se recomienda a los usuarios que se desplazan por estas líneas que se desplacen por las líneas 23002 y 23003. Ver más



4.281 Personas alcanzadas 413 Interacciones [Promocionar publicación](#)

Metrolínea
Publicado por Lucho Cárdenas · 11 de mayo ·

#CuidaTuMetro 🚨 El SITM Metrolínea puede mostrar los horarios de algunos desplazamientos de algunas rutas. El Portal Nueva Ciudad también publicó alertaciones en su infraestructura en la zona del sector Salcedo... Ver más



2.075 Personas alcanzadas 245 Interacciones [Promocionar publicación](#)

👍👎🗨️ 12 2 comentarios 17 veces compartido

Campañas de prevención de Covid-19 proyectada en Febrero

¡NUEVOS PUNTOS PRUEBAS COVID-19 GRATIS!
A partir del 13 de abril

- Pruebas**
(Canchas al lado de la Iglesia Cristo Resucitado, Cra 23A con 125A)
- Plaza**
(Esaquina de la parroquia Nuestra Señora de la Consolación, Calle 91 No. 29-13)
- Callesera**
(Parque San Pio Cra 33 con calle 46)

Horario: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Entre todos podemos vencer el Covid-19

¡PRUEBAS COVID-19 GRATIS!
Del 19 al 24 de abril

Portal Metrolínea de Piedecuesta
Horario: 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

Entre todos podemos prevenir el Covid-19

Otras campañas

EN EL MES DE LOS NIÑOS

¡VIVE NUEVAS EXPERIENCIAS!
Súbete al bus didáctico de **METROLÍNEA** ubicada en el 3 piso de **LA FLORIDA**

¡Dígale Noooo!

metrolínea LA FLORIDA
por donde

Los árboles nos ofrecen oxígeno, regulan la contaminación, brindan sombra, son el hábitat de muchas especies, embellean el paisaje y son una compañía inigualable.

En el SITM Metrolínea hemos sembrado más de 25.000 árboles en el área metropolitana de Bucaramanga, lo que se traduce en un beneficio para quienes habitan este espacio.

Feliz día del árbol.

Abril 29
Día del árbol

#ElAmbienteNosMueve

metrolínea
por donde

#MetroCultura

Evadir el pago del pasaje no solo afecta al Sistema, también se boicotea porque al no hacerlo usted puede recibir una sanción. Lo invitamos a sumarse a #MetroCultura y a cumplir su deber como ciudadano.

metrolínea
por donde

Apreciados usuarios y usuarias

Te invitamos a ubicarte detrás de la línea amarilla mientras esperas tu ruta.

Evita que los menores de edad se acerquen a las puertas.

Tú te cuidas, yo te cuido.

metrolínea
por donde

1.10 GESTIÓN SOCIAL

✓ PLAN DE REASENTAMIENTO OBRAL VIAL COMPLEMENTARIA PORTAL NORTE

En atención a las dificultades financieras por las que atraviesa el sistema debido a la pandemia del Covid-19, los recursos del convenio de cofinanciación destinados para este proyecto, fueron redireccionados para la operación del SITM y en este sentido, obras complementarias como la del norte de Bucaramanga, tuvieron que ser suspendidas hasta que sea posible contar con los recursos necesarios para su ejecución. Dado lo anterior, desde el Ente Gestor se realizaron 2 (dos) reuniones, una con las unidades sociales afectadas con quienes se estaba adelantando el proceso del Plan de Reasentamiento y la segunda con la JAC del Barrio Miramar.



JAC Barrio Miramar



Unidades Sociales Afectadas

En las reuniones efectuadas se le informó a la comunidad y a las unidades sociales afectadas por el proyecto, sobre los motivos que generaron la suspensión de esta obra y las alternativas para permitir la operación en el Portal Norte.

✓ ACCESIBILIDAD EN EL SISTEMA

Taller de Discapacidad con Operadores: Se llevó a cabo el primer taller con el grupo de operadores de Metrocinco, Movilizamos y personal de taquillas de Tisa. El taller denominado "Toma de conciencia y abordaje a la población con discapacidad", contó con el apoyo de la ARL Sura y de la Red Santandereana de personas con discapacidad. Se manejaron dos franjas de horarios, para que el personal pudiera asistir en el horario contrario a su jornada laboral, promoviendo la sensibilización y capacitación en atención preferencial a las personas con discapacidad.



Comité Municipal de Discapacidad: Desde el Ente Gestor se participó en el segundo comité de discapacidad, organizado por la secretaria del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga.

✓ **GESTIÓN SOCIAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

MURO PQP

Comités Socioambientales: Se continuó con la participación en los comités socioambientales de esta obra, con el fin de hacer seguimiento y control a las actividades y programas contemplados en Plan de Manejo Ambiental – PMA de este proyecto. Los comités se han llevado a cabo cada semana, en algunas ocasiones de manera presencial y en otras virtual, dada la situación presentada a causa de la pandemia. Durante el trimestre se presentó una solicitud de información respecto a la fecha de terminación del cerramiento sobre la calle 200, solicitud atendida de manera oportuna, por lo cual todas la PQRs se encuentran cerradas a satisfacción.



Reuniones de Comité COAC: Se llevó a cabo en el mes de mayo la reunión con los miembros del comité, siendo esta realizada de manera virtual debido a los altos contagios a causa del Covid-19. En la presentación se les informo a los asistentes sobre el avance de la obra en los componentes técnico, social, ambiental y el Plan de manejo de tráfico aprobado. Se hizo el respectivo acompañamiento desde el ente gestor y se aclararon las inquietudes presentadas por los miembros del comité.



Dado que en los meses de abril y junio se llevaron a cabo las reuniones de avance y finalización de obra, se optó por no saturar a la comunidad con reuniones, pues la información del avance del proyecto fue presentada en las mismas.

Reuniones de avance de Obra: Teniendo en cuenta el cumplimiento del avance del 50% en la ejecución del proyecto, se llevaron a cabo de manera virtual dos (2) reuniones con los siguientes públicos de interés: comunidad del área de influencia directa, comerciantes e industriales y la segunda con las JAC, instituciones y entidades. Cada uno de los temas fue presentado por el profesional competente de cada una de las áreas: técnico, social, ambiental, tráfico.

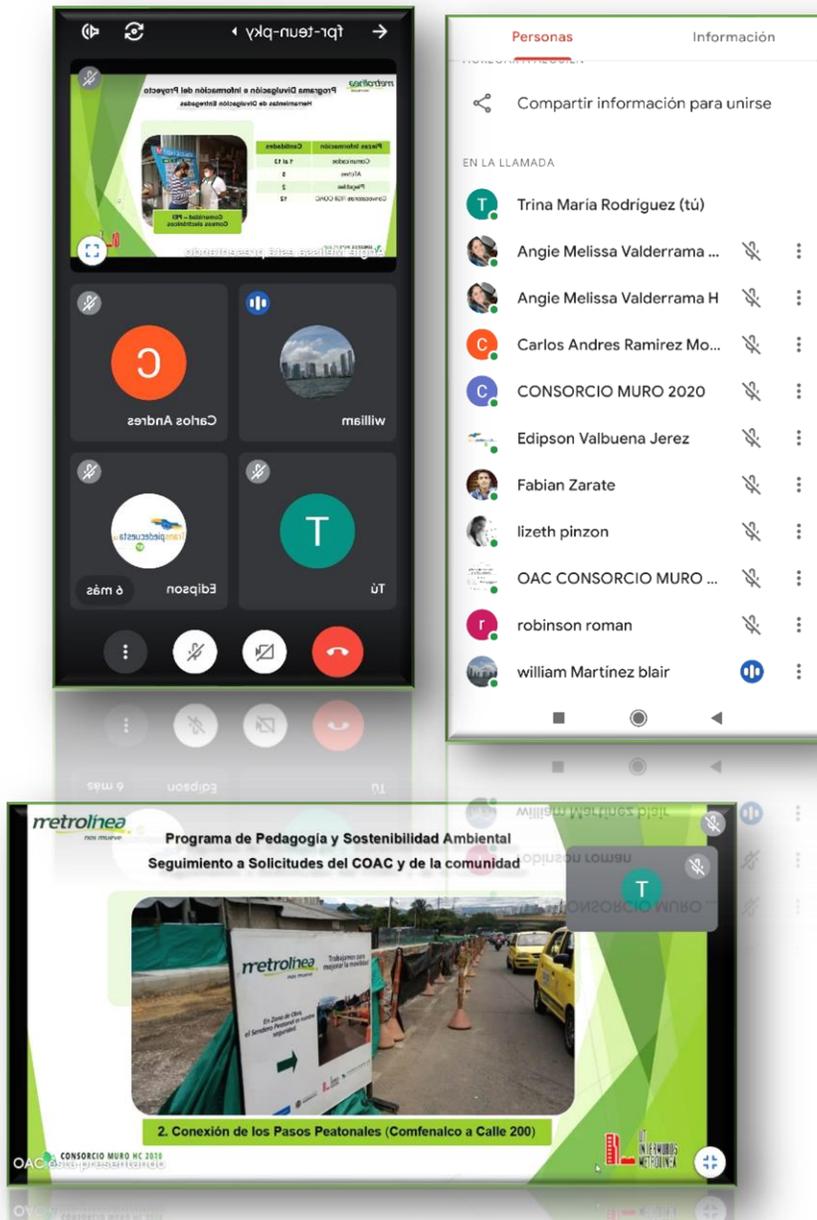


Comité de Vinculación Laboral: Se dio cumplimiento a esta actividad puntual durante el trimestre en mención y aunque la contratación ha disminuido por encontrarse la obra en etapa de finalización, se han mantenido los porcentajes establecidos en el PMA respecto a la vinculación de mano de obra calificada, mano de obra no calificada y vinculación femenina al proyecto. Durante el trimestre se mantuvieron vinculadas 8 mujeres en cargos de MOC, como ingenieras y auxiliares en diferentes áreas.

Taller de Sostenibilidad: Este taller se coordinó con estudiantes de undécimo grado del Colegio Agustiniiano, quienes recibieron información referente al uso y cuidado del SITM, beneficios, deberes y derechos de los usuarios entre otros aspectos relevantes de la obra; para finalizar la actividad se llevó a cabo una ronda de preguntas relacionadas con los temas presentados y se premió a los estudiantes ganadores, con una tarjeta inteligente recargada. La premiación y entrega de las tarjetas se llevó a cabo en la Estación de Provenza Occidental, promoviendo la personalización de la misma.



Reunión de Finalización de Obra: Se adelantaron las dos reuniones de finalización de obra con la comunidad del área de influencia del proyecto, comerciantes e industriales y con las JAC, instituciones y entidades. Las reuniones se realizaron de manera virtual dado que no fue posible el préstamo de un lugar adecuado por la actual situación de pandemia a causa del Covid-19. Se presentó a los asistentes el avance significativo de la obra respecto a la recuperación de la vía y construcción del muro de contención, así como los demás aspectos ejecutados en las áreas ambiental, social, técnico y de tráfico.



Obras Complementarias Portal Girón: Hacia el mes de mayo se dio inicio a la ejecución de las obras complementarias del Portal Girón, que permitirán la puesta en marcha de este portal, mediante la implementación del carril de aceleración, la adecuación del actual puente peatonal y otras obras urbanísticas al interior del barrio Portal de Río Frio.

Reunión de Inicio de Obra: Se llevaron a cabo dos (2) reuniones de socialización de inicio de obra; la primera se realizó de manera presencial en las instalaciones del Portal, con los residentes del Barrio Portal de Río Frio y la segunda con instituciones, comerciantes y gremios, de manera virtual.



Reunión Informativa Extraordinaria: Por solicitud de la comunidad del Barrio Portal de Río Frio y ante la negativa de algunos miembros del sector que manifestaron su desacuerdo con la ejecución del proyecto, mediante comunicación allegada a la entidad, se llevó a cabo otra reunión adicional el día domingo 27 de junio, donde se le presentó a la comunidad asistente, las respuestas a los requerimientos frente al proyecto.



2. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2.1 PORTAL DEL NORTE

CONTRATO DE OBRA	
No. CONTRATO	132 DE 2017
OBJETO	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE CABECERA PORTAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLÍNEA S.A.
VALOR INICIAL	\$ 31.824.861.249
VALOR ADICIONAL 01	\$ 7.415.961.904
VALOR ADICIONAL 02	\$ 4.773.160.988
VALOR TOTAL INCLUIDO ADICIONAL 01	\$ 44.013. 984.140
CONTRATISTA	ISMOCOL S.A.
PLAZO INICIAL	18 MESES
FECHA INICIO	15 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ADICIONAL EN TIEMPO No. 01	4,5 MESES
ADICIONAL EN TIEMPO No. 02	4 MESES
ADICIONAL EN TIEMPO No. 03	2 MESES
ACTA DE SUSPENSIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA	01 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE REINICIO	18 DE MAYO DE 2020
FECHA DE TERMINACION FINAL	17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CONTRATO DE CONSULTORIA	
No. CONTRATO	130 DE 2017
OBJETO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PORTAL DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLÍNEA S.A.

VALOR INICIAL	\$ 2.974.512.695
ADICIONAL I	\$ 222.829.285
ADICIONAL II	\$ 974.754.883
VALOR TOTAL	\$4.172.096.863
CONTRATISTA	CONSORCIO PORTAL NORTE
PLAZO INICIAL	19 MESES
FECHA INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2017
AMPLIACION I PLAZO ADICIONAL	3 MESES
AMPLIACION II PLAZO ADICIONAL	9.5 MESES
AMPLIACION III PLAZO ADICIONAL	2 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE JULIO DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA	01 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE REINICIO	18 DE MAYO DE 2020
FECHA DE TERMINACION FINAL	16 DE NOVIEMBRE DE 2020

Se especifican las actividades desarrolladas por el contratista para la etapa de corrección de defectos y liquidación y las actividades realizadas por la Interventoría para la supervisión y control del contrato, durante el periodo relacionado.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el Contratista en este periodo:

- Actividades de corrección de defecto en el Edificio de Oficina, Edificio de Mantenimiento, Edificio de Acceso, Túnel, Plataformas, vías externas, vía peatonal Ángeles Custodios, Parque Miramar y redes eléctricas
- Elaboración y radicación en Metrolínea del acta de obra No. 28 (17 al 31 de agosto), con sus respectivas memorias de cálculo.
- Elaboración del informe mensual No. 30.
- Actualización de pólizas según el acta de terminación de contrato.
- Se remiten 145 planos As Built correspondiente a las áreas de Arquitectura y Estructura.
- Entrega de manuales de operación y mantenimiento de las bombas de la RCI y PTAR.
- Adelanta gestiones con las Empresas de Servicio Público para su recibo a satisfacción.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante este periodo la Interventoría realizó las siguientes actividades:

- Revisión y aprobación de las pólizas enviadas por el Contratista de acuerdo con el Acta de terminación de contrato.
- Seguimiento a las actividades Socio Ambientales (Ambiental, Social, SST, Forestal y Tránsito) para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el PIPMA.
- Verificación y aprobación del Acta de obra No. 28 del Contratista y elaboración del Acta de recibo parcial.
- Elaboración de la lista de chequeo de los documentos que se requiere para la liquidación del contrato de obra, el cual se remitió al Contratista.
- Revisión de los planos As Built entregados por el Contratista y se enviaron observaciones.
- Elaboración del Acta de Pago de Interventoría No. 31 y el pago de las Estampillas correspondientes.
- Se continúa haciendo seguimiento y control a las obras ejecutadas y se solicitan los ajustes o correcciones que se evidencian.
- Se solicita los resultados de ensayos y pruebas y certificados de calidad de los materiales utilizados.
- Se le solicita al Contratista adelantar las gestiones con las empresas de servicio público para el recibo de las obras.
- Elaboración del Acta de Finalización de Contrato de Obra
- Elaboración de las matrices de corrección de defectos para cada una de las áreas y frentes de obra del proyecto.

SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE AVANCE

El 17 de septiembre de 2020 se cumplió el tiempo de ejecución de contrato e inició el periodo de responsabilidad por defectos, establecido en el contrato de obra por seis meses, sin embargo, la Entidad lo redujo a 2 meses incluido la liquidación.

La Interventoría a lo largo de la ejecución del contrato le ha puntualizado al Contratista sobre algunos defectos que debía ir corrigiendo y que nuevamente durante este mes se les especificó mediante oficio. Se le envía al Contratista la matriz de observaciones de las áreas del proyecto para que sean atendidas antes del 17 de noviembre de 2020.

RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS

En este periodo el Contratista realizó la prueba de los equipos de la Red Contra incendio y entrega los manuales de mantenimiento y operación de las bombas del sistema de la Red contra incendio y la PTAR. Además, remite el certificado RETIE emitido por SERVIMETERS.

INFORME FINANCIERO

A continuación se relacionan los aspectos financieros de los contratos de Obra e Interventoría, para este periodo, el cual corresponde del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2020.

- **ANÁLISIS FLUJO DE INVERSIÓN**

Finalizado el mes anterior se reportó un atraso en el avance financiero de -1,51% de acuerdo con el análisis realizado semanalmente al flujo de inversión

En este mes el Contratista adelantó algunas actividades que habían quedado pendientes de finalizar debido a la demora en la aprobación de la Adición No. 2 del contrato de obra.

El Contratista solo facturó en el Acta No. 28 (del 18 al 31 de agosto de 2020) el valor de \$1.356.396.787, quedando pendiente por facturar un saldo de \$5.489.152.160 correspondiente a un 12,47% que será cancelado en el acta No. 28A del 1 al 17 de septiembre de 2020 y en el acta de liquidación.

En las siguientes gráficas se presenta la relación entre la inversión programada y la inversión ejecutada incluyendo la Adición No. 2. El Contratista hace un ajuste al flujo de inversión teniendo en cuenta el valor de la adición No. 2, el cual se ve reflejado desde el mes 25 (periodo después del reinicio del contrato).

Actividades Principales:

- Se dio inicio al periodo de corrección de responsabilidad por defecto, el cual estableció Metrolínea para dos meses incluyendo la Liquidación.
- Durante este periodo el Contratista ejecutó en su gran mayoría las actividades que habían quedado pendiente por finalizar e inicio con algunas atenciones de las observaciones presentadas por la Interventoría en cada una de las áreas y frentes de obra.
- Precisamos que la Interventoría a lo largo de la ejecución del contrato le ha puntualizado al Contratista sobre algunos defectos que debía ir corrigiendo y que nuevamente durante este mes se les especificó mediante oficio.
- Mediante oficios la Interventoría le envió al Contratista las matrices de observaciones de las áreas del proyecto para que sean atendidas antes del 17 de noviembre de 2020.
- En este mes el Contratista solo facturó en el Acta No. 28 (del 18 al 31 de agosto de 2020) el valor de \$1.356.396.787, quedando pendiente por facturar un saldo de \$5.489.152.160 correspondiente a un 12,47% que será cancelado en el acta No. 28A del 1 al 17 de septiembre de 2020 y en el acta de liquidación
- Se sigue evidenciando un atraso en la inversión de -11,61% con respecto a las actas presentadas por el Contratista. Se aclara que el mes 28, correspondiente al periodo del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2020, se divide en dos periodos por la necesidad de presentar la facturación a la Entidad y con los datos con que a la fecha el Contratista contaba. Se le insiste, además, al Contratista que no han cobrado algunas actividades que ya han ejecutado y que se evidencia en el reporte de avance financiero real semanal que se tiene hasta la semana 124.
- • Se suscribe el Acta de Finalización del Contrato de Obra entre el Contratista y la Interventoría, el 18 de septiembre de 2020.
- El Contratista remite la actualización de las pólizas según el Acta de Finalización de contrato de obra.
El Contratista elabora y entrega el Acta de Pago de Obra No. 28 correspondiente al periodo del 18 de agosto al 31 de agosto de 2020. Anexo 10.4. Actas de Pago.
- La Interventoría remite a Metrolínea el acta de pago No. 31 correspondiente al periodo del 18 de agosto al 17 de septiembre. Anexo 10.4. Actas de Pago.
- Mediante oficio CPN-2017-130-722 la Interventoría le envía al Contratista la lista de chequeo de los documentos a elaborar y entregar, necesarios para la liquidación del contrato de obra No. 130 de 2017 y le solicita dar cumplimiento de la entrega oportuna de la información solicitada, para revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
- El Contratista mediante oficio hace entrega de 145 planos As Built correspondiente a las áreas de Arquitectura y Estructura. En el comité No. 100 se le dijo al Contratista que los planos entregados no estaban ajustados en su totalidad a lo realmente construido en el proyecto y que tampoco tenían las cotas reales de construcción, de igual forma se envió oficio haciendo las mismas observaciones y especificando además que es de gran importancia realizar en el plano AR-001_5(ÁREAS) la actualización al cuadro de áreas del proyecto con el fin de determinar las respectivas modificaciones entre áreas mayores y áreas menores, áreas cubiertas y áreas descubiertas, necesario para la licencia de modificación.
- De igual forma se le solicita al Contratista que se debe adelantar los ensayos pendientes por realizar y hacer llegar la documentación correspondiente de los certificados de calidad de materiales y pruebas.
- Se le insiste al Contratista en agilizar las actividades correspondientes a la corrección de defectos de las actividades que les ha reportado la Interventoría y se le recuerda que por solicitud de Metrolínea el periodo para corrección de defectos y liquidación será de dos meses hasta el 17 de noviembre de 2020, fecha de terminación del contrato de Interventoría.
- La Interventoría le recuerda nuevamente al Contratista adelantar las gestiones y acercamientos con las empresas de servicio público para conocer los documentos y pruebas que exigen para su recibo.

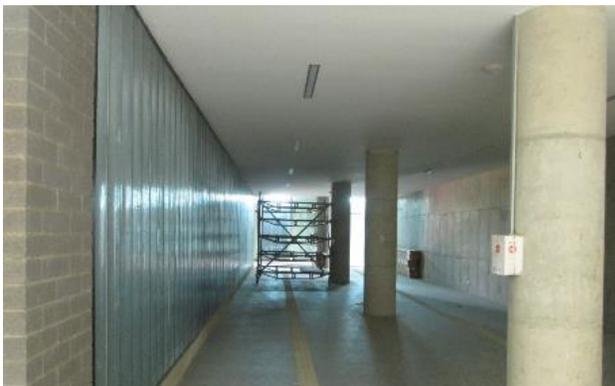
- Se puso en conocimiento al Supervisor de Metrolínea de lo evidenciado en el ejercicio realizado con el bus padrón en la intersección de la calle 7N con la Avenida Libertador y se explicó que con la maniobra de giro a derecha el bus invade parte del carril de bajada de la vía nacional que podría ocasionar accidentes, por lo cual se le recomendó a Metrolínea hacer el trámite ante la Secretaría de Tránsito de Bucaramanga para que la calle 7N se establezca en un solo sentido y así facilitar la salida del bus para incorporarse en al Av. Libertador, ya que este se obliga a tomar el carril norte de la calle 7N. Es necesario precisar que el sentido vial de la calle 7N (un sentido) se encuentra establecido en los diseños entregados por Metrolínea en los planos de señalización.
- Metrolínea adelanta la gestión con la Empresa de Acueducto de Bucaramanga para la conexión y prueba de la red hidráulica del proyecto. El Contratista ya se puso en contacto con ellos para agilizar el trámite.
- El Contratista le solicita a Metrolínea el sitio de disposición para el material que queda en propiedad de la Entidad y que se liberó por la subterranización de la red de energía de media tensión de 34.5 Kv.
- El Contratista realiza la prueba a los equipos de la red contraincendio
- El contratista en conjunto con el equipo de Metrolínea realiza pruebas a la PTAR para su capacitación y funcionamiento.
- Finalización de etapa de corrección de defectos menores (pinturas, detalles de acabados, etc.) con el acompañamiento de la entidad e interventoría, para liquidación de contrato.



ACCESO PRINCIPAL



ZONA DE MANTENIMIENTO PATIO TALLER



TRANSFERENCIA PASAJEROS



SALON COMUNITARIO



ZONA DE TRANSFERENCIA PADRONES Y ARTICULADOS



ZONA DE ACCESO CALLE 7N



ESPACIO PUBLICO ANGELES CUSTODIOS



ESPACIO PUBLICO AV. LIBERTADOR



ESPACIO PUBLICO MIRAMAR

2.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRA VIAL COMPLEMENTARIA PORTAL NORTE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO No.			DE FECHA:		
060			03 DE ABRIL DE 2019		
OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA VIAL COMPLEMENTARIA DEL PORTAL NORTE, CON EL OBJETO DE ADECUAR PARCIALMENTE LA CALZADA Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 10 OCCIDENTE Y CARRERA 7N FRENTE A LOS BARRIOS COLSEGUROS NORTE Y MIRAMAR, DEL SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO		
dd	mm	aa	dd	mm	aa
17	04	2019	25	06	2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 225.337.475) INCLUIDO IVA				
VALOR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 225.337.475) INCLUIDO IVA				
PLAZO DEL CONTRATO	SETENTA (70) DIAS CALENDARIO				
PLAZO A EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	SETENTA (70) DIAS CALENDARIO				
FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL	JUNIO 17 DE 2019				
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN INICIAL	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO				
FECHA AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No. 01	JULIO 17 DE 2019				
PLAZO AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No. 01	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO				
FECHA AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No 02	AGOSTO 17 DE 2019				
PLAZO AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No 02	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO				
FECHA AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No. 03	OCTUBRE 17 DE 2019				
PLAZO AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No 03	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO				
FECHA AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No 04	NOVIEMBRE 17 DE 2019				
PLAZO AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No 04	TREINTA Y TRES (33) DIAS CALENDARIO				
FECHA DE REINICIO DE CONTRATO	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2019				
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2019				

AVANCES DISEÑOS OBRA VIAL COMPLEMENTARIA PORTAL NORTE

Se continuo con el avance de este contrato, una vez se recibio el visto bueno de los perfiles viales de parte de la Secretaría de Planeacion de Bucaramanga.





- Mejorar las condiciones de la infraestructura complementaria al mejoramiento del espacio público, a través de la adecuación de los espacios viales.
- Establecer zonas de velocidad máxima 30km/h, sustentados en el proyecto Portal del Norte.
- Ampliación de las zonas peatonales, como complementación del mejoramiento del planeamiento vial.
- Mejoramiento de la señalización vial horizontal y vertical.
- Se considera la reducción de la calzada y la eliminación de un carril siempre y cuando esta medida no afecte la operación de las rutas del sistema ni altere el servicio para los usuarios.

Los Estudios y Diseños fueron entregados por el contratista de acuerdo a los tiempos establecidos en las actas.

Se recibió el día 23 de septiembre de 2020 concepto del DADEP, con oficio radicado No. 1490-2020 donde se certifica que las áreas de terreno solicitadas a verificación corresponden a espacio público.

En el área social se avanza con el programa de reasentamiento donde se programará una socialización en los próximos días con la comunidad de Miramar y Colseguros Norte con el fin de socializar el proyecto definitivo.

Por otra parte, el ente gestor de Metrolínea S.A. ha efectuado ajustes al plan de adquisiciones durante las vigencias 2020 y 2021 que le permitieron optimizar los recursos de inversión para el desarrollo de infraestructura del sistema Metrolínea, lo anterior con el fin de realizar traslados de recursos que garanticen el funcionamiento de la operación del sistema integrado de transporte masivo y así mismo generar recursos que permitan la reducción del déficit operacional del sistema durante las vigencias 2020 – 2023, por lo que el proyecto actualmente no cuenta con recursos para su ejecución. La entidad enviará este proyecto a la

Alcaldía de Bucaramanga para que sea incluido en el listado de proyectos a ejecutar por parte de la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía.

La gestión de infraestructura adelanta los siguientes documentos necesarios para la viabilidad técnica por parte de la UMUS:

- Ajuste al presupuesto oficial
- Revisión por parte de la entidad de la programación de obra y alcances del proyecto
- Estructuración de estudios previos de obra e interventoría
- Pliegos de condiciones para los procesos de obra e interventoría

Se envió la documentación anteriormente mencionada para revisión por parte de la UMUS, se realizaron todos los ajustes requeridos por la especialista técnica de la UMUS, está pendiente de la viabilidad técnica la cual se solicitará una vez se cuente con recursos en el plan de adquisiciones para la ejecución del proyecto.

2.3 AVANCE RUTAS Y PARADAS ALIMENTADORAS DEL NORTE

Se cuenta con los estudios y diseños definitivos y se están gestionando los permisos de intervención de espacio público de cada una de las paradas con el fin de aperturar el proceso de contratación de dichas obras.



Se radicaron los estudios finales y definitivos en la secretaría de planeación de la alcaldía de Bucaramanga, donde se espera coordinar una reunión y socialización del proyecto con el municipio con el fin de hacer las verificaciones respectivas en la implantación de perfiles viales y urbanismo de las paradas sobre las rutas alimentadoras.

Por parte de Gestión de Infraestructura no fue posible ajustar el alcance y el presupuesto definitivo, ya que debido a la pandemia derivada del Coronavirus Covid 19 la cual incrementó el déficit operacional, la entidad realizó ajustes al plan de adquisiciones, reduciendo los recursos de inversión para este proyecto, retirándolo del Plan de Adquisiciones para la vigencia 2021. La entidad enviará este proyecto a la Alcaldía de Bucaramanga para que sea incluido en el listado de proyectos a ejecutar por parte de la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía.

2.4 PORTAL DE GIRÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATISTA	CONSORCIO PORTAL GIRÓN 2015	INTERVENTOR	CONSORCIO PORTAL GIRÓN
Nº DE CONTRATO	113 DE 02 DE SEPT DEL 2015	Nº DE CONTRATO	054 DE 08 ABRIL 2016
PLAZO	14 MESES	PLAZO	14 MESES
ACTA DE INICIO	13 JULIO DE 2016	ACTA DE INICIO	11 MAYO DE 2016
FINALIZACIÓN	12 MAYO DE 2018 (23 MESES)	FINALIZACIÓN	10 DE JUNIO DE 2018 (25 MESES)
VALOR CONTRATO	\$ 21,514,717,505,00	VALOR CONTRATO	\$1,880,591,330,00
ADICIONES/PRORROGAS	1,982,103,271,00	ADICIONES/PRORROGAS	869,440,442,00
CONTROL PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA			
EJECUCIÓN SEMANAL	<input type="text"/>	EJECUTADO ACUMULADO	100%
		PROGRAMADO ACUMULADO	100%
		ATRASO (-) / ADELANTO (+)	(-) 0,00%

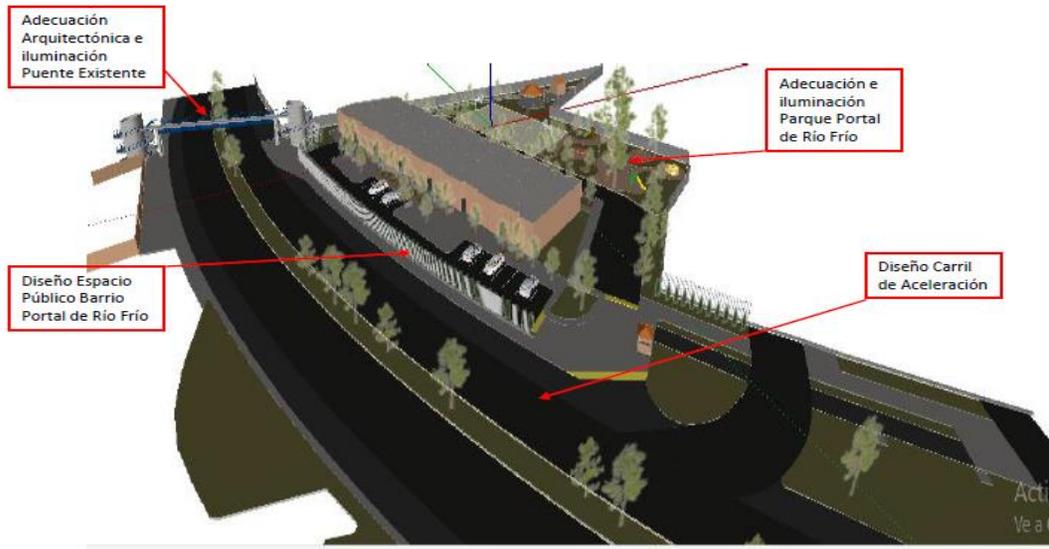
OBRA TERMINADA PORTAL DE GIRÓN



Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo al Portal de Girón con el personal de mantenimiento de la entidad, igualmente mediante el contrato de aseo se continúa con el aseo diario y mantenimiento de las zonas verdes del Portal.

Se suscribió el contrato No. 039 de 2020 cuyo objeto es: Contratar los trabajos de mantenimiento, suministro e instalación de un (1) transformador de corriente (CT), un fusible de protección de 16 amperios, revisión y prueba del contador de medida y puesta en marcha de la subestación eléctrica del Portal de Girón perteneciente al SITM, a la fecha del presente informe se terminó el contrato y se realizaron los trabajos. Contrato Finalizado. Se realizó mantenimiento por garantía a la tarjeta electrónica de la planta de emergencia que se había dañado.

OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRIL DE ACELERACION PORTAL DE GIRON



El 3 de enero de 2020 con radicado No. 07, se recibió el permiso de intervención del espacio público y viabilidad técnica por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, mediante resolución No. 006804 del 13 de diciembre de 2019.

El día 26 de febrero de 2020, se realizó la socialización de los diseños aprobados por el INVIAS de acuerdo a la resolución y al permiso de intervención de espacio público ante la alcaldía de Girón, el Área Metropolitana. Para la reunión estaba invitado el INVIAS pero por la emergencia presentada ese día la cual generó el cierre a la vía Bucaramanga – Bogotá no pudo asistir. De los requerimientos realizados por los representantes de la Alcaldía de Girón en esta reunión se determinaron los siguientes compromisos y las acciones por parte de la entidad:

1. Enviar comunicación al INVIAS solicitando la instalación de algún tipo de aislamiento en cerca viva, con el fin de aislar el Barrio de la autopista debido a su proximidad.

En el numeral No. 4 de la resolución No. 006804 del 13 de diciembre de 2019, se menciona que "Se establece de acuerdo con la Ley 1228 de 2008 que en la zona de la franja de retiro o de aislamiento, no puede existir construcciones o mejoras para uso privado. Por lo cual no se autoriza construir parqueadero o cerramiento de carácter privado en la zona de retiro."

Con respecto a lo anterior mediante oficio radicado No. 446 de fecha 04 de marzo de 2020, se solicitó al INVIAS el concepto para la instalación de algún tipo de aislamiento en cerca viva (Swinglea, Duranta, etc.), con el fin de aislar el barrio por la proximidad de las casas con la autopista.

Una vez se tenga respuesta por parte del INVIAS, se realizará reunión de socialización con la comunidad del Barrio Portal de Río Frio, considerando el cambio en los diseños con respecto al cerramiento socializado con anterioridad a la comunidad, reunión donde se citará un funcionario de INVIAS que exponga las razones de las medidas tomadas frente a los diseños iniciales, así como el acompañamiento de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Girón.

2. La Alcaldía de Girón representada por la Secretaria de Planeación manifestó que no veía viable y conveniente realizar las adecuaciones al puente peatonal existente puesto que la administración municipal cree oportuno desmontar dicha infraestructura porque no cumple con el galibo ni las condiciones estructurales adecuadas para la vía nacional. Lo anterior fundamentado en una PQR presentada por un miembro de la comunidad en la que solicita información sobre la adecuación o desmonte del puente por presentar inseguridad en el sector.

Ante esta nueva situación solicitamos al INVIAS en el mismo oficio, nos aclare si el puente peatonal en mención se encuentra en condiciones estructurales optimas que permitan realizar las inversiones mínimas requeridas por parte de Metrolínea S.A. entre las cuales se encuentran la limpieza, pintura general, iluminación, entre otras, para mejorar su estado físico y garantizar las condiciones de seguridad de los peatones que hacen uso de esta infraestructura y si existe algún requerimiento o desmonte a futuro por parte del INVIAS, toda vez que cualquier inversión que se realice en dicho mejoramiento puede incurrir a la entidad en un detrimento patrimonial si llegare el caso de desmontarse como lo plantea el Municipio de Girón.

Se indicó que este puente articulará con el urbanismo propuesto sobre el carril de aceleración, así mismo, dicho puente aportará a la movilidad de los usuarios del sistema que harán uso de del Portal de Girón, mientras se viabiliza la construcción de un nuevo puente peatonal frente al Portal.

3. Con respecto al nuevo puente peatonal, Metrolínea solicito a los representantes de la Alcaldía de Girón manifestar su aporte en la consecución del predio necesario para la instalación del apoyo y las rampas de acceso del puente peatonal en el costado occidental frente al Portal, a lo que la Secretaria de Planeación manifestó que no se cuenta con recursos por parte del Municipio para la compra del predio. Sin embargo manifestó que podría realizar un acercamiento con el dueño del predio que en actualidad tiene viabilizado y aprobado por curaduría el proyecto de un Centro Comercial.

Desde esa fecha, Metrolínea ha adelantado tres (3) reuniones con el propietario del predio donde se construirá el Centro Comercial, con el fin de articular los dos proyectos y encontrar la manera de realizar un convenio en el cual se beneficien las dos partes.

4. Se realizó reunión virtual con la participación del Director Regional del INVIAS el día 14 de mayo de 2020 en la cual se realizó socialización de las obras complementarias (carril de aceleración, adecuación del puente peatonal existente, semáforos, puente peatonal nuevo). A esta reunión se invitó a la administración municipal de Girón pero no asistieron.
5. El día 15 de mayo de 2020 se realizó visita a las obras complementarias del Portal de Girón en compañía del Director Regional del INVIAS, a esta reunión se invitó a la administración municipal de Girón pero tampoco asistieron.
6. Se recibió oficio con radicado No. 962 del 06 de junio de 2020 en el que el INVIAS desvirtúa las observaciones realizadas por la alcaldía de Girón en cuanto al mal estado del puente peatonal y el desmonte del mismo, el INVIAS manifiesta que sobre ese puente no hay observaciones estructurales que comprometan su estabilidad y no hay solicitud alguna por parte del municipio de Girón para realizar el desmantelamiento del puente peatonal, en el mismo oficio se ratifica el permiso de intervención dado a Metrolínea S.A. bajo resolución No. 006804 del 13 de diciembre de 2019.
7. Se cuenta con viabilidad técnica por parte de la UMUS del Ministerio de transporte para aperturar los procesos de obra e interventoría de las obras del carril de Aceleración, mantenimiento del puente peatonal existente y obras complementaria del Portal de Girón.

8. Se cuenta con viabilidad por parte de la Junta Directiva de Metrolínea S.A. el día 18 de noviembre de 2020. Sin embargo este último trámite fue dispendioso y demorado por tanto que por recomendación de la Junta Directiva de Metrolínea y como requisito por ser un miembro de dicha junta, se requirió socializar con el municipio de Girón el proyecto, sin embargo durante toda la vigencia 2020 en reiteradas ocasiones se invitó al municipio de Girón para que asistiera a las socializaciones y visitas en campo realizadas con el acompañamiento del INVIAS y no fue posible la asistencia de los funcionarios de la alcaldía de Girón, motivo por el cual se retrasó el inicio del proceso contractual de obra e interventoría para estas obras.
9. Aun así la entidad ya con todos los trámites aprobados se dispone a dar inicio al proceso contractual al inicio del primer trimestre del año 2021.



10. Mediante llamado a licitación el día 14 de enero de 2021, se dio inicio al proceso de selección No. M-IP-001-de 2021 para la "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS Y LA MOVILIDAD VIAL EXTERNA, ASÍ COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS AL INTERIOR DEL PORTAL GIRÓN DEL SITM DE METROLÍNEA S.A", el cual se adjudicó mediante resolución No. 053 del 17 de marzo de 2021 al CONSORCIO OBRAS XXI.
11. Se legalizó el contrato de obra No. 090 del 23 de abril de 2021 cuyo objeto es : CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS Y LA MOVILIDAD VIAL EXTERNA, ASI COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS AL INTERIOR DEL PORTAL GIRON DEL SITM METROLINEA S.A
12. Se legalizó el contrato de interventoría No. 088 del 19 de abril de 2021 cuyo objeto es SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS Y LA MOVILIDAD VIAL EXTERNA, ASI COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS AL INTERIOR DEL PORTAL GIRON DEL SITM DE METROLINEA S.A.
13. Se dio inicio a los contratos de obra e interventoría el día 05 de mayo de 2021, se anexa cuadro informativo de los contratos.

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	090 de 2021
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS Y LA MOVILIDAD VIAL EXTERNA, ASÍ COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS AL INTERIOR DEL PORTAL GIRÓN DEL SITM DE METROLÍNEA S.A
Contratista	Consortio Obras XXI
Fecha de Inicio	05 de Mayo de 2021
Valor Inicial	947.963.952,71
Fecha Terminación	04 de Septiembre de 2021
Tiempo de Ejecución	Cuatro (4) Meses
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contrato No.	088 de 2021
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO QUE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS Y LA MOVILIDAD VIAL EXTERNA, ASÍ COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS AL INTERIOR DEL PORTAL GIRÓN DEL SITM DE METROLÍNEA S.A
Contratista	Luis Carlos Angarita Santos
Fecha de Inicio Tentativa	05 de Mayo de 2021
Valor Inicial	169.619.030,00
Fecha Terminación Tentativa	04 de Septiembre de 2021
Tiempo de Ejecución	Cuatro (4) Meses

NUEVO PUENTE PEATONAL PORTAL DE GIRÓN

Por parte de la gestión de infraestructura se adelantan los siguientes procesos:

- Se firmó el acuerdo de confidencialidad con el representante legal del Centro Comercial Girón Colonial, con el fin de articular el diseño del puente con el Centro Comercial
- Se definió el presupuesto y se ajustó el alcance de los diseños del puente peatonal, se envió a la UMUS para su revisión
- Se adelanta el estudio previo para revisión y viabilidad técnica de la UMUS
- Se envió la documentación técnica para revisión por parte de la UMUS, se realizaron todos los ajustes requeridos por la especialista técnica de la UMUS, está pendiente de la viabilidad técnica para dar inicio al proceso de contratación de los diseños del puente en el mes de julio



2.5 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RESTITUCION DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE EL PREDIO DE PROPIEDAD DE METROLÍNEA S.A

Mediante el contrato No. 049 de 2018, se dio inicio a los diseños para el diseño del sistema estructural para restablecer los carriles sobre la paralela occidental ubicado frente al lote identificado con el número 01-04-0207-0204-000 de propiedad de Metrolínea S.A.

Posteriormente y una vez revisados los diseños y ejecutado el contrato mencionado, se procedió a solicitar permiso para intervención del espacio público ante el INVIAS, luego de cumplir con todos los requerimientos de esta entidad el día 08 de noviembre de 2019 se radicó la solicitud final para el permiso de intervención de Espacio Público, permiso que fue otorgado mediante resolución No. 06772 del 12 de diciembre de 2019.

El 18 de marzo de 2020 la entidad luego de contar con todos los documentos y viabilidades realizó la publicación de aviso a convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos propios de la licitación, fijando como termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 24 de marzo de 2020. Dada la emergencia del covid – 19 presentada a nivel mundial y la entrada en cuarentena en todo el territorio nacional se procedió a suspender el proceso de licitación el día 24 de marzo de 2020.

Posteriormente el día 17 de abril de 2020 se da reinicio al proceso. El día 18 de mayo de 2020 a las 03:00 pm, se estipula como plazo para presentación de propuestas y cierre del proceso, la audiencia de cierre del proceso se realiza de manera presencial y virtual garantizando la transparencia del proceso, se presentaron al cierre veintinueve (29) ofertas, una vez realizado el informe de evaluación de las propuestas diferentes a la ofertas, el 08 de julio de 2020 a las 10:00 am se realizó la audiencia de adjudicación en la cual mediante resolución No. 129 del 08 de julio de 2020 adjudica la Invitación Publica No. MT-IP-002-2020 al proponente **CONSORCIO MURO HC 2020** conformado por las firmas (HUMBERTO JIMENEZ GIL SAS Y CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS), representada por **HUMBERTO JIMENEZ GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.232.255 de Bucaramanga, por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (3.947.667.027) IVA Incluido.**

El proceso No. **M-IPR-001-2020** de la interventoría se realizó mediante invitación privada de acuerdo al Manual de Contratación de Metrolínea S.A. , y se dio inicio mediante acto de apertura e invitación del proceso el día 16 de julio de 2020 y adelantada la etapa de evaluación de las propuestas se realizó audiencia de adjudicación del proceso el día 12 de agosto de 2020 de manera presencial y virtual garantizando la transparencia del proceso el cual se suspendió hasta el día 13 de agosto de 2020 cuando la gerente de la entidad por recomendación del comité evaluador adjudica la Invitación Privada No. M-IP-001-2020 al proponente **UNIÓN TEMPORAL INTERMUROS METROLÍNEA** conformado por las firmas (GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS LTDA y CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS), representada legalmente por **MARCO SERGIO COTE PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.212.284 de Bucaramanga, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (349.946.000) IVA Incluido.**

1. Se gestionó adicional No. 1 para los contratos de obra e interventoría en tiempo y valor los cuales cuentan con el aval de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y la aprobación de la Junta Directiva de Metrolínea S.A.
2. Se gestionó adicional No. 2 en tiempo (1 MES) para el contrato de obra No. 060 de 2020 el cual cuenta con el aval de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, este adicional no requiere a aprobación de la Junta Directiva de Metrolínea S.A.
3. Se gestionó adicional No. 2 en tiempo y valor para el contrato de interventoría No. 064 de 2020 el cual cuenta con el aval de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, este adicional no requiere a aprobación de la Junta Directiva de Metrolínea.

CONTRATO DE OBRA

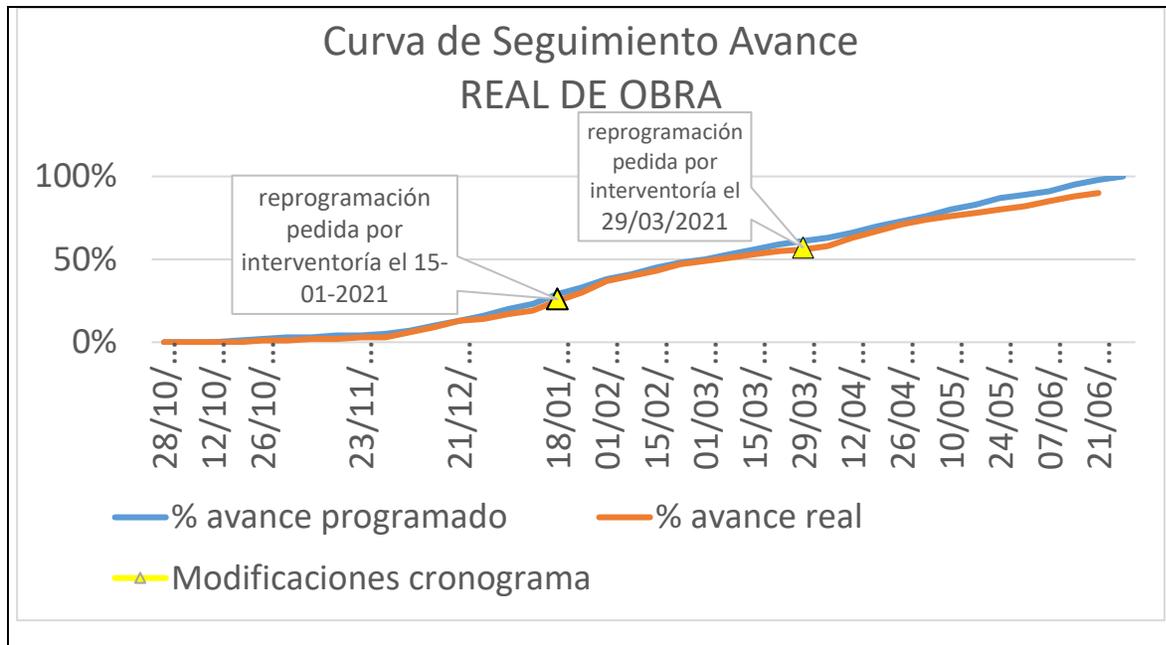
Contrato No.	060 de 2020
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RESTITUCION DE ESPACIO PUBLICO SOBRE EL PREDIO DE PROPIEDAD DE METROLINEA S.A., CON NUMERO PREDIAL 01-04-02-07-0204-000, UBICADO JUNTO A LA PARALELA OCCIDENTAL SENTIDO NORTE – SUR SOBRE LA AUTOPISTA FLORIDABLANCA – PIEDECUESTA
Contratista	CONSORCIO MURO HC 2020
Fecha de Inicio	28 de Septiembre de 2020
Valor Inicial	3.947.667.027,00
Fecha Terminación Inicial	27 de enero de 2021
Adicional No. 1 en tiempo	Cinco (5) Meses
Adicional No. 1 en Valor	1.180.947.964,00
Adicional No. 2 en Tiempo	Un (1) mes
Fecha de Terminación	28 de Julio de 2021

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato No.	064 de 2020
---------------------	-------------

Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO QUE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y RESTITUCIÓN DE ESPACIO PUBLICO SOBRE EL PEDRO DE PROPIEDAD DE METROLINEA UBICADO JUNTO A LA PARALELA OCCIDENTAL SENTIDO NORTE SUR SOBRE LA AUTOPISTA FLORIDABLANCA – PIEDECUESTA
Contratista	U. T. Intermuros Metrolínea
Fecha de Inicio	28 de Septiembre de 2020
Valor Inicial	349.946.000,00
Fecha Terminación Inicial	27 de enero de 2021
Adicional No. 1 en tiempo	Cinco (5) Meses
Adicional No. 1 en Valor	256.412.500,00
Adicional No. 2 en tiempo	Un (1) Mese
Adicional No. 2 en Valor	31.004.500,00
Fecha de Terminación	28 de Julio de 2021

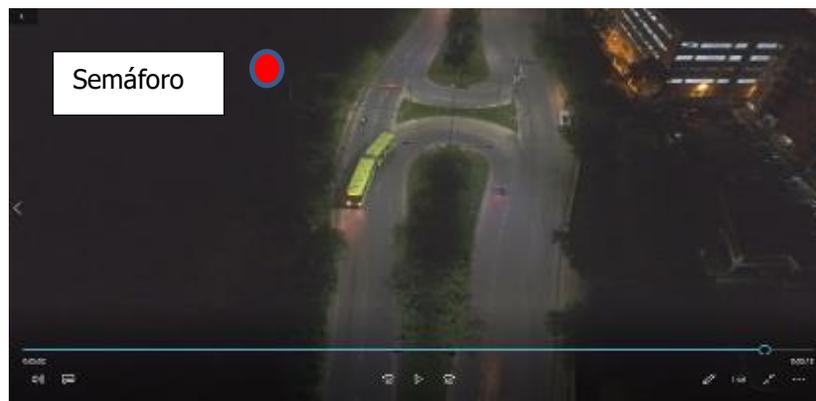
AVANCE DE OBRA A 30 DE JUNIO DE 2021

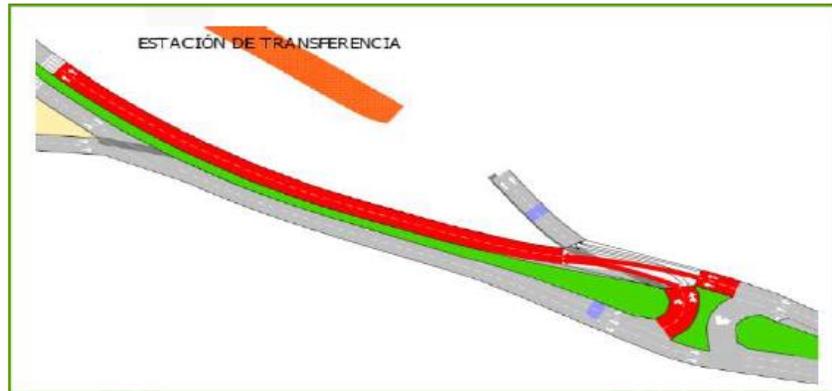




CRUCE E INTERSECCIÓN SEMAFÓRICA ACCESO PORTAL DE GIRÓN

Se adelanta en estos momentos el trámite documental y permiso de intervención de espacio público ante el INVIAS, para lograr la instalación de un cruce semafórico en el retorno de Caneyes sobre el anillo Vial a fin de lograr el acceso vehicular al portal de forma segura, tomando en consideración la infraestructura vial actual disponible (retorno provisional), que en razón del alto tráfico de la zona puede generar incidentes en la operación con el SITM.





Esquema Semáforo Caneyes

Se radicó ante el INVIAS el ajuste a las observaciones realizadas y se continúa con el trámite del permiso para la instalación de semáforo provisional

ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS PORTAL PQP

- En proceso de estructuración de estudios previos para actualización de diseños versión 2016.
- El proyecto se actualizará en términos de costos de obra, geotecnia y patología estructural, se acogen los estudios actuales para llevarlos a versión 2022-2023.
- Posterior a la actualización de estudios, se espera apoyo a nivel financiero del gobierno nacional, dado que el proyecto aún no cuenta con los recursos requeridos para su ejecución.
- Se estima incluir en los estudios y diseños nuevos componentes de ingeniería como las estaciones de transferencia intermodal.
- Valor actual del proyecto versión 2022 \$ 140.000.000.000 Incluido costos de interventoría
- Desde la oficina de Gestión de infraestructura se adelantan los estudios previos para la actualización de los diseños versión 2022, el proyecto incluye equipamientos de patio taller, zona de parqueadero de buses, oficinas administrativas para operadores, estación de transferencia de Metrolínea y estación de transferencia intermodal, locales para explotación colateral y el espacio público respectivo, cumpliendo los perfiles viales requeridos.
- Se planea dar inicio a la contratación de estos diseños en el segundo semestre de la actual vigencia.



3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1 GESTIÓN DOCUMENTAL

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad para su manejo y archivo, como resultado de estas acciones se han obtenido los siguientes resultados:

A. ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y CLASIFICACION DE LOS FONDOS ACUMULADOS DEL ARCHIVO CENTRAL

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad anteriormente mencionada para su manejo y archivo.

En el archivo central se encontraba la documentación institucional desde su creación aproximadamente del año 2003 hasta la vigencia 2009, sin organización y clasificación de acuerdo a lo establecido por la ley general de archivo 594 de 2000. Por lo que actualmente se viene trabajando en su parte final con el área jurídica específicamente con contratación, realizando todo el proceso de archivo para los contratos de obra e interventoría en sus etapas pre y contractual, lo cual es un trabajo delicado y dispendioso por el tipo de documento y por el volumen documental que contiene cada expediente.

En tanto a los archivos encontrados en las diferentes áreas de la entidad correspondiente a las vigencias de 2010 a la fecha, o bien llamados también archivos de gestión, cada área es responsable y encargada de realizar las actividades de organización, depuración, clasificación, foliación, hoja de control, formato único de inventario documental, encarpetao y encajado. Se ha capacitado a todos los funcionarios y se hacen seguimientos a estas labores en los llamados "Seguimientos a los archivos de gestión" que se realizan de forma periódica para evaluar dichas actividades; de tal manera que permita cumplir con los requisitos establecidos por la gestión documental para el momento de hacer las transferencias al archivo central del cual ya se tiene cronograma para el año 2021.

DEPENDENCIA	% DE AVANCE EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACION Y DEPURACIÓN
GERENCIA	100%
DIRECCION FINANCIERA	100%
AGENTES	100%
TESORERIA	100%
PRESUPUESTO	100%
CONTABILIDAD	100%
CONTRATACIÓN	98%
OFICINA ASESORA JURIDICA	100%
PQRS	100%
PREDIOS	100%
AMBIENTAL	100%

PLANEACIÓN	100%
CALIDAD	100%
SECRETARIA GENERAL	100%
Prensa y Comunicaciones	100%

B. COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO AHORA COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

En el curso de la vigencia 2021 se ha dado cumplimiento a la ley y se ha modificado de acuerdo a lo reglamentado en Decreto 2578 de diciembre 13 de 2012 Art. 8.Y hasta la fecha se han desarrollado los comités:

TIPO DE COMITÉ	CANTIDAD
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	7

Se realiza la presentación de avances y trabajos ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

C. ELABORACION DE PROCEDIMIENTOS, GUIAS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES

Con el fin de generar pautas en el manejo de la documentación institucional se han desarrollado, socializado y se está realizando seguimiento en la aplicación de estos lineamientos en todas las dependencias de Metrolínea S.A. a fin de garantizar que la documentación generada a partir del año 2021 sea manejada de acuerdo a las políticas nacionales de gestión documental y ley de transparencia.

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE
Seguimientos	Seguimientos a los archivos de gestión
Tablas de Retención Documental	Proceso de actualización y capacitación de las TRD
Transferencias Documentales	Se dio a inicio a las transferencias documentales con las oficinas de dirección financiera y operaciones
Plan de Mejora	Elaboración, Socialización y realización de actividades concernientes a los Planes de Mejora.
Resolución Interna de Archivo	Se realizó y aprobó por comité institucional de gestión y desempeño la resolución interna de archivo.
Sistema Integrado de Conservación, Sistema de gestión documentos electrónicos de archivo y PINAR	Elaboración, Socialización y realización de actividades concernientes a los sistemas.
Política de Gestión Documental	Se realizó y aprobó por comité institucional de gestión y desempeño la política de gestión documental.
Documento Electrónico de Archivo	Elaboración y socialización del manejo y buenas prácticas de los documentos electrónicos de archivo en la entidad.

D. CAPACITACIÓN

En aras de fortalecer el conocimiento en el manejo, depuración, clasificación y archivo de la documentación institucional, se han desarrollado las siguientes capacitaciones a todo el personal de la Institución.

TIPO DE CAPACITACIÓN	TEMA
Socialización y aplicación	Manejo de Tablas de Retención Documental (Realizada en las inducciones) y en los seguimientos a los archivos de gestión
Socialización	Plan de Mejora
Capacitación	Seminario Taller de archivo y gestión documental realizado en las instalaciones del SENA para los funcionarios del archivo central.
Capacitación	Capacitación e implementación tablas de retención documental
Capacitación	Temas básicos de archivo, organización, aplicación de tablas de retención documental.

E. TRABAJOS ESPECIFICOS ENTRE ABRIL A JUNIO DE 2021

- Depuración, organización, hojas de control e inventario de contratos de obra e interventoría que se desarrollaron entre los años 2006 a 2010.
- Elaboración y aprobación por comité institucional de gestión y desempeño del PINAR (Plan Institucional de Archivos)
- Elaboración y aprobación por comité institucional de gestión y desempeño del SIC (Sistema Integrado de Conservación)
- Elaboración y aprobación por comité institucional de gestión y desempeño del SGDEA (Sistema de gestión documentos electrónicos de archivo)
- Elaboración y aprobación por comité institucional de gestión y desempeño de la política de gestión documental
- Elaboración y aprobación por comité institucional de gestión y desempeño resolución interna de archivo.
- Elaboración de seguimientos a los archivos de gestión
- Revisión y aceptación de transferencias documentales dirección de operaciones al archivo central.
- Inicio proceso trabajo grupal con sistemas, calidad y gestión documental, para la actualización de tablas de retención documental.
- Entrevistas con los funcionarios de todas las áreas de la entidad, para realizar el levantamiento de los procedimientos dentro del proceso de actualización de tablas de retención documental.
- Reunión de presentación y pre-aprobación de las tablas de retención documental por áreas.
- Presentación para aprobación final por parte del comité institucional de gestión y desempeño las tablas de retención documental.

3.2 SG-SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar

los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015). Metrolínea S.A, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de sus trabajadores, contratistas y todos aquellos entes involucrados, continua durante la vigencia 2021 el desarrollo del SG-SST, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, identificando los peligros y evaluando los riesgos, así como protegiendo la salud de los trabajadores y contratistas mediante la mejora continua del SG-SST.

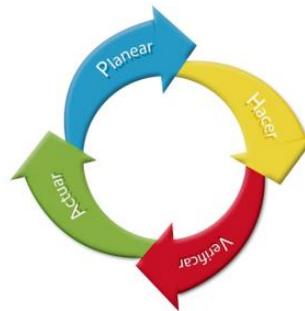
En el año 2020, más específicamente el mes de diciembre se realizó por parte de la ARL SURA Evaluación de estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019) obteniendo un puntaje de 37,5% lo que arroja una valoración Crítica en la tabla de valores.

De manera inmediata se tomaron las acciones correspondientes para la vigencia 2021:

1. Realizar y tener a disposición del Ministerio de trabajo un plan de mejoramiento inmediato.
2. Implementación del SGSST.
3. Enviar a la ARL a la cual estamos afiliados reporte de avances periódicos trimestrales hasta superar la valoración crítica.

Fases de la implementación del SG-SST

La implementación del SG-SST está enmarcada en el Decreto 1072 de 2015, las fases descritas en la Resolución 0312 de 2019 en la cual se describen los estándares mínimos requeridos y bajo la metodología PHVA.



FASE I: Evaluacion Inicial	FASE II: Plan de Mejoramiento	FASE III: Ejecucion
Diciembre de 2020	1. Autoevaluacion	Enviar informe trimestral a la ARL del avance.
	2. Plan de Mejoramiento	Desarrollar las actividades planteadas.
	3. Diseño y formulacion del Plan Anual de Trabajo 2021	Desarrollar las actividades planteadas de acuerdo al plan.
	4. Diseño y formulacion del Plan Anual de Capacitacion y Formacion 2021	Desarrollo de las capacitaciones.

**DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VIGENCIA 2021 (AVANCE CORTE A 30 DE JUNIO)**

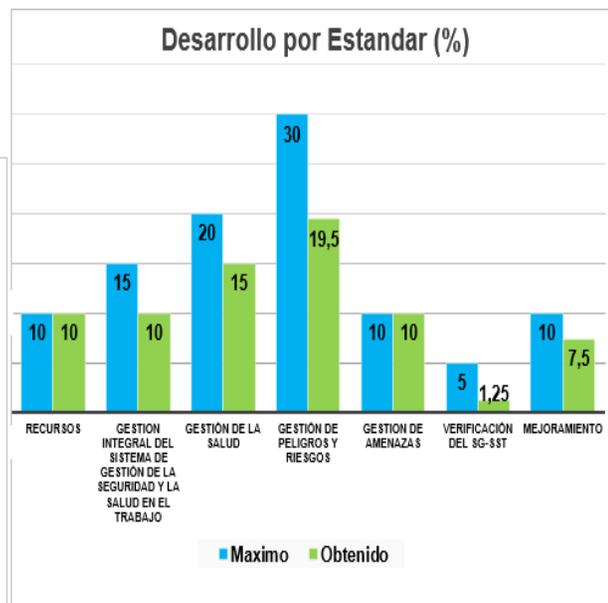
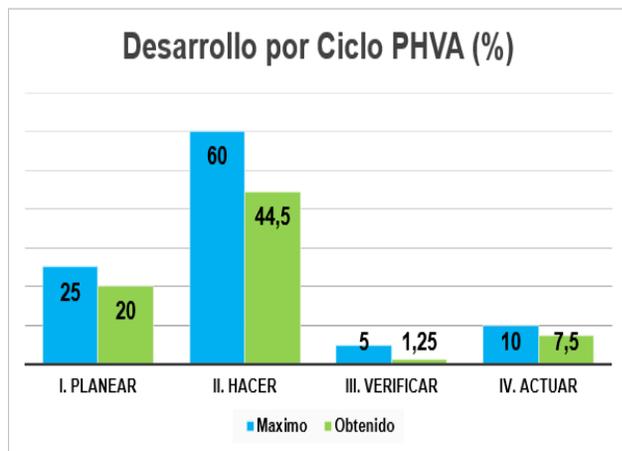
El siguiente informe ejecutivo, se desarrollará con base en lo normado en el Decreto 1072 de 2015 y las fases establecidas por Resolución 0312 de 2019, quien nos define los estándares mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

RESOLUCION 0312 DE 2019
ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES
PLANEAR
RECURSOS: Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el SGSST
<ul style="list-style-type: none"> • Se asignó el responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual cuenta con los requerimientos normativos. • Se documentó el soporte que contiene la asignación de las responsabilidades a todos los niveles de la organización. • Se definen los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos. • Desde el área de recursos humanos se encuentran afilados todos los trabajadores al Sistema General de riesgos laborales. • Contamos con COPASST conformado y funcionando. • Realizamos capacitación al COPASST. • Contamos con Comité de convivencia Laboral conformado y funcionando. • Se ejecuta la programación del Plan de capacitación anual. • Se Realiza Inducción a personal nuevo y Reinducción a personal antiguo. • El responsable del SGSST cuenta con curso de capacitación virtual de 50 horas en SST • Se actualiza y se establece por escrito la Política de SST y se comunica al COPASST • Se definen los objetivos del SGSST de conformidad con la Política de SST • Se inician actividades teniendo en cuenta evaluación inicial del SGSST (diciembre de 2020), se realiza autoevaluación trimestral para conocer los avances. • Se diseña, define y se pone en marcha las actividades contempladas el Plan anual de trabajo para el cumplimiento del SGSST • Se cuenta con sistema de archivo y retención documental para los documentos del SGSST • Se revisa y actualiza la matriz de requisitos legales con la normatividad vigente. • Se dispone de mecanismo efectivo de comunicación.
II. HACER
GESTION DE LA SALUD
CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> • Se aplica encuesta perfil sociodemografico • Se tiene la custodia de las Historias clínicas por parte de IPS. • Se cuenta con suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer de excretas y basuras. • Se cuenta con un sistema adecuado para el manejo de residuos. No se manejan residuos peligrosos. • Se cuenta con mecanismo definido para el reporte de Accidentes de trabajo y Enfermedad laboral

<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una metodología definida para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales. (Para 2020 no se presentaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales)
<ul style="list-style-type: none"> • Se diseña e implementa herramienta para registro estadístico (Indicadores) de accidentes de trabajo y enfermedad laboral incluida frecuencia, severidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia e incidencia de enfermedad laboral, ausentismo por causas médicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Se define y aplica metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza la matriz IPEVR
<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza medición ambiental (ergonómica) en los puestos de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan inspecciones a camillas, botiquines, extintores, gabinetes contraincendios y eléctricas de acuerdo a cronograma.
<ul style="list-style-type: none"> • Se hace seguimiento al mantenimiento periódico de las instalaciones y equipos.
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con Plan de emergencias vigente. Brigada conformada y capacitada.
III VERIFICAR
VERIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
GESTION Y RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> • Se definen indicadores y se evalúa el SGSST de acuerdo con estos
IV ACTUAR
MEJORAMIENTO
ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL SGSST
<ul style="list-style-type: none"> • Se garantiza el seguimiento y registro de las acciones correctivas derivadas de inspecciones, mediciones y recomendaciones del COPASST.
<ul style="list-style-type: none"> • Se Garantiza el seguimiento y registro de las acciones correctivas derivadas de Accidentes de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> • Se Garantiza el establecimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de las recomendaciones de autoridad y/o ARL

Después de realizar las actividades descritas anteriormente se realiza autoevaluación por parte del responsable del SGSST con fecha de corte 30 de junio de 2021 obteniendo una valoración del 73,25% en la implementación de los estándares mínimos, lo que nos ubica en un nivel moderadamente aceptable según tabla de valores, continuaremos trabajando para lograr la meta trazada.



Plan de mejoramiento Medición y seguimiento

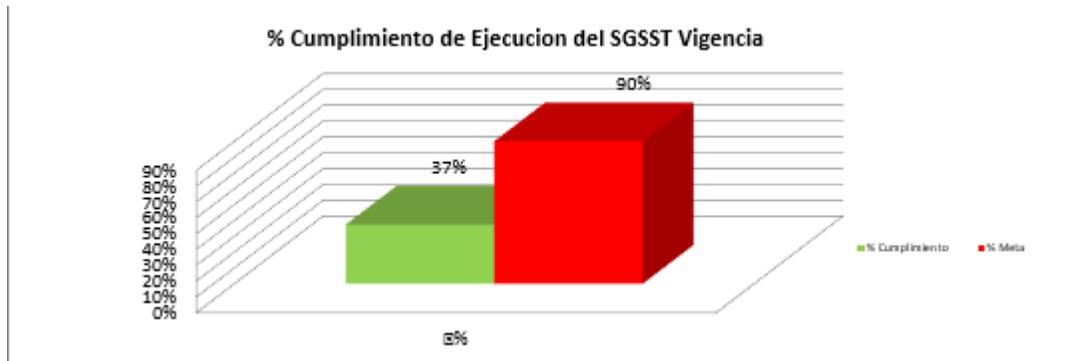
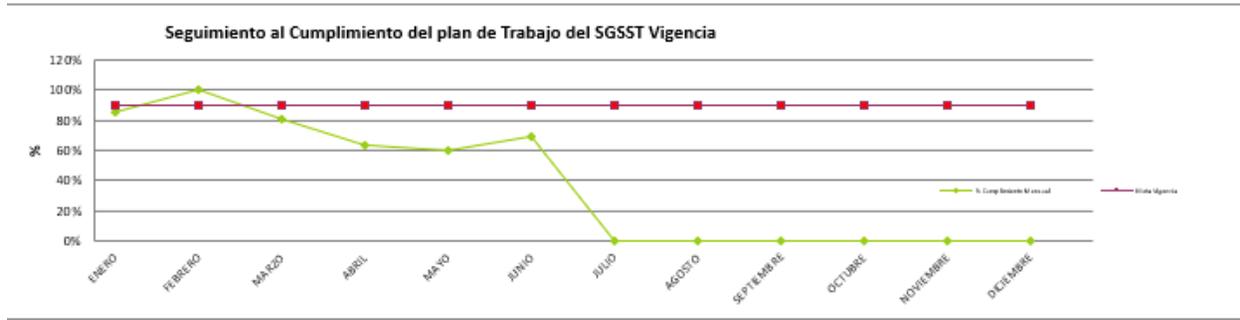
De las 118 actividades programadas en el plan de mejoramiento 2020 – 2021 se han desarrollado 48 lo que equivale a un avance del 41%, seguiremos trabajando para conseguir la meta trazada.

6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO													
PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												GRAFICA	
VARIABLES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	7	11	9	10	12	13	11	9	8	7	8	13	118
ACTIVIDADES EJECUTADAS	6	10	8	8	8	8	0	0	0	0	0	0	48
RESULTADO	86%	91%	89%	80%	67%	62%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	41%
META	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
ANÁLISIS DE DATOS													

Plan de trabajo anual Medición y seguimiento

De las 214 actividades programadas en el Plan de trabajo anual 2021, se han desarrollado 80, lo que equivale a un avance del 37%, seguiremos trabajando para conseguir la meta trazada.

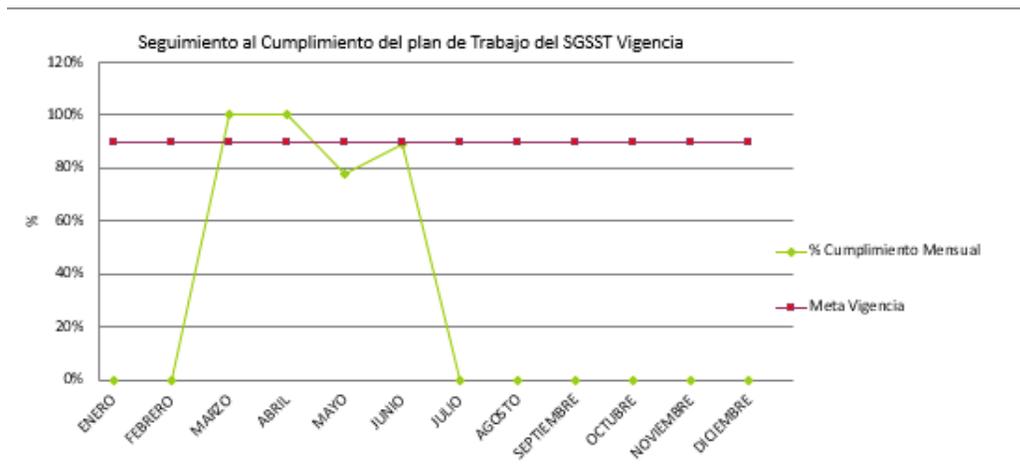
MONITOREO DEL PROGRAMA VIGENCIA													CUMPLIMIENTO ANUAL												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	Programado	Ejecutado	Porcentaje											
7	6	12	12	21	17	27	17	20	12	23	16	16	0	17	0	17	0	14	0	23	0	214	80	37%	
84%	80%	81%	83%	80%	79%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%

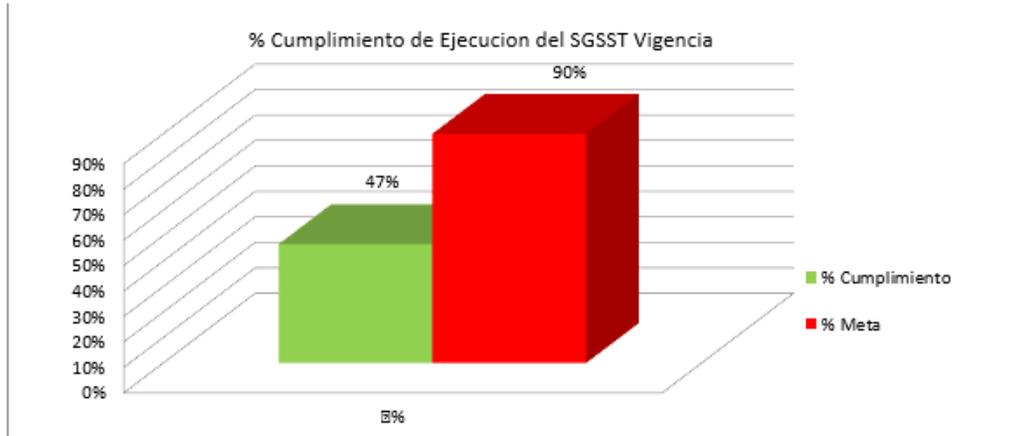


Plan de capacitación y formación Medición y seguimiento

De 60 actividades programadas en el Plan de capacitación y formación 2021, se han ejecutado 28, lo que equivale a un avance del 47%, seguiremos trabajando para conseguir la meta trazada.

Actividades													CUMPLIMIENTO ANUAL		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	28	47%
00000	00000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	Programa	Ejecutado	98%





3.3 RECURSOS HUMANOS

El área de Talento Humano durante el trimestre de abril a junio del 2021, realizó la gestión y análisis de los beneficios y capacitación; así como la ejecución de actividades con la participación de los empleados buscando mejorar el clima y contribuyendo al mejoramiento del desempeño y la satisfacción laboral, aportando así al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La planta de Metrolínea S.A. está conformada por una planta total de 51 cargos y actualmente está distribuida así:

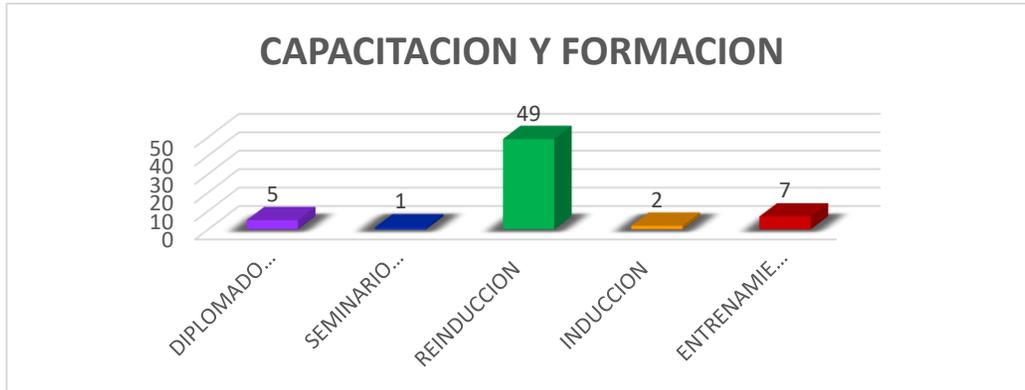


En el marco del Plan estratégico de Talento Humano, durante el trimestre se ejecutaron las siguientes actividades y acciones en cuanto al Plan Institucional de Formación y Capacitación, Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos Incentivos y Reconocimientos, Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Retiro Desvinculación asistida:

Plan Institucional de Formación y Capacitación

En el marco del Plan se gestionó la participación de algunos funcionarios en capacitaciones como Diplomado en gestión de documentos físicos y electrónicos, seminario en Información Exógena 2021, y en el marco de

la reinducción, inducción se realizó en el mes de abril de forma virtual una jornada en la cual participaron activamente todos los funcionarios; así mismo teniendo en cuenta la implementación de la reorganización, se realizó el entrenamiento de siete (7) funcionarios en su nuevo cargo, y la inducción para dos (2) funcionarios que ingresaron a laborar.



Igualmente, en las rutas de valor enmarcadas en el Plan de capacitación se ejecutaron actividades como:

Ruta de la felicidad: Salario emocional al conceder un día de permiso por cumpleaños, equilibrio de vida al ejecutar actividades de capacitación y bienestar con el fin de equilibrar la vida laboral, familiar y tiempo de ocio.

Ruta del Crecimiento: Liderando talento, cultura de liderazgo, servidores que saben lo que hacen, actividades inmersas en las capacitaciones impartidas en abril en temas como Manejo de emociones y estrés laboral, Curso básico MIPG, Trabajo en equipo y comunicación asertiva.

Ruta del Servicio: Al servicio de los ciudadanos ejecutado mediante la capacitación de Servicio al cliente, Trabajo en equipo y comunicación asertiva y el curso Básico de MIPG.

Ruta de la Calidad: La cultura de hacer las cosas bien, la cultura de la calidad y la integridad, ejecutados a través de la capacitación Gestión

Ruta de análisis de datos: conociendo en talento, entendiendo personas a través del uso de datos, a través de la administración y uso de los datos registrados en la nómina y la gestión de los tramites concernientes a la misma, se ha ejecutado la ruta del plan de capacitación.

Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos Incentivos y Reconocimientos

El área de Talento Humano durante el trimestre llevo a cabo las actividades programadas en el Plan así:

ABRIL: DIA SECRETARIA

DIA DE LA NIÑEZ, PROGRAMA PREPENSIONADOS

MAYO: DIA DE LA MADRE

JUNIO: DIA DEL PADRE

Así mismo en el desarrollo del plan de bienestar el área de Talento Humano apoyado con el área de prensa y comunicaciones, secretaria general ejecuto actividades como:

- ❖ Ramos por condolencias a funcionarios
- ❖ Tarjetas de cumpleaños enviadas por whatsapp grupo institucional
- ❖ Capacitación Colpensiones Ruta D-50 Pre pensionados, identificando un total de catorce (14) funcionarios que cumplen los requisitos para hacer parte de dicho programa.
- ❖ Tarjetas de condolencias enviadas por wasap grupo institucional
- ❖ Capacitación Mujer Equidad de Genero
- ❖ Horarios flexibles para acompañar a funcionarios en exequias de familiares y de compañeros de trabajo.
- ❖ Realización de pausas activas

Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud

El área de talento humano junto al SG SST, han logrado ejecutar durante el trimestre actividades de capacitación en temas como Caídas a Nivel y Desnivel, Higiene Postural y Traumas, Hábitos Saludables Riesgo Cardiovascular, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, Acoso y Estrés Laboral, Inspecciones de seguridad, así mismo capacitaciones a los miembros del Copasst, Comité de Convivencia Laboral.

Igualmente se llevó a cabo la investigación de un accidente de trabajo leve, el cual fue reportado y posteriormente el equipo investigador realizó el seguimiento a las actividades de intervención establecidas.

Articulado el talento humano con los comités Copasst, Cocola y el SG SST, se han establecido los procedimientos y protocolos necesarios para prevenir y mitigar el contagio del virus Covid-19 entre funcionarios, atendiendo de forma oportuna los respectivos protocolos establecidos y avalados por la ARL.

Gestión Administrativa de Talento Humano

El área de talento humano ha ejecutado las actividades concernientes a la gestión de actos administrativos necesarios en la programación de vacaciones, así como las certificaciones laborales, la gestión de afiliaciones a seguridad social, ARL, caja de compensación, seguimiento curso básico de MIPG, seguimiento actualización datos del SIGEP, archivo y actualización de hojas de vida, planes de mejoramiento, respuesta a derechos de petición, seguimiento y gestión ante las EPS por el cobro de las incapacidades, coordinación, liquidación y elaboración mensual de nómina en el software de acuerdo con las normas vigentes establecidas para funcionarios públicos y trabajadores oficiales, elaboración de parafiscales para el pago por medio de asopagos a las diferentes EPS, fondos de pensiones, ARL, caja de compensación, SENA, ICBF, de acuerdo a las novedades de cada funcionario.

3.4 RESULTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE LAS CATORCENAS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN

Con corte a junio 30 de 2021 se adeudaba a TISA las catorcenas desde 11 de noviembre de 2019 hasta 15 de marzo de 2020 y desde 7 de junio de 2021 hasta 4 de julio de 2021 y a los demás beneficiarios desde 28 de octubre de 2019 hasta 15 de marzo de 2020 y desde 24 de mayo de 2021 hasta 4 de julio de 2021, adeudándole 11 y 13 catorcenas.

ESTADO DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL SITM JUNIO 30 DE 2021						
CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OPERADORES						
CATORCENA	METROCINCO	MOVILIZAMOS	TOTAL			
28OCT-10NOV 2019	1,482,613,360	1,023,491,457	2,506,104,816			
11NOV-24NOV 2019	1,482,613,360	1,023,491,457	2,506,104,816			
25NOV-8DIC 2019	1,469,102,593	1,012,577,585	2,481,680,179			
9DIC-22DIC 2019	1,418,306,920	978,101,080	2,396,408,001			
23DIC 2019 - 05ENE 2020	1,100,098,680	764,819,925	1,864,918,605			
06ENE-19ENE 2020	1,158,399,099	797,502,028	1,955,901,127			
20ENE-02FEB 2020	1,403,000,185	964,922,991	2,367,923,176			
03FEB-16FEB 2020	1,470,434,056	995,342,479	2,465,776,536			
17FEB-01MAR 2020	1,472,668,036	996,918,048	2,469,586,084			
02MAR-15MAR 2020	1,473,598,822	997,624,267	2,471,223,088			
24MAY-6JUN 2021	1,014,635,823	595,744,101	1,610,379,925			
7JUN-20JUN 2021	1,014,635,823	595,744,101	1,610,379,925			
21JUN-4JUL 2021	1,014,635,823	595,744,101	1,610,379,925			
	16,974,742,581	11,342,023,621	28,316,766,201			
CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OTROS ACTORES DEL SITM						
CATORCENA	TISA	METROLINEA 6,85%	METROLINEA 4,79%	METROLINEA 1,87%	AMB	TOTAL CATORCENA
28OCT-10NOV 2019		199,722,826	139,660,195	54,522,874	5,950,330	399,856,226
11NOV-24NOV 2019	387,848,365	196,797,133	137,614,346	53,724,181	5,863,165	781,847,190
25NOV-8DIC 2019	388,088,159	196,918,806	137,699,428	53,757,397	5,866,790	782,330,580
9DIC-22DIC 2019	380,605,271	193,121,934	135,044,389	52,720,878	5,753,670	767,246,141
23DIC 2019 - 05ENE 2020	250,747,211	127,230,992	88,968,825	34,733,132	3,641,935	505,322,096
06ENE-19ENE 2020	318,575,491	161,647,564	113,035,304	44,128,605	4,627,095	642,014,058
20ENE-02FEB 2020	372,468,787	188,993,421	132,157,444	51,593,825	5,410,015	750,623,491
03FEB-16FEB 2020	448,338,807	227,490,432	159,077,251	62,103,227	6,511,900	903,521,617
17FEB-01MAR 2020	436,609,150	221,538,717	154,915,395	60,478,453	6,341,485	879,883,199
02MAR-15MAR 2020	426,683,268	216,502,251	151,393,545	59,103,534	6,197,290	859,879,888
24MAY-6JUN 2021		66,861,055	46,753,935	18,252,580	1,877,065	133,744,635
7JUN-20JUN 2021	140,891,400	71,489,340	49,990,356	19,516,068	2,007,000	283,894,164
21JUN-4JUL 2021	140,891,400	71,489,340	49,990,356	19,516,068	2,007,000	283,894,164
	3,691,747,307	2,139,803,812	1,496,300,768	584,150,822	62,054,740	7,974,057,448
TOTAL CATORCENAS LIQUIDADAS						36,290,823,649
TOTAL CATORCENAS ADEUDADAS A TODOS LOS ACTORES						11 Y 13

El balance operacional 2021 con corte a 4 de julio, es de \$4,821,972,393 y presenta un resultado positivo gracias a 14.122 millones que ingresaron por fuentes alternas de ingresos tales como giros de la Alcaldía de Bucaramanga y traslado de los recursos del convenio de cofinanciación para la operación los cuales se detallan mas adelante:

2021	TISA	METROLINEA 6,85%	METROLINEA 4,79%	METROLINEA 1,87%	AMB	METRO CINCO	MOVILIZAMOS	TOTAL EGRESOS	VALIDACIONES	OTROS INGRESOS	4xMIL	RESULTADO
4ENE-17ENE	\$ 133,559,564	\$ 67,769,112	\$ 47,388,912	\$ 18,500,473	\$ 1,902,785	\$ 979,419,840	\$ 571,694,769	\$ 1,820,235,454	\$ 989,330,100	\$ 2,000,000,000	\$ 7,280,942	\$ 1,161,813,704
18ENE-31ENE	\$ 173,458,388	\$ 88,014,071	\$ 61,545,606	\$ 24,027,199	\$ 2,471,770	\$ 1,090,293,970	\$ 608,910,843	\$ 2,048,721,847	\$ 1,284,876,950		\$ 8,194,887	\$ (772,039,785)
1FEB-14FEB	\$ 177,491,405	\$ 90,060,454	\$ 62,976,580	\$ 24,585,847	\$ 2,528,540	\$ 1,115,144,650	\$ 685,178,550	\$ 2,157,966,025	\$ 1,314,751,150		\$ 8,631,864	\$ (851,846,740)
15FEB-28FEB	\$ 184,311,153	\$ 93,520,844	\$ 65,396,328	\$ 25,530,508	\$ 2,625,515	\$ 1,120,161,051	\$ 682,870,362	\$ 2,174,415,761	\$ 1,365,267,800	\$ 2,000,000,000	\$ 8,697,663	\$ 1,182,154,376
1MAR-14MAR	\$ 191,362,041	\$ 97,088,517	\$ 67,898,087	\$ 26,507,186	\$ 2,725,955	\$ 1,113,520,652	\$ 659,340,435	\$ 2,158,452,874	\$ 1,417,496,600		\$ 8,633,811	\$ (749,590,086)
15MAR-28MAR	\$ 183,703,923	\$ 93,212,731	\$ 65,180,873	\$ 25,446,395	\$ 2,616,865	\$ 1,069,935,506	\$ 601,095,170	\$ 2,041,191,464	\$ 1,360,769,800	\$ 2,887,603,948	\$ 8,164,766	\$ 2,199,017,518
29MAR-11ABR	\$ 157,555,024	\$ 79,944,586	\$ 55,902,857	\$ 21,824,288	\$ 2,244,395	\$ 971,266,498	\$ 565,932,078	\$ 1,854,669,726	\$ 1,167,074,250		\$ 7,418,679	\$ (695,014,155)
12ABR-25ABR	\$ 170,913,834	\$ 86,722,945	\$ 60,642,760	\$ 23,674,731	\$ 2,434,670	\$ 1,039,666,822	\$ 580,551,448	\$ 1,964,607,211	\$ 1,266,028,400	\$ 2,112,396,052	\$ 7,858,429	\$ 1,405,958,812
26ABR-9MAY	\$ 115,435,476	\$ 58,572,816	\$ 40,958,217	\$ 15,989,951	\$ 1,644,380	\$ 874,934,753	\$ 421,487,661	\$ 1,529,023,254	\$ 855,077,600	\$ 2,843,829,676	\$ 6,116,093	\$ 2,163,767,929
10MAY-23MAY	\$ 131,769,963	\$ 66,861,055	\$ 46,753,935	\$ 18,252,580	\$ 1,877,065	\$ 954,107,367	\$ 541,690,818	\$ 1,761,312,783	\$ 976,073,800	\$ 1,470,864,978	\$ 7,045,251	\$ 678,580,744
24MAY-6JUN	\$ 142,302,069	\$ 72,205,124	\$ 50,490,882	\$ 19,711,472	\$ 2,027,095	\$ 1,014,635,823	\$ 595,744,101	\$ 1,897,116,566	\$ 1,054,089,400	\$ 807,996,892	\$ 7,588,466	\$ (42,618,741)
7JUN-20JUN	\$ 140,891,400	\$ 71,489,340	\$ 49,990,356	\$ 19,516,068	\$ 2,007,000	\$ 1,014,635,823	\$ 595,744,101	\$ 1,894,274,089	\$ 1,043,640,000		\$ 7,577,096	\$ (858,211,185)
TOTALES	\$ 1,902,754,240	\$ 965,471,596	\$ 675,125,393	\$ 263,566,698	\$ 27,106,035	\$ 12,357,722,755	\$ 7,110,240,337	\$ 23,301,987,054	\$ 14,094,475,850	\$ 14,122,691,546	\$ 93,207,948	\$ 4,821,972,393

El Balance Operacional Acumulado desde el año 2010 asciende a \$-45,051,849,490.39

BALANCE OPERACIONAL ACUMULADO DEL SITM			
2010			
INGRESOS			24,813,395,940.00
EGRESOS			27,934,855,705.84
RESULTADO		-	3,121,459,765.84
2011			
INGRESOS			28,612,784,330.00
EGRESOS			29,668,911,717.53
RESULTADO		-	1,056,127,387.53
2012			
INGRESOS			41,286,443,379.00
EGRESOS			45,701,067,140.70
RESULTADO		-	4,414,623,761.70
2013			
INGRESOS			71,968,246,580.00
EGRESOS			72,618,431,772.41
RESULTADO		-	650,185,192.41
2014			
INGRESOS			71,264,173,642.00
EGRESOS			77,028,889,881.83
RESULTADO		-	5,764,716,239.83
2015			
INGRESOS			76,870,659,400.00
EGRESOS			82,911,322,320.09
RESULTADO		-	6,040,662,920.09
2016			
INGRESOS			77,600,486,900.00
EGRESOS			84,468,932,641.70
RESULTADO		-	6,868,445,741.70
2017			
INGRESOS			72,340,241,400.00
EGRESOS			78,638,641,380.92
RESULTADO		-	6,298,399,980.92
2018			
INGRESOS			77,663,406,300.00
EGRESOS			82,358,474,902.37
RESULTADO		-	4,695,068,602.37
2019			
INGRESOS			78,764,339,500.00
EGRESOS			84,772,868,640.44
RESULTADO		-	6,008,529,140.44
2020			
INGRESOS			53,034,333,142.94
EGRESOS			57,989,936,293.89
RESULTADO		-	4,955,603,150.95
2021 (julio 4)			
INGRESOS			28,217,167,396.00
EGRESOS			23,395,195,002.61
RESULTADO			4,821,972,393.39
BALANCE OPERACIONAL ACUMULADO			- 45,051,849,490.39

RECURSOS ADICIONALES PARA LA OPERACIÓN ENERO-JUNIO 2021

El día 31 de diciembre de 2020 se obtuvo la cuarta aprobación por parte de la UMUS para utilizar 2.000 millones de pesos más del convenio de cofinanciación para la operación, los cuales fueron utilizados en el mes de enero de 2021.

En el mes de febrero de 2021, la alcaldía de Bucaramanga, giró 2.000 millones de pesos para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de marzo ingresaron también 2.887 millones de pesos de la Alcaldía de Bucaramanga que se utilizaron para cubrir déficit operacional del año 2019 y con destinación específica para el mantenimiento y recuperación de flota y equipos tecnológicos vinculados al SITM.

En el mes de abril de 2021, la alcaldía de Bucaramanga, giró 2.112 millones de pesos para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de mayo de 2021, la Nación aprobó la utilización de 5.112 millones de pesos para cubrir el déficit operacional del periodo marzo a mayo de 2021.

INGRESOS ADICIONALES PARA EL SITM			
Fuente	Monto	Aportante	Fecha
Cuarta Aprobación Recursos Convenio de Cofinanciación	2,000,000,000	Gobierno Nacional	ene-21
Proyecto reducción déficit Operacional 2021	2,000,000,000	Alcaldía de Bucaramanga	feb-21
Proyecto reducción déficit Operacional 2019	\$ 2,887,603,948	Alcaldía de Bucaramanga	mar-21
Proyecto reducción déficit Operacional 2021	2,112,396,052	Alcaldía de Bucaramanga	abr-21
Quinta Aprobación Recursos Convenio de Cofinanciación	5,122,691,545	Gobierno Nacional	jun-21
TOTAL	14,122,691,545		

RECURSOS ADICIONALES PARA EL ENTE GESTOR ENERO-JUNIO 2021

En el mes de marzo ingresaron 1.000 millones de pesos y en el mes de mayo 927.500.500 de la Alcaldía de Bucaramanga que se utilizaron para cubrir gastos de funcionamiento propios del ente gestor como pago de servicios públicos y nómina entre otros.

INGRESOS ADICIONALES PARA EL ENTE GESTOR			
Rubro	Valor	Aportante	Fecha
Proyecto reducción déficit Operacional	1,000,000,000	Alcaldía de Bucaramanga	mar-21
Proyecto reducción déficit Operacional	927,500,500	Alcaldía de Bucaramanga	may-21
TOTAL	1,927,500,500		

ESTADOS FINANCIEROS A MAYO 31 DE 2021

A continuación, se presenta el análisis de las principales cifras de los estados financieros del Ente Gestor, con corte a 31 de mayo de 2021

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	2021	2020	% VARIACION
ACTIVO	219,879,994,685	217,739,718,816	0.98%
PASIVO	310,381,325,873	206,771,415,946	50.11%
PATRIMONIO	-90,501,331,188	10,968,302,870	-925.12%

El activo presentó una disminución del 0.98%, por las siguientes circunstancias:

1. Disminución del efectivo uso restringido: mediante Acta No. 003 del 31 de marzo de 2020 del Comité de Planeación, se aprueba que los recursos del fondo de contingencias sean utilizados para la operación del SITM. Lo cual conlleva a que se destinen para el pago de la catorcena de los operadores la suma de \$ 1.787.340.205
2. Cuentas por Cobrar: incluye el valor que se adeuda a Metrolínea S.A. por concepto del recaudo de pasajes del SIMT que al cierre 31 de mayo de 2021 ascendió a \$4.277.059.470.

Durante la vigencia 2020 no se realizaron entrega de infraestructura ni se recibió activos en comodato.

El componente del pasivo aumento en un 50.11% teniendo en cuenta la recomendación del Revisor Fiscal de registrar en el Pasivo el total de los intereses liquidados a diciembre 31 de 2020, con el fin de reconocer en los estados financieros todas las obligaciones originadas por los procesos judiciales fallados en contra de la entidad.

El patrimonio presenta una disminución del 925.12% por la pérdida contable presentada al registrar en diciembre los intereses de los procesos fallados en contra de la entidad, como se puede observar en la siguiente gráfica:

PATRIMONIO	2021	2020	% VARIACION
Total	-90,501,331,188	10,968,302,870	-925.12%

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

	2021	2020	% VARIACION
INGRESOS	4,942,907,257	3,150,395,805	56.90%
GASTOS	4,077,091,375	3,974,236,742	2.59%
RESULTADO DEL EJERCICIO	865,815,882	-823,840,937	-205.10%

El aumento en los ingresos corresponde a los aportes realizados por el Municipio de Bucaramanga por valor de \$1.927.500.500, teniendo en cuenta que aun para esta vigencia y al corte de mayo 31 de 2021 se muestra una disminución en las validaciones a causa de la afectación de las limitaciones impuestas por el gobierno Nacional por prevención del covid 19, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gestion de Transporte Masivo	1,655,331,508	2,674,869,233	-38.12%
------------------------------	---------------	---------------	---------

Es por esto que la gestión de Metrolínea S.A, para la vigencia 2021 se enmarca en buscar recursos que ayuden a soportar los compromisos adquiridos para el sostenimiento de la entidad.

Entre ellos se destaca:

1. Aportes del Municipio de Bucaramanga
2. Aportes por el beneficio PAEF
3. Ingresos por contratos de explotación colateral para fijación de espacios de publicidad
4. Arriendo del local a KOBA
5. Revisión de multas y niveles de desempeño a los concesionarios

En cuanto los gastos se aplica la austeridad como se puede observar la disminución en este componente, lo cual conlleva una utilidad en el ejercicio por valor de \$640.322.684.

HECHOS RELEVANTES

1. Desde el día sábado 14 de marzo de 2020, dadas las medidas tomadas por las autoridades tanto Nacionales como locales y con el fin de evitar la propagación del COVID-19 los ingresos del SITM Metrolínea se han visto altamente afectados de manera negativa, el sistema ha presentado una disminución relevante de usuarios, lo que ha disminuido considerablemente los ingresos para el SITM, afectando a todos los actores, operadores, recaudo y control y ente gestor, lo que conlleva a que las catorcenas del año 2019 no se hayan podido seguir pagando y se haya tomado la decisión de pagar las catorcenas 2020 atendiendo a que las ayudas por parte del gobierno Nacional tienen destinación específica para atender el déficit operacional desde la declaratoria de emergencia y se requiere dar flujo de caja más ágil a todos los actores del SITM.
2. Al corte de mayo 31 de 2021 ingresaron \$4.843.829.676 que se utilizaron para cubrir déficit operacional del año 2019 y con destinación específica para el mantenimiento y recuperación de flota y equipos tecnológicos vinculados al SITM.
3. Metrolínea S.A. se acreditó como BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL – PAEF, creado por el Decreto legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y modificado por el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, emitidos por emergencia económica.
4. La alcaldía de Bucaramanga ha transferido en la vigencia 2021 la suma de \$1.927.500.500, para ayudar a cubrir los gastos de funcionamiento generado por la disminución de ingresos que ha tenido el Ente Gestor.
5. La Asamblea de accionistas de Metrolínea S.A, el 14 de septiembre de 2020, autorizó la presentación de un proyecto de Intervención económica para la reactivación empresarial, acuerdos de reestructuración y reorganización de pasivos acogiéndose a la ley 550 de 1999.
6. El 9 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración
7. Los contratos de explotación colateral de las comercializadoras I.CO MEDIOS y EFECTIMEDIOS en donde su objeto es: "Explotación colateral de espacios internos y externos para la fijación de publicidad visual en la infraestructura física flota de buses del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga". Se les realizó una PRORROGA EN TIEMPO DE 3 MESES CONTRATO No 001 y 002 hasta el 31 de marzo de 2021.
8. El 30 de marzo de 2020 fue suscrito el No. 40 para un periodo del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2023. Según cláusula quinta el canon mensual es de \$107.873.322 incluido IVA y dando cumplimiento a los numerales 1 y 2 de la misma cláusula se aplica el 50% de descuento a partir de abril, durante los días que dure la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.
9. Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una pérdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito. Pero se debe tener en cuenta dos eventos que indican que METROLÍNEA S.A. no se encuentra en causal de disolución:

- El 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración, y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal.
 - El gobierno Nacional expide el 31 de diciembre de 2020 la Ley 2069, donde derogó expresamente la causal de disolución por pérdidas y la sustituye por una nueva causal de disolución "por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio"
10. El 07 de enero de 2021 la superintendencia de Puertos y Transporte emite resolución 065 para el nombramiento del nuevo Promotor. El 30 de enero de 2021 se publica aviso de reestructuración de pasivos ley 550 de 1999.
 11. El 05 de febrero de 2021 se realiza la inscripción del trámite de reestructuración de pasivos ante el Registro Mercantil y se informa a los despachos judiciales.
 12. El 10 de febrero de 2021 se solicitó a los despachos Judiciales la suspensión de embargos de conformidad con el artículo 58 numeral 13 de la ley 550 de 1999.
 13. El 06 de mayo de 2021 se radicó por parte del promotor ante la Superintendencia de Puertos y Transporte escrito de terminación de acreencias y derechos de voto.
 14. El 14 de mayo de 2021 se realizó audiencia de determinación de acreencias y derechos de voto por parte del promotor.
 15. Frente a la determinación objetaron Consorcio Concol Cromas y Estaciones Metrolínea Ltda. Y mediante oficio el fondo de Pensiones y Cesantías Protección.
 16. Ante diferentes reuniones, el 31 de mayo se continuo con la audiencia, y teniendo en cuenta los acuerdos con los dos acreedores que habían objetado, los mismos retiraron las objeciones y se modificó la determinación de las acreencias.
 17. El mismo día 31 de mayo se corrió traslado para que terceros, acreedores y todos los interesados presenten las respectivas objeciones frente a esta determinación ante la Superintendencia de Transporte.

3.5 GESTIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021

El presupuesto de Metrolínea S.A para la vigencia 2021, fue aprobado por la Junta Directiva el 11 de diciembre de 2020, por la suma de \$37.999.499.751.

La Junta Directiva de Metrolínea S.A, modificó el presupuesto de la siguiente manera:

- a) Se adicionó los recursos del balance destinados a la cancelación de las cuentas por pagar de la vigencia 2020 por la suma de \$8.459.573.354.
- b) Se adicionó los recursos provenientes del otro si No. 7 de 2021 del convenio interadministrativo No. 230 de 2019, por la suma de \$1.555.449.996.
- c) Se ajusto la disponibilidad inicial según los saldos definitivos reflejados en el estado de tesorería con corte a 31 de diciembre de 2020, donde se incorporaron recursos por la suma de \$1.289.025.015 y se redujo la suma de \$3.474.701.579 según su fuente de financiación.
- d) Se adicionó los recursos provenientes de reintegros y recursos no apropiados por la suma de \$119.648.920.
- e) Se adicionó los recursos provenientes de La aseguradora MAPRHE Seguros Generales de Colombia S.A. en razón del siniestro ocurrido en fecha 16 de diciembre de 2020 que afecto el amparo de todo riesgo daños materiales de la estación la Española, por la suma de \$787.090.723.

El valor del presupuesto definitivo a junio 30 de 2021 es la suma \$45.735.586.178

Presupuesto de Ingresos

Cuadro 1 – Modificación presupuesto de ingresos

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
1	INGRESOS	37,999,499,751	12,210,788,008	3,474,701,579	46,735,586,180	32,308,882,218
10	Disponibilidad inicial	20,051,628,011	1,289,025,015	3,474,701,579	17,865,951,447	16,411,749,621
1002	Bancos	852,359,519	259,720,521	496,952,364	615,127,676	615,127,678
1003	Inversiones Temporales	19,199,268,492	1,029,304,494	2,977,749,215	17,250,823,771	15,796,621,943
11	Ingresos Corrientes	14,021,840,228	2,342,540,719	0	16,364,380,947	7,218,420,495
1102	Ingresos no tributarios	14,021,840,228	2,342,540,719	0	16,364,380,947	7,218,420,495
110205	Venta de Bienes y Servicios	9,021,840,228	0	0	9,021,840,228	2,948,379,276
110206	Transferencias Corrientes	5,000,000,000	2,342,540,719	0	7,342,540,719	4,270,041,219
12	Recursos de capital	3,926,031,510	8,579,222,274	0	12,505,253,784	8,678,712,102
1201	Transferencias de capital	3,811,063,534	0	0	3,811,063,534	0
120101	Transferencias de unidades del presupuesto g	3,811,063,534	0	0	3,811,063,534	0
1206	Rendimientos financieros	114,965,976	0	0	114,965,976	5,858,969
120602	Rendimientos financieros de depositos	114,965,976	0	0	114,965,976	5,858,969
1210	Recursos del balance	1,000	8,459,573,354	0	8,459,574,354	8,459,573,354
12101	Cancelacion de reservas	1,000	8,459,573,354	0	8,459,574,354	8,459,573,354
1216	Reintegros y otros recursos no apropiados	1,000	119,648,920	0	119,649,920	213,279,779
12161	Reintegros	1,000	41,786,920	0	41,787,920	135,417,779
12162	Recursos no apropiados	0	77,862,000	0	77,862,000	77,862,000

Presupuesto de Gastos

Cuadro 2 – Modificación presupuesto de gastos

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRA CREDITO	REDUCCION	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	GASTOS	37,999,499,751	7,323,389,746	7,323,389,746	3,474,701,579	12,210,788,008	46,735,586,180
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16,453,899,270	469,233,236	469,233,236	507,676,514	4,313,482,922	20,259,705,678
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	4,262,755,726	0	9,600,000	0	603,423,205	4,856,578,931
2.1.1.1	Planta de personal permanente	4,262,755,726	0	9,600,000	0	603,423,205	4,856,578,931
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,174,278,000	279,600,000	243,120,275	120,000,000	720,355,639	2,811,113,364
2.1.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FI	2,174,278,000	279,600,000	243,120,275	120,000,000	720,355,639	2,811,113,364
2.1.2.2.1	Materiales y Suministros	135,344,000	0	0	0	14,836,842	150,180,842
2.1.2.2.2	Adquisición de servicios	2,038,934,000	279,600,000	243,120,275	120,000,000	705,518,797	2,660,932,522
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,462,248,035	120,275	0	259,242,187	0	1,203,126,123
2.1.3.1	TRANSFERENCIAS A UNIDADES DEL PRESUPUESTO	46,400,281	120,275	0	0	0	46,520,556
2.1.3.1.1.1	Transferencias al sector descentralizado	46,400,281	120,275	0	0	0	46,520,556
2.1.3.7	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,415,847,754	0	0	259,242,187	0	1,156,605,567
2.1.3.7.1	Fallos nacionales	1,415,847,754	0	0	259,242,187	0	1,156,605,567
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	7,353,772,658	189,512,961	216,512,961	128,434,327	2,954,004,078	10,152,342,409
2.1.5.1	Materiales y Suministros	0	0	0	0	214,618,728	214,618,728
2.1.5.2	Adquisición de servicios	7,353,772,658	189,512,961	216,512,961	128,434,327	2,739,385,350	9,937,723,681
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	700,000,000	0	0	0	35,700,000	735,700,000
2.1.7.8	Programas de saneamiento fiscal y financiero	700,000,000	0	0	0	35,700,000	735,700,000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E	500,844,851	0	0	0	0	500,844,851
2.1.8.1	Impuestos	500,844,851	0	0	0	0	500,844,851
2.3	GASTOS DE INVERSION	21,545,600,481	6,854,156,510	6,854,156,510	2,967,025,065	7,897,305,086	26,475,880,502
2.3.1	SECTOR TRANSPORTE	21,545,600,481	6,854,156,510	6,854,156,510	2,967,025,065	7,897,305,086	26,475,880,502
2.3.1.1	PROGRAMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRAN	21,545,600,481	6,854,156,510	6,854,156,510	2,967,025,065	7,897,305,086	26,475,880,502
2.3.1.1.1.2	Construcción e Instalación de Estaciones y Terminales.	4,350,515,789	0	500,678,384	2,688,385,723	3,529,101,922	4,690,553,604
2.3.1.1.1.3	Pavimentos de Vías Alimentadoras	1,930,199,262	0	729,637,240	265,910,388	921,244,827	1,855,896,461
2.3.1.1.1.4	Adquisición de Predios Troncales y Terminales	19,941,628	0	0	0	0	19,941,628
2.3.1.1.1.5	Intersecciones Vehiculares y peatonales a nivel y desnivel	4,614,034,288	0	936,682,081	0	0	3,677,352,207
2.3.1.1.1.6	Interventoría de obras	1,335,275,306	287,417,000	455,653,990	0	188,624,254	1,355,662,570
2.3.1.1.1.7	Estudios de consultoría, de operación y estudios técnicos con	1,102,072,171	263,100,000	31,004,500	11,915,003	100,200,461	1,422,453,129
2.3.1.1.1.8	Reasentamientos Humanos – Mitigación, relocalización y co	300,000,000	0	0	0	0	300,000,000
2.3.1.1.2	SUBPROGRAMA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTE	2,000,000,000	5,122,691,545	0	0	0	7,122,691,545
2.3.1.1.2.9	Fortalecimiento al Sistema Integrado de Transporte Masivo	2,000,000,000	5,122,691,545	0	0	0	7,122,691,545

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

El recaudo de los ingresos (ver cuadro 3) asciende a la suma de \$32.308 millones (69% del presupuesto), de los cuales \$9.159 corresponden al Ente Gestor para gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial y \$22.198 millones, están destinados a la Inversión del SITM.

Cuadro 3 – Ejecución presupuesto de ingresos

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% EJEC
1	INGRESOS	46,735,586,180	32,308,882,218	14,426,703,962	69%
10	Disponibilidad inicial	17,865,951,447	16,411,749,621	1,454,201,826	92%
1002	Bancos	615,127,676	615,127,678	(2)	100%
1003	Inversiones Temporales	17,250,823,771	15,796,621,943	1,454,201,828	92%
11	Ingresos Corrientes	16,364,380,947	7,218,420,495	9,145,960,452	44%
1102	Ingresos no tributarios	16,364,380,947	7,218,420,495	9,145,960,452	44%
110205	Venta de Bienes y Servicios	9,021,840,228	2,948,379,276	6,073,460,952	33%
110206	Transferencias Corrientes	7,342,540,719	4,270,041,219	3,072,499,500	58%
12	Recursos de capital	12,505,253,784	8,678,712,102	3,826,541,682	69%
1201	Transferencias de capital	3,811,063,534	0	3,811,063,534	0%
120101	Transferencias de unidades del presupuesto g	3,811,063,534	0	3,811,063,534	0%
1206	Rendimientos financieros	114,965,976	5,858,969	109,107,007	5%
120602	Rendimientos financieros de depositos	114,965,976	5,858,969	109,107,007	5%
1210	Recursos del balance	8,459,574,354	8,459,573,354	1,000	100%
12101	Cancelacion de reservas	8,459,574,354	8,459,573,354	1,000	100%
1216	Reintegros y otros recursos no apropiados	119,649,920	213,279,779	(93,629,859)	N/D
12161	Reintegros	41,787,920	135,417,779	(93,629,859)	N/D
12162	Recursos no apropiados	77,862,000	77,862,000	0	N/D

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

Los compromisos totales ascienden a la suma de \$24.378 millones equivalentes al 52% del presupuesto aprobado y se compone de la siguiente manera:

- Gastos de personal (Planta Permanente) \$2.200 millones
- Gatos por adquisición de bienes y servicios \$1.850 millones
- Transferencias corrientes \$46 millones
- Gastos de Comercialización y Producción \$5.528 millones
- Disminución de Pasivos (Programas de saneamiento fiscal y financiero) \$228 millones.
- Gastos por multas, sanciones, etc (Gastos Financieros y 4x1000) \$82 millones
- Gastos de Inversión SITM \$10.164 millones, de los cuales \$7.270 se destinaron a obras del SITM Y \$7.122 corresponden al traslado de recursos para el fortalecimiento del SITM en la operación del transporte

Cuadro 4 – Ejecución presupuesto de Gastos

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RP (Compromisos)	PPTO POR EJECUTAR	% EJEC
2	GASTOS	46,735,586,180	24,378,478,819	22,357,107,361	52%
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,259,705,678	9,985,283,244	10,274,422,434	49%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	4,856,578,931	2,200,994,649	2,655,584,282	45%
2.1.1.1	Planta de personal permanente	4,856,578,931	2,200,994,649	2,655,584,282	45%
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,811,113,364	1,850,444,233	960,669,131	66%
2.1.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,811,113,364	1,850,444,233	960,669,131	66%
2.1.2.2.1	Materiales y Suministros	150,180,842	37,399,630	112,781,212	25%
2.1.2.2.2	Adquisición de servicios	2,660,932,522	1,813,044,603	847,887,919	68%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,203,126,123	46,520,556	1,156,605,567	4%
2.1.3.1	TRANSFERENCIAS A UNIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL	46,520,556	46,520,556	0	100%
2.1.3.1.1.1	Transferencias al sector descentralizado	46,520,556	46,520,556	0	100%
2.1.3.7	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,156,605,567	0	1,156,605,567	0%
2.1.3.7.1	FALLOS NACIONALES	1,156,605,567	0	1,156,605,567	0%
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	10,152,342,409	5,528,350,455	4,623,991,954	54%
2.1.5.1	Materiales y Suministros	214,618,728	0	214,618,728	0%
2.1.5.2	Adquisición de servicios	9,937,723,681	5,528,350,455	4,409,373,226	56%
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	735,700,000	275,553,361	460,146,639	37%
2.1.7.8	Programas de saneamiento fiscal y financiero	735,700,000	275,553,361	460,146,639	37%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE M	500,844,851	83,419,990	417,424,861	17%
2.1.8.1	Impuestos	500,844,851	83,419,990	417,424,861	17%
2.3	GASTOS DE INVERSION	26,475,880,502	14,393,195,575	12,082,684,927	54%
2.3.1	SECTOR TRANSPORTE	26,475,880,502	14,393,195,575	12,082,684,927	54%
2.3.1.1	PROGRAMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLI	26,475,880,502	14,393,195,575	12,082,684,927	54%
2.3.1.1.1.1	Construcción e Instalación de Estaciones y Terminales.	6,031,329,358	5,286,545,539	744,783,819	0%
2.3.1.1.1.2	Construcción e Instalación de Estaciones y Terminales.	4,690,553,604	963,120,825	3,727,432,779	21%
2.3.1.1.1.3	Pavimentos de Vías Alimentadoras	1,855,896,461	0	1,855,896,461	0%
2.3.1.1.1.4	Adquisición de Predios Troncales y Terminales	19,941,628	0	19,941,628	0%
2.3.1.1.1.5	Intersecciones Vehiculares y peatonales a nivel y desnivel	3,677,352,207	0	3,677,352,207	0%
2.3.1.1.1.6	Interventoría de obras	1,355,662,570	645,537,666	710,124,904	48%
2.3.1.1.1.7	Estudios de consultoría, de operación y estudios técnicos complementarios, de ase	1,422,453,129	375,300,000	1,047,153,129	26%
2.3.1.1.1.8	Reasentamientos Humanos – Mitigación, relocalización y compensación a la pobl	300,000,000	0	300,000,000	0%
2.3.1.1.2	SUBPROGRAMA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRAN	7,122,691,545	7,122,691,545	0	100%
2.3.1.1.2.9	Fortalecimiento al Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea	7,122,691,545	7,122,691,545	0	100%

3.6 GESTIÓN DE SISTEMAS

- Desde el mes de enero a la fecha, se viene realizando las ***copias de seguridad del aplicativo contable***, tanto a la base de datos contable como a la base de datos de nómina, proceso que se realiza de forma automática al final del día, quedando una copia en el servidor y otra en una unidad externa tipo USB.

- En el mes de mayo se elaboró el estudio previo y la contratación para el mantenimiento de impresoras y escáner de la entidad cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ESCÁNERES E IMPRESORAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL SERVIDOR DE METROLÍNEA S.A.”**.
- En el mes de mayo se elaboró el estudio previo y la contratación para el software NeoGestión cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL MODULO DE PQRSDF, ASÍ COMO EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO E INGENIERÍA DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PÁGINA WEB DE METROLÍNEA S.A.”**.
- En el mes de junio se suscribió contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE METROLÍNEA S.A. PUESTA A DISPOSICION DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS (SBP) DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA “CLOBI GBA”**
- En el mes de junio se suscribió contrato cuyo objeto es **“DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA APLICACIÓN MOVIL PARA LOS USUARIOS DEL SBP Y UN MODULO DE GEORREFERENCIACIÓN EN LA APLICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EXISTENTE DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS – CLOBI BGA, QUE GARANTICE LA OPERACIÓN EN EL MARCO TECNOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD”**
- Se realizo migración del directorio activo del sistema operativo WinServer 2008 R2 a Win Server 2012 estándar, igualmente creando una máquina virtual de respaldo.

3.7 GESTIÓN DE CALIDAD

Mediante Resolución 111 del 8 de junio de 2021 se aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental de la entidad, se inicio el proceso de actualización de la codificación de los documentos y cargue de los mismos en el software interno Neogestion para uso y consulta de todos los funcionarios de la entidad; trabajo que se realiza en conjunto entre las áreas de Gestión Documental y Sistemas de Gestión. Teniendo en cuenta el gran volumen de documentos de la entidad se dio prioridad a los documentos transversales y a los que los funcionarios soliciten de manera urgente.

Teniendo en cuenta la nueva estructura organización aprobada mediante Resolución 193 del 21 de octubre de 2020, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización que se le realizo al Mapa de Procesos de la entidad.

4. GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

4.1 PROCESOS JUDICIALES

Se enuncia relación de los procesos judiciales en curso.

Cuadro - Procesos Judiciales a 30 de junio de 2021

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A 30 DE JUNIO DE 2021		
TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	8	\$ 82.776.079.635,00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	24	\$ 37.162.536.913,00
ACCION POPULAR	10	No se establece
DECLARATIVO ORDINARIO	2	\$ 131.268.063,00
EJECUTIVOS	1	\$ 137.006.317,00
ORDINARIOS LABORALES	2	No se establece
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2.397.246.720,00
TOTAL	48	\$ 122.604.137.648,00

EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A 30 DE JUNIO DE 2021		
DEMANDANTE	TIPO DE ACCION	VALOR DE LAS PRETENSIONES
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 23.099.171.068,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2.052.588.248,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 685.732.484,00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 2.014.624.444,44
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 95.510.934.089,00
TOTAL		\$ 123.363.050.333,44

PROCESOS INICIADOS POR METROLINEA EN CURSO A 30 DE JUNIO DE 2021		
TIPO DE ACCION	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION DE REPETICION	3	\$ 3.636.579.701,22
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	\$ 222.000.000,00
EJECUTIVO	1	\$ 258.720.000,00
TOTAL	5	\$ 4.117.299.701,22

Según informe mensual entregado por los abogados litigantes externos, la calificación del riesgo, con corte a 30 de junio de 2021 en los procesos judiciales es la siguiente:

Cuadro - Calificación del Riesgo Procesos Judiciales en curso

CALIFICACION DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA A 30 DE JUNIO DE 2021			
RIESGO	CALIFICACION	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ALTO	96% A 100%	1	\$ 137.006.317,00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$ -
MEDIO	26% A 50%	37	\$ 103.799.427.634,00
MEDIO BAJO	11% A 25%	6	\$ 18.267.703.697,00
BAJO	1%A 10%	4	\$ 400.000.000,00
		48	\$ 122.604.137.648.00

ACCIONES DE REPETICIÓN

Se encuentran en curso acciones de repetición interpuestas por METROLÍNEA en los años 2013, 2014 y 2018, las cuales se encuentran dos en apelación ante el CONSEJO DE ESTADO y una en el Tribunal Administrativo de Santander, radicados 2013-01093, 2014-00263 y 2018-00630

ACCIONES DE REPETICION INTERPUESTAS POR METROLINEA S.A. EN CURSO A 30 DE JUNIO DE 2021						
Ítem	Cuantía	Despacho	Demandado	Hecho Generador	Estado Actual	Radicación
1	\$855.307.563,00	Honorable Consejo de Estado	Félix Francisco Rueda Forero y otros	Perjuicios ocasionados a Metrolínea S.A, condenada mediante laudo arbitral de fecha 12/03/2012, proferido por el centro de arbitraje, conciliación y amigable composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, por concepto de ejecución de obras adicionales reconocidas en el acta de liquidación suscrita por la partes.	EN APELACION	68001-23-33-000-2013-01093-01

ACCIONES DE REPETICION INTERPUESTAS POR METROLÍNEA S.A. EN CURSO A 30 DE JUNIO DE 2021						
Ítem	Cuantía	Despacho	Demandado	Hecho Generador	Estado Actual	Radicación
2	\$296.272.138,22	Honorable Consejo de Estado	Félix Francisco Rueda Forero, Alejandro Barreto Obregón, Hernán Agredo Acevedo	Perjuicios ocasionados a Metrolínea S.A, condenada mediante proceso ejecutivo, adelantado en el Tribunal Administrativo de Santander	EN APELACION	68001-33-33-013-2014-00263-00
3	\$2.485.000.000,00	Tribunal Administrativo de Santander	Félix Francisco Rueda Forero, Alejandro Barreto Obregón, Hernán Agredo Acevedo	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	AL DESPACHO	68001-2333-000-2018-00630-00

Se encuentra en curso la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta contra la Nación – Ministerio de Trabajo, por el pago realizado por METROLÍNEA en ocasión de la multa impuesta por presunta negativa comercial con la Asociación Sindical ASTDEMP argumentando que se presentó pliego de peticiones el día 15 de Julio de 2016 y no se dio inicio a las conversaciones en la etapa de arreglo directo.

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A 30 DE JUNIO DE 2021 - METROLÍNEA S.A.						
Item	Acción	Cuantia	Juzgado	Estado Actual	Hecho Generador	Radicación
1	Acción de Nulidad	\$222.000.000	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	Se fijó fecha para audiencia del artículo 180 del CPCA, para el día 28 de agosto de 2019. Auto	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	68001-33-33-004-2018-00436-00

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A 30 DE JUNIO DE 2021 - METROLINEA S.A.						
Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Estado Actual	Hecho Generador	Radicación
				<p>de 31-07-19 deja sin efecto fecha de audiencia inicial y ordena vincular al SENA. 16/08/2019 notificación SENA. 6/11/2019 SENA contesta la demanda. 29/01/2020 Solicitud de Metrolinea S.A. de correr traslado de las excepciones presentadas por el SENA. 3/02/2020 Auto corre traslado excepciones SENA 6/02/2020 METROLINEA descorre traslado. 19/02/2020 fija audiencia inicial para el 29 de abril de 2020 a las 9AM. 26/07/2020 Auto resuelve excepciones previas. 04/08/2020 Auto resuelve recurso de rep. y niega recurso de apelación interpuesto por la demandada. 20/08/2020 Auto corre traslado para alegar de conclusión. 25/08/2020 Solicitud de METROLINEA de incorporación de prueba presentada al descorrer el traslado de excepciones. 3/09/2020 decide sobre incorporación de la prueba. 4/09/2020 METROLINEA presenta alegatos de conclusión.</p>		

El 20 de junio de 2019, se profirió Laudo Arbitral dentro del Tribunal de Arbitramento adelantado por la Asociación Sindical ASTDEMP contra METROLÍNEA S.A. en el cual se concedieron algunos beneficios a los trabajadores oficiales de la entidad y el 12 de agosto de 2019, la entidad presentó el Recurso Extraordinario de Anulación contra el Laudo Proferido ante la Corte Suprema de Justicia, donde se profirió sentencia del 9 de junio de 2021 por medio de la cual se declara la nulidad parcial del Laudo arbitral.

ANULACION DE LAUDO ARBITRAL (ART 455 CST)						
Item	Acción	Cuantía	Despacho	Estado Actual	Hecho Generador	Radicación
1	Anulación de laudo	\$16,345,090 anuales aproximados	Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral	El 12 de agosto se presentó recurso extraordinario de anulación contra el laudo arbitral proferido el 20 de junio de 2019. 24/09/2019 Al despacho del MP. DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA. Se avoca el conocimiento del recurso extraordinario de anulación interpuesto por Metrolínea s.a. contra el laudo arbitral del 20/jun/19. Se corre traslado por el término de 3 días a ASTDEMP (3-7 JUL/20). 3/08/2020 Al despacho para fallo sin pronunciamiento de ASTDEMP. CSJ sentencia del 9/jun/21 por medio de la cual se declara la nulidad parcial del Laudo arbitral	Desacuerdos en la negociación colectiva METROLINEA SA - ASTDEMP que se llevó a cabo en el año 2015. Laudo arbitral de 20-06-2019	68001-22-05-000-2019-86178-01

PROCESOS INICIADOS EN CONTRA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021:

Item	Acción	Cuantía	Despacho	Demandante	Hecho Generador	Estado Actual	Radicado
1	Acción Popular	No se establece	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Luis Emilio Cobos Mantilla	El día 17 de Marzo de 2021 se notificó la vinculación de Metrolínea S.A. El día 25 Marzo 2021. Se contesta la demanda por parte de Metrolínea S.A	Se inicia el proceso, dado que el actor considera que el Municipio de Girón debe ejecutar adecuaciones en el puente cercano al portal Girón	68001-33-33-003-2020-00111-00

Durante el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2021, METROLINEA S.A. no fue notificada sobre nuevos procesos judiciales en contra la entidad.

Se adjunta relación detallada de los procesos judiciales en curso en cuadro de Excel, para la respectiva consulta.

CONDENAS EN FIRME PENDIENTES DE PAGO

Las condenas en firme pendientes de pago por parte de Metrolínea son las siguientes:

Cuadro - Sentencias Ejecutoriadas Pendientes de Pago 30 de junio de 2021

DEMANDANTE	CAUSA	FECHA FALLO	CAPITAL	INTERESES	VALOR TOTAL
XIE S.A.	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución de los Contratos No. 006 y 007 de 2006	+ Amigable Composición 10 de Agosto de 2009 + Laudo Arbitral 26 de Julio de 2011 + Mandamiento de Pago Consejo de Estado 15 Junio de 2017	8.435.307.178	20.180.053.178	28.615.360.356
CONSORCIO CONCOL CROMAS	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 001 de 2006	Laudo Arbitral 09 de Marzo de 2010 Recurso de Anulación 23 de Febrero de 2012	2.071.068.248	4.672.957.678	6.744.025.926
CONSORCIO CONCOL CROMAS	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 005 de 2006	Laudo Arbitral 12 de Agosto de 2014 Recurso de Anulación 29 de Septiembre de 2015	695.732.484	1.042.250.038	1.737.982.522
ESTACIONES METROLINEA	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato de concesión construcción estación de cabecera, patios, talleres de Floridablanca	Laudo Arbitral 18 de Febrero de 2016 Aclaración Laudo Arbitral 09 de Marzo de 2016 Recurso de Anulación 09 de Junio de 2017	143.417.770.864	100.947.767.693	244.365.538.557
ESTACIONES METROLINEA	Auto que libra mandamiento ejecutivo Honorarios y gastos del Tribunal de Arbitramento pagados por Estaciones Metrolínea	11 de Enero de 2017	1.420.854.625	1.890.372.017	3.311.226.642
UNION TEMPORAL PUENTES 1	Acción Contractual ante el Tribunal Administrativo de Santander Radicado 680012331000-2011-00728-00 (Nulidad Res 151 03/Mar/2011)	Sentencia de Primera Instancia en firme 15 Diciembre de 2017	1.238.400.000	407.026.573	1.645.426.573
SUB TOTAL				129.140.427.178	286.419.560.577
TOTAL SENTENCIAS EN FIRME PENDIENTES DE PAGO				\$286.419.560.577	

TRAMITE DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DE LA LEY 550 DE 1999:

A continuación se presenta el resumen de las actuaciones adelantadas dentro del trámite de Reestructuración de Pasivos de Ley 550 de 1999, así:

- El día 05 de noviembre de 2020, se solicitó la documentación requerida para lo proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte especial.

- El día 19 de noviembre de 2020, se solicitó documentación adicional para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte del apoderado especial.

- El día 23 de noviembre de 2020, se realizó reunión con la Dirección Financiera y Oficinas Jurídica de Metrolínea S.A con el fin de asesorar y revisar la documentación requerida para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos.
- El día 30 de noviembre de 2020, se presentó en 1294 folios vía correo electrónico la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante la Superintendencia de Transporte.
- La Superintendencia de Transporte expide la Resolución No. 12652 del 09 de diciembre de 2020, por medio de la cual admite el trámite de reestructuración de pasivos, nombra promotor y requiere documentación adicional.
- El día 10 de diciembre de 2020, se solicita por parte del apoderado especial, la documentación requerida por la Superintendencia de Transporte.
- El día 17 de diciembre de 2020, se aportó vía correo electrónico, ante la Superintendencia de Transporte los documentos requeridos.
- La Superintendencia de Transporte el 17 de diciembre de 2020, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración.
- La Superintendencia de Transporte emitió la Resolución No. 0065 del 07 de enero de 2021, por medio de la cual nombra nuevo promotor para el trámite del acuerdo de reestructuración de pasivos.
- El día 15 de enero de 2021, el promotor GERMAN ROBERTO FRANCO envió correo electrónico a la Superintendencia de transporte, aceptando el cargo.
- La Superintendencia de Transporte envió al promotor mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, comunicación de posesión del cargo de promotor y los documentos del trámite del acuerdo de reestructuración.
- La Superintendencia de Transporte el 26 de enero de 2021, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración y la posesión del cargo del promotor GERMAN ROBERTO FRANCO.
- El día 30 de enero de 2021, se publicó el aviso de información de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, en el periódico Vanguardia.
- El día 02 de febrero de 2021, se llevó a cabo reunión con el Promotor y la Dirección financiera de Metrolínea S.A, para aclarar aspectos financieros de la solicitud radicada ante la Superintendencia de Transporte.
- El día 05 de febrero de 2021, se realizó la inscripción del trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante el Registro Mercantil.
- El día 05 de febrero de 2021, se informó la inscripción del trámite de reestructuración en el Registro Mercantil, a los Despachos Judiciales.
- El día 10 de febrero de 2021 se solicitó a los Despachos Judiciales, la suspensión de embargos de conformidad con el artículo 58 numeral 13 de la Ley 550 de 1999
- El día 26 de marzo de 2021 se presenta ante la Asamblea General, el estado actual del trámite

-El 06 de mayo de 2021 se radió por parte del promotor ante la Superintendencia de Puertos y Transporte escrito de terminación de acreencias y derechos de voto.

-El 14 de mayo de 2021 se realizó audiencia de determinación de acreencias y derechos de voto por parte del promotor.

-Frente a la determinación objetaron Consorcio Concol Cromas y Estaciones Metrolínea Ltda. Y mediante oficio el fondo de Pensiones y Cesantías Protección.

-Ante diferentes reuniones, el 31 de mayo se continuo con la audiencia, y teniendo en cuenta los acuerdos con los dos acreedores que habían objetado, los mismos retiraron las objeciones y se modificó la determinación de las acreencias.

-El mismo día 31 de mayo se corrió traslado para que terceros, acreedores y todos los interesados presenten las respectivas objeciones frente a esta determinación ante la Superintendencia de Transporte.

4.3 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES

Para el registro y radicación de correspondencia relacionada con Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, METROLINEA S.A. ofrece a los usuarios la atención presencial a través de la ventanilla única ubicada en la sede administrativa de la entidad en un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Así mismo ofrece el servicio de atención y orientación al usuario del SITM a través del CHAT EN LINEA que se encuentra disponible en nuestra página web www.metrolinea.gov.co con un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Continua con la atención telefónica a través de nuestra línea 6439090 y callbox (teléfonos azules ubicados en las estaciones del SITM) en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 12:30 p.m. a 5:00 p.m.

Para el registro de las PQRSDF está habilitada nuestra página web www.metrolinea.gov.co link PQRSDF y la app METROLINEA link PQRSDF.

MEDIOS DE RECEPCION UTILIZADOS POR LOS USUARIOS

PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN ENERO

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	5	25%
Personal	0	0%
Telefónico	5	25%
Web	2	10%
APP	8	40%
TOTAL	20	100%

PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN FEBRERO

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	9	36%
Personal	0	0%
Telefónico	9	36%
Web	5	20%
APP	2	8%
TOTAL	25	100%

**PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN
MARZO**

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	6	14%
Personal	0	0%
Telefónico	15	36%
Web	7	17%
APP	14	33%
TOTAL	42	100%

PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN ABRIL

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	7	19%
Personal	0	0%
Telefónico	11	30%
Web	9	24%
APP	10	27%
TOTAL	37	100%

PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN MAYO

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	9	36%
Personal	0	0%
Telefónico	3	12%
Web	3	12%
APP	10	40%
TOTAL	25	100%

PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN JUNIO

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	9	45%
Personal	0	0%
Telefónico	3	15%
Web	3	15%
APP	5	25%
TOTAL	20	100%

Con respecto a la atención telefónica, el bajo número de llamadas registradas obedece al objeto de la llamada, es decir, en su mayoría corresponden a información del horario de operación del sistema, los recorridos de las rutas, primeros despachos, últimos despachos, frecuencias, entre otras.

Así mismo, es importante señalar que se fortaleció la atención a nuestros usuarios a través del CHAT EN LINEA, por medio del cual se asesoró y brindó información atendiendo durante el mes de enero 263 consultas, en el mes de febrero 283, marzo 271 consultas, abril 399, mayo 561 y junio 271 consultas.

TIPO DE PQRSDF REGISTRADAS:

TIPO DE PQRSDF ENERO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	7	35%
Quejas	9	45%
Reclamos	4	20%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	20	100%

TIPO DE PQRSDF FEBRERO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	14	56%
Quejas	5	20%
Reclamos	6	24%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	25	100%

TIPO DE PQRSDF MARZO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	15	36%
Quejas	11	26%
Reclamos	13	31%
Sugerencias	3	7%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	42	100%

TIPO DE PQRSDF ABRIL

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	18	49%
Quejas	13	35%
Reclamos	5	13%
Sugerencias	1	3%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	37	100%

TIPO DE PQRSDF MAYO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	22	88%
Quejas	0	0%
Reclamos	3	12%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	25	100%

TIPO DE PQRSDF JUNIO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	12	60%
Quejas	3	15%
Reclamos	5	25%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	20	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF ENERO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	2	10%
Conductores	7	35%
Vehículos	0	0%
Recaudo	4	20%
Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	0	0%
Consulta de Saldo Tarjeta	1	5%
Infraestructura	0	0%
Otros	6	30%
TOTAL	20	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF FEBRERO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	0	0%
Conductores	5	19%
Vehículos	0	0%
Recaudo	4	15%
Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	3	12%
Consulta de Saldo Tarjeta	1	4%
Infraestructura	0	0%
Otros	13	50%
TOTAL	25	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF MARZO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	2	5%
Conductores	4	10%
Vehículos	1	2%
Recaudo	9	21%
Taquilleros	0	0%
CAE	1	2%
Puntos de Venta	4	10%
Consulta de Saldo Tarjeta	4	10%
Infraestructura	0	0%
Otros	17	40%
TOTAL	42	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF ABRIL

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	7	19%
Conductores	13	35%
Vehículos	0	0%
Recaudo	6	16%
Taquilleros	2	6%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	0	0%
Consulta de Saldo Tarjeta	2	6%
Infraestructura	0	0%
Otros	7	19%
TOTAL	37	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF MAYO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	1	4%
Conductores	1	4%
Vehículos	0	0%
Recaudo	2	8%
Taquilleros	1	4%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	8	32%
Consulta de Saldo Tarjeta	4	16%
Infraestructura	0	0%
Otros	8	32%
TOTAL	42	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF JUNIO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	0	0%
Conductores	2	10%
Vehículos	0	0%
Recaudo	3	15%
Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	3	15%
Consulta de Saldo Tarjeta	5	25%
Infraestructura	0	0%
Otros	7	35%
TOTAL	20	100%

TIPO DE USUARIO:

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO ENERO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	10	50%
Entidad o Empresa	2	10%
Usuario	8	40%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO FEBRERO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	10	40%
Entidad o Empresa	6	24%
Usuario	9	36%

TOTAL	20	100%
--------------	-----------	-------------

TOTAL	25	100%
--------------	-----------	-------------

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO MARZO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	21	50%
Entidad o Empresa	5	12%
Usuario	16	38%
TOTAL	42	100%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO ABRIL

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	19	51%
Entidad o Empresa	4	11%
Usuario	14	38%
TOTAL	37	100%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO MAYO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	13	52%
Entidad o Empresa	5	20%
Usuario	7	28%
TOTAL	25	100%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO JUNIO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	8	40%
Entidad o Empresa	6	30%
Usuario	6	30%
TOTAL	20	100%

METROLINEA ofrece y tiene habilitados todos los medios posibles de comunicación de manera permanente (escrito – telefónico – web), y de esta forma responde y atiende de manera oportuna los requerimientos de sus usuarios, brindando un servicio de manera adecuada y con respeto, atentos a las expectativas y necesidades de los usuarios que nos permitirá la satisfacción y confianza hacia el servicio de transporte prestado por la entidad.

Nuestro concesionario de Control y Recaudo Transporte Inteligente Tisa S.A. en reorganización, estableció un horario de atención presencial en cuatro (4) Centros de Atención Especializada, estos puntos son los encargados de realizar la personalización de las tarjetas, la reposición en caso de deterioro, desbloqueo, consulta de saldo, y demás inconvenientes que se presenten con el medio de validación del pasaje.

Los Centros de Atención Especializada – CAE – ofrecen un horario de atención de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 7:00 p.m. y se encuentran ubicados en las Estaciones de Provenza Occidental, La Isla, Chorreras y Parque Estación UIS.

CONTRATOS ADJUDICADOS - ABRIL					
No. CTO CON HIPERVICULO AL SECOP	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
079 - 2021	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA SEGURCOL LTDA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - METROLINEA	\$ 754.689.246	1/04/2021	30/12/2021
082 - 2021	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	CONTRATAR LA COMPRA DE LAS PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE METROLINEA S.A.	\$ 703.206.498	1/04/2021	31/05/2021
083 - 2021	EME INGENIERIA S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CUATRO INTERSECCIONES SEMAFORICAS LOCALIZADAS EN EL TRAMO FLORIDABLANCA – PIEDECUESTA Y DEL PORTAL DE PIEDECUESTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - METROLINEA	\$ 46.553.778	9/04/2021	31/12/2021
084-2021	KRESTON RM S.A.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA METROLÍNEA S.A	\$ 47.915.446	6/04/2021	31/12/2021
085 - 2021	AMELIA MARIA FARFAN MARTINEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES, APOYANDO LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS RUTAS DEL SISTEMA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SITM, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 18.000.000	13/04/2021	12/08/2021
086 - 2021	IP TOTAL SOFTWARE	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL MODULO DE PQRSDF, ASÍ COMO EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO E INGENIERÍA DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PÁGINA WEB DE METROLÍNEA S.A.	\$ 20.409.814	15/04/2021	14/12/2021

087 - 2021	RONAL JAVIER GONZALEZ ROMERO	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER LITOGRAFICO Y/O DIGITAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA ENTIDAD, PARA LA SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICA- CLOBI	\$ 39.538.000	26/04/2021	25/06/2021
089 - 2021	CONFIANZA INGENIEROS CONSULTORES LTDA	ELABORAR LOS AVALUOS NECESARIOS A LA INFRAESTRUCTURA, FLOTA Y EQUIPOS, PERTENECIENTES A LAS DOS CONCESIONES DE OPERACIÓN Y UNA DE RECAUDO Y CONTROL DEL SISTEMA METROLINEA, DETERMINANDO EL ESTADO ACTUAL, VIDA UTIL Y/O SITUACION OPERATIVA Y SU VALOR COMERCIAL	\$ 70.299.250	29/04/2021	28/06/2021
091 - 2021	CONSTRUCCIONES MORENO SAS	CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PERTENECIENTE A METROLINEA S.A. PARA LA VIGENCIA 2021	\$ 175.994.546	30/04/2021	29/12/2021
092 - 2021	BRAYAN GUTIERREZ MOLINA	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRESTAMO A LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LAS BICICLETAS PUBLICAS (SPB) EN LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 6.000.000	26/04/2021	25/08/2021

CONTRATOS ADJUDICADOS - JUNIO					
No. CTO CON HIPERVICULO AL SECOPI	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
<u>106 - 2021</u>	CARLOS FERNANDO AMAYA MIRANDA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE COMPLEMENTO DE OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE LA MARCA METRO LINEA 1 EN COLOMBIA, CLASE 39 INTERNACIONAL.	\$ 4.000.000	17/06/2021	30/12/2021
<u>114 - 2021</u>	SERVICE TECH SOLUTIONS SAS	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA APLICACIÓN MOVIL PARA LOS USUARIOS DEL SBP Y UN MODULO DE GEORREFERENCIACIÓN EN LA APLICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EXISTENTE DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS – CLOBI BGA, QUE GARANTICE LA OPERACIÓN EN EL MARCO TECNOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 65.853.000	10/06/2021	9/09/2021
<u>115 - 2021</u>	DANIEL RAMIREZ ROMAN	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE METROLÍNEA SA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS (SBP) DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA CLOBI BGA	\$ 6.400.000	1/06/2021	30/09/2021
<u>116 - 2021</u>	JESUS ELIECER CEPEDA ABREO	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 6.970.000	1/06/2021	30/09/2021
<u>117 - 2021</u>	VETERAMBIENTAL (R.L ALFONSO AMADO RODRIGUEZ	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS ZONAS VERDES, PRADOS, ÁRBOLES, ARBUSTOS Y DEMAS INDIVIDUOS SEMBRADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$ 53.100.000	28/06/2021	30/12/2021
<u>118 - 2021</u>	RIGOBERTO MARIN MARIN	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM DENTRO DE LA CAMPAÑA "METROLÍNEA ES TUYO ES MÍO CUIDÉMOSLO", EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 4.050.000	11/06/2021	10/09/2021

<u>119 - 2021</u>	FABIAN EDUARDO ORTIZ ARGUELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM DENTRO DE LA CAMPAÑA "METROLINEA ES TUYO ES MÍO CUIDÉMOSLO", EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 4.050.000	10/06/2021	9/09/2021
<u>122 - 2021</u>	SERGIO ANDRES JAIMES CASTILLO	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM DENTRO DE LA CAMPAÑA "METROLINEA ES TUYO ES MÍO CUIDÉMOSLO", EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 4.050.000	10/06/2021	9/09/2021
<u>124 - 2021</u>	JADI VALENTINA CARREÑO TORRES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, GENERACIÓN DE CONTENIDOS, Y MANEJO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICILETAS DE BUCARAMANGA Y APOYO A LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE METROLINEA S.A	\$ 7.200.000	15/06/2021	14/10/2021
<u>125 - 2021</u>	DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION SAS	SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA JUNTO CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE METROLINEA S.A.	\$ 13.259.108	30/06/2021	29/08/2021
<u>127 - 2021</u>	DAVID SANTIAGO VILLAMIZAR BRILLA	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRÉSTAMO A LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LAS BICICLETAS PÚBLICAS (SPB) EN LA OPREACIÖN DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 6.000.000	24/06/2021	23/10/2021

CONTRATOS ADJUDICADOS - MAYO					
No. CTO CON HIPERVICULO AL SECOPI	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
088 - 2021	LUIS CARLOS ANGARITA SANTOS	SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS Y LA MOVILIDAD VIAL EXTERNA ASI COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS AL INTERIOR DEL PORTAL DE GIRON DEL SITM DE METROLINEA SA	\$ 169.619.030	5/05/2021	4/09/2021
090 - 2021	CONSORCIO OBRAS XXI	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS Y LA MOVILIDAD VIAL EXTERNA, ASÍ COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS AL INTERIOR DEL PORTAL GIRÓN DEL SITM DE METROLÍNEA S.A	\$ 947.463.952	5/05/2021	4/09/2021
093 - 2021	JUAN PABLO FLOREZ REY	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES, APOYANDO LA GESTIÓN, ANÁLISIS Y EL PROCESAMIENTO DE DATOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL SITM A PARTIR DE LA INFORMACIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA DE LA PLATAFORMA SIMLINEA Y/U OTRAS FUENTES DISPONIBLES CON LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SITM, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$9.600.000	5/05/2021	4/09/2021
094 - 2021	HITALA MARIBEL BERRIO SEPULVEDA	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$10.455.000	5/05/2021	4/11/2021
095 - 2021	JAIME ALEXANDER MANTILLA SÁNCHEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$10.455.000	5/05/2021	4/10/2021

096 - 2021	YORGUIN DUBAN RODRIGUEZ IBAÑEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTION, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACION, DIVULGACION, PROMOCION Y SENSIBILIZACION A LOS USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD.	\$6.970.000	5/05/2021	4/09/2021
097 - 2021	ERNESTO MEJIA BARAJAS	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$6.970.000	7/05/2021	6/09/2021
098 - 2021	PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ESCÁNERES E IMPRESORAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL SERVIDOR DE METROLÍNEA S.A.	\$15.785.773	12/05/2021	31/12/2021
099 - 2021	EDUARDO SANTOSTARAZONA	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$10.455.000	7/05/2021	6/11/2021
100 - 2021	JESICA TATIANA HERNANDEZ PLAZAS	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRESTAMO A LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LAS BICICLETAS PUBLICAS (SPB) EN LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$6.000.000	11/05/2021	10/09/2021
101 - 2021	JOHAN DAVID TELLEZ MATEUS	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRESTAMO A LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LAS BICICLETAS PUBLICAS (SPB) EN LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$6.000.000	11/05/2021	10/09/2021
102 - 2021	JUAN ANDRES RESTREPO GAMBOA	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA GESTION, EN LOS PROCESOS DE DIVULGACION, ORIENTACIÓN Y PRÉSTAMO A LOS USUARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LAS BICICLETAS PÚBLICAS (SPB) EN LA OPERACION DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD.	\$6.000.000	12/05/2021	10/09/2021

103 - 2021	MAYRA ALEXANDRA GONZALEZ VERA	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRESTAMO A LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LAS BICICLETAS PUBLICAS (SPB) EN LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$6.000.000	12/05/2021	11/09/2021
104 - 2021	JORGE ENRIQUE ACEVEDO JIMENEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRESTAMO A LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LAS BICICLETAS PUBLICAS (SPB) EN LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$6.000.000	13/05/2021	12/09/2021
105 - 2021	TEMPORAL ACTIVA S.A.S.	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	\$435.937.500,00	16/05/2021	31/12/2021
107 - 2021	NICOLAS ENRIQUE CAICEDO HIGUERA	PRESTAR SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTION EN LOS PROCESOS DE DIVULGACION, ORIENTACION Y PRESTAMO A LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA BICICLETAS PUBLICAS (SPB) EN LA OPERACION DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA DFFINIDA POR LA ENTIDAD.	\$ 6.000.000	25/05/2021	24/09/2021
108 - 2021	DIEGO ARMANDO SANDOVAL GUALDRON	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTION EN LOS PROCESOS DE DIVULGACION, ORIENTACION Y PRESTAMO A LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA BICICLETAS PUBLICAS (SPB) EN LA OPERACION DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 6.000.000	25/05/2021	24/09/2021
109 - 2021	PAOLA JAZMIN MARTINEZ SANDOVAL	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE DIVULGACION, ORIENTACION Y PRÉSTAMO A LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LAS BICICLETAS PUBLICAS (SPB) EN LA OPERACION DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 6.000.000	25/05/2021	24/09/2021
110 - 2021	YURISBEL HERNANDEZ HERNANDEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTION, EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, COMUNICACIÓN, SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y PRESTAMO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS SBP DE LA OPERACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 7.000.000	25/05/2021	24/09/2021

112 - 2021	JONATHAN ALEXIS SILVA SERRANO	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 10.455.000	25/05/2021	24/11/2021
113 - 2021	MAGDA YESMID RODRIGUEZ LEON	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SIRVAN DE APOYO EN LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA POR LA ENTIDAD	\$ 10.455.000	25/05/2021	24/11/2021



Doctora
EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO
Gerente
METROLÍNEA S.A
Ciudad

REFERENCIA: INFORME DE TRÁMITE DE REESTRUCTURACIÓN
DE PASIVOS DE LEY 550 DE 1999.

De manera atenta me permito remitir información de las actuaciones adelantadas dentro del trámite de Reestructuración de Pasivos de Ley 550 de 1999, así:

- El día 05 de Noviembre de 2020, se solicitó la documentación requerida para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte del apoderado especial.
- El día 19 de Noviembre de 2020, se solicitó documentación adicional para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte del apoderado especial.
- El día 23 de Noviembre de 2020, se realizó reunión con la Dirección Financiera y Oficina Jurídica de Metrolínea S.A con el fin de asesorar y revisar la documentación requerida para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos.
- El día 30 de Noviembre de 2020, se presentó en 1294 folios vía correo electrónico la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante la Superintendencia de Transporte.
- La Superintendencia de Transporte expide la Resolución No. 12652 del 09 de Diciembre de 2020, por medio de la cual admite el trámite de reestructuración de pasivos, nombra promotor y requiere documentación adicional.



- El día 10 de Diciembre de 2020, se solicita por parte del apoderado especial, la documentación requerida por la Superintendencia de Transporte.
- El día 17 de Diciembre de 2020, se aportó vía correo electrónico, ante la Superintendencia de Transporte los documentos requeridos.
- La Superintendencia de Transporte el 17 de Diciembre de 2020, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración.
- La Superintendencia de Transporte emitió la Resolución No. 0065 del 07 de Enero de 2021, por medio de la cual nombra nuevo promotor para el trámite del acuerdo de reestructuración de pasivos.
- El día 15 de Enero de 2021, el promotor GERMAN ROBERTO FRANCO envió correo electrónico a la Superintendencia de Transporte, aceptando el cargo.
- La Superintendencia de Transporte envió al promotor mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2021, comunicación de posesión del cargo de promotor y los documentos del trámite del acuerdo de reestructuración.
- La Superintendencia de Transporte el 26 de Enero de 2021, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración y la posesión del cargo del promotor GERMAN ROBERTO FRANCO.
- El día 30 de Enero de 2021, se publicó el aviso de información de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, en el periódico Vanguardia.
- El día 02 de Febrero de 2021, se llevó a cabo reunión con el Promotor y la Dirección financiera de Metrolínea S.A, para aclarar aspectos financieros de la solicitud radicada ante la Superintendencia de Transporte.

- El día 05 de Febrero de 2021, se realizó la inscripción del trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante el Registro Mercantil.
- El día 05 de Febrero de 2021, se informó la inscripción del trámite de reestructuración en el Registro Mercantil, a los Despachos Judiciales.
- El día 10 de Febrero de 2021 se solicitó a los Despachos Judiciales, la suspensión de embargos de conformidad con el artículo 58 numeral 13 de la Ley 550 de 1999.
- El día 26 de Marzo de 2021 se presentó ante la Asamblea General, el estado actual del trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999.
- El día 6 de mayo de 2021, se radico por parte del promotor ante la Superintendencia de Transporte, escrito de terminación de acreencias y derechos de voto.
- El día 7 de Mayo de 2021 se publicó aviso de convocatoria, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 550 de 1999, por parte del promotor del acuerdo de reestructuración de Metrolínea S.A.
- Se fijó reunión para el día 14 de Mayo de 2021 a las 10:00 am, con la finalidad de comunicar a los interesados el número de votos admisibles y la determinación de la existencia y cuantía de las acreencias, al interior del trámite de reestructuración establecido en la ley 550 de 1999.
- En la reunión llevada a cabo el día 14 de mayo de 2021, en las instalaciones de Metrolínea, se realizó audiencia de determinación de acreencias y determinación de derechos de votos, presentada por parte del Promotor, con base en los estados financieros e informes entregados por Metrolínea S.A.



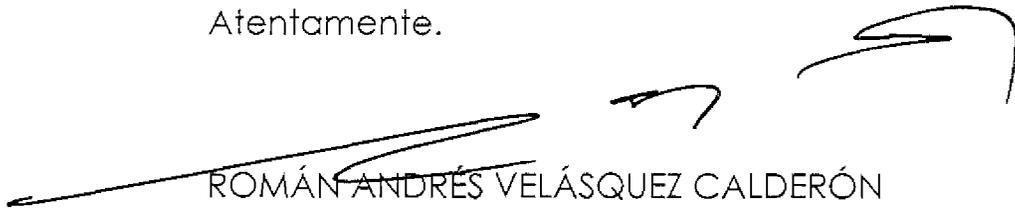
- Frente a la determinación objetaron Consorcio Concol Cromas, Estaciones Metrolínea Ltda. y mediante oficio El Fondo De Cesantías Y Pensiones Protección. Manifestaron igualmente que se opondrían a la misma ante la Superintendencia, Los operadores Movilizamos S.A. y Metro cinco plus S.A.
- El día 24 de mayo de 2021, se adelantaron mesas de trabajo con Estaciones Metrolínea LTDA donde asistieron los equipos financieros de las partes, para llegar a un acuerdo en la determinación inicial de la acreencia.
- Frente a Concol Cromas, se llevaron a cabo mesas de trabajo por parte de los equipos financieros, determinando conjuntamente que la diferencia en cifras entre el cálculo de Metrolínea S.A., la determinación del Promotor y el valor pretendido por el acreedor, era una suma "menor", por lo cual se acordó que el consorcio Concol Cromas retiraría la objeción presentada y aceptaría la fijada por el promotor.
- El día 27 de mayo de 2021 se reunieron el Promotor Delegado por la Superintendencia, los miembros de Metrolínea S.A y Estaciones Metrolínea LTDA; con el fin de analizar el estado de la obligación derivada del Laudo Arbitral emitido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio, en aras de lograr mutuo acuerdo en el estado inicial de acreencias a favor de ESTACIONES METROLINEA LTDA. Se determinó en la reunión de trabajo, a la que asistieron el Promotor, los representantes legales, el equipo jurídico y equipo financiero; que debía hacerse un ajuste a los intereses, por lo que se determinó que el valor total de la obligación ascendía a la suma total de \$275.549.356.997 MCTE, incluido capital, intereses corrientes y moratorios.
- El día 31 de mayo de 2021, se continuó con la audiencia de determinación de pasivos; en la misma y teniendo en cuenta los acuerdos con los dos acreedores que inicialmente habían objetado, los mismos retiraron las



objeciones y se modificó la determinación de la acreencia de Estaciones Metrolínea Ltda.

- El mismo 31 de mayo de 2021, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 550 de 1999, se corrió traslado para que terceros, acreedores y todos los interesados presenten las respectivas objeciones frente a esta determinación ante la Superintendencia de Transporte.

Atentamente.



ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERÓN
Apoderado Especial de Metrolínea S.A.

Bucaramanga, julio 9 de 2021

Doctor

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

Secretario General

Concejo Municipal de Bucaramanga

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Envío informe de gestión segundo trimestre del año 2021

Cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 del Acuerdo 031 de 2018 (Reglamento Interno del Concejo Municipal) y en la Circular 001 de 2021 del Concejo Municipal de Bucaramanga, de manera atenta me permito remitir el informe de gestión de Metrolínea S.A. correspondiente al segundo trimestre del año 2021.

Dicho informe se remite, junto con sus respectivos soportes, por medio de correo electrónico.

Sin otro particular,

EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO

Gerente

Anexos: Informe de gestión Metrolínea S.A. segundo trimestre 2021 con sus correspondientes soportes (Informe de trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550, Informe de contratos adjudicados durante el segundo trimestre e Informe de procesos judiciales con corte al 30 de junio de 2021)

Elaboró: Cristian Mauricio Durán Agudelo / P.E. gestión de planes, programas y proyectos

Revisó: Miguel Andrés Díaz Martínez / Director de Planeación (E)

Fecha: 2021-07-09 16:41:39
Area: Dirección de Planeación / Metrolínea S.A.
Radicado: 933 Folios: 1 Anexos: 5
Usuario: Cristian Mauricio Duran Agudelo



PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	Acción Contractual	\$12,259,844,538.00	Tribunal Administrativo de Santander	XIE S.A.	Metrolínea S.A.	<p>Se contestó la demanda interpuesta por XIE S.A. se interpuso demanda de reconvencción y actualmente se encuentra en etapa de probatoria en la que se destaca: Luego de rendido el informe pericial por la Ingeniería Financiera, la sociedad XIE S.A. por intermedio de su apoderada solicitó actaración del mismo, a cuya petición accedió el despacho, dándole 10 días a la perito para que realice las aclaraciones del caso, las cuales fueron realizadas por esta misma y a cuya complementación se dió nuevamente traslado. Se esta a la espera a que fijen nueva fecha para los testimonios aplazados a principio de anualidad. Se presento memorial el día 8 de febrero solicitando se reprogramen los testimonios que se aplazaron en virtud a la redistribución de procesos. Es de aclarar que fue suprimido el Tribunal Administrativo en Descoyestión y se esta a la espera de ver que despacho avoca conocimiento. Ya se encuentra repartido el expediente y se esta a la espera de decisión respecto a los memoriales que se han presentado por parte del suscrito apoderado. Se presenta memorial solicitando impulso procesal pues no se han reprogramado los testimonios solicitados. El proceso se encuentra en el despacho del Magistrado Ivan Mauricio Saavedra, para resolver esta solicitud. Se reprogramaron testimonios para los días 28 de febrero de 2017, 1 y 2 de marzo. Se presenta sustitución de poder al Dr. Carlos Andrés Blanco Martínez y se asiste a la audiencia de testimonios de XIE S.A al ING. GERARDO CUADROS CHAIN. En el mes de abril por intermedio de la oficina jurídica se enviaron las citaciones a los testigos restantes, Se llevan a cabo las diligencias con los testigos que se presentarán. Se esta a la espera de culminar etapa probatoria. (La perito financiera que presento el dictamen en la etapa probatoria, ha presentado solicitudes de copias autenticas para el pago de sus honorarios).</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO OCTUBRE 31 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p>	<p>SOCIEDAD SANTOFIMIO GAMBOA SOLANILLA & MARTINEZ SS Y M</p> <p>Representante Legal Camilo Andrés Páramo Zarta</p>	<p>Presunto incumplimiento del contrato 006 de 2006 , Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por Xie no reconocidos por Metrolínea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensaciones. Nulidad de las resoluciones No. 117 de 2008 y 181 de 2008 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE</p>	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2008-00510-00		
2	Acción Contractual	\$15,950,663,210.00	Tribunal Administrativo de Santander	XIE S.A.	Metrolínea S.A.	<p>Se contestó la demanda interpuesta por XIE S.A. se interpuso demanda de reconvencción y actualmente se encuentra en etapa probatoria en la que se destaca: El 27 de septiembre se presentó memorial solicitando impulso procesal en cuanto a la notificación de la demanda de reconvencción. El proceso se encuentra en el despacho del Magistrado Ivan Mauricio Saavedra. El expediente se encuentra actualmente al despacho para resolver las solicitudes de impulso procesal. Mediante auto de fecha 13 de febrero, notificado en estados del 15 de febrero del mismo año se abrió el proceso a pruebas, el día 20 de febrero se presento recurso de reposición en contra de dicha providencia, pues no se ha notificado la demanda de reconvencción a XIE S.A. el día 10 de abril se corre traslado a las partes del recurso de reposición interpuesto. Se encuentra al despacho del Magistrado para su resolución. En audiencia de fecha 17 de julio se resolvió el recurso de reposición interpuesto, quedando inculme el decreto de pruebas, pues la demanda de reconvencción se notificó en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 400 del Código de Procedimiento Civil, norma aplicable al momento de su admisión. Se recepcionaron los testimonios de Maria Eugenia Alba Castellanos, Luis Enrique Gomez Flores, Felix Francisco Rueda Forero, Serafin Martínez y Hernan Agredo Acevedo. La apoderada de XIE S.A presenta incidente de nulidad de lo actuado, en virtud al auto que decreto las pruebas por encontrar que la demanda de reconvencción no fue notificada en debida forma.</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2020: Apoderada de Metrolínea renuncia al poder. (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2020: Apoderada de Metrolínea renuncia al poder. (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO JULIO 31 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO AGOSTO 31 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO OCTUBRE 31 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: Apoderado de Metrolínea renuncia al poder (18 de febrero de 2020).</p>	<p>SOCIEDAD SANTOFIMIO GAMBOA SOLANILLA & MARTINEZ SS Y M</p> <p>Representante Legal Camilo Andrés Páramo Zarta</p>	<p>Presunto incumplimiento del Contrato 007 de 2006 Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por Xie no reconocidos por Metrolínea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensacionesNulidad de las resoluciones 8 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE</p>	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2008-00720-00		ACUMULADO 68001-23-31-000-2012-00170-00

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
3	Acción Contractual	\$20,950,673,830.00	Tribunal Administrativo de Santander-Escritural	XIE S.A	Metrolínea S.A.	<p>ETAPA PROCESAL: ESTADO PENDIENTE DE DEFINIR ACUMULACIÓN DE PROCESOS. Julio 6 de 2018, no presenta novedad, actualmente el proceso se encuentra en secretaría desde 20 de junio de 2018. 24-07-2018 Nueva fecha de testimonios 27-07-2018 Por error involuntario no fue publicado el auto anterior, por lo tanto se publica auto del 19 de julio de 2018, en el cual se fija nueva fecha. 02-10-2018. 01 Oct 2018 RECEPCION DE MEMORIAL SOLICITUD DE NULIDAD POR LA PARTE DTE 2-10-2018 Audiencia de testimonios. 4-10-2018- 02 Oct 2018 ACTA AUDIENCIA DE TESTIMONIOS DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE GÓMEZ FLOREZ. 02 Oct 2018 ACTA AUDIENCIA DE TESTIMONIOS DE LA DRA. MARIA EUGENIA ALBA Y SE ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO PROGRAMADO PARA EL DÍA 02/10/2018 A LAS 11:00 AM, DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.03 Oct 2018 ACTA AUDIENCIA DE TESTIMONIO DEL SEÑOR FELIX FRANCISCO RUEDA FORERO.03 Oct 2018 ACTA AUDIENCIA AUDIENCIA DE TESTIMONIO, DEL SEÑOR HERNAN AGREDO ACEVEDO. 03 Oct 2018 ACTA AUDIENCIA AUDIENCIA DE TESTIMONIO DE SERAFIN MARTINEZ REYES. 18-10-2018 No presenta nueva actuación. 1-11-2018 no presenta novedad. 30-11-2018 no presenta novedad. 10-12-2018 no presente novedad. 15 enero 2019 sin actuaciones dentro del proceso. 24 enero sin novedad dentro del proceso.5 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 12 febrero 2019, sin novedad en el proceso, 19 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 26 febrero 2019 sin novedad en el proceso. 4 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 11 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 18 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 25 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 1 abril 2019 sin novedad en el proceso, 9 abril sin novedad en el proceso. abril 22 a 26 sin novedad en el proceso.abril 29 mayo 3 sin novedad en el proceso. mayo 6-10 sin novedad en el proceso. mayo 13 al 17 de 2019 sin novedades en el proceso; Mayo 20 al 24 de 2019, sin novedad en el proceso, mayo 27 al 31; El 23 de noviembre del 2019 se ubica en anaquel de pruebas; El 05 de diciembre del 2019, bajo constancia secretarial, expediente se ubica en Pruebas; 29 de ENERO de 2020 El expediente pasa al DESPACHO. 18 Feb 2020</p> <p>RECEPCION DE MEMORIAL: APODERDA METROLINEA RENUNCIA AL PODER DE SUSTITUCION QUE LE FUE OTORGADO. ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: La Oficina del Doctor Jorge Pino Ricci, presentará oficio solicitando al tribunal fijara fecha y hora para revisar presencialmente el proceso. Estado. Al despacho para decision desde el 29 de enero del 2020</p> <p>ESTADO OCTUBRE 30 DE 2020: Al despacho para decision desde el 29 de enero del 2020</p> <p>ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2020: Al despacho para decision desde el 29 de enero del 2020</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: Al despacho para decision desde el 29 de enero del 2020</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Al despacho para decision auto de prueba desde el 29 de enero del 2020 / PRUEBAS</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: Al despacho para decision auto de prueba desde el 29 de enero del 2020 / PRUEBAS</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: Al despacho para decision auto de prueba desde el 29 de enero del 2020 / PRUEBAS</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: Al despacho para decision auto de prueba desde el 29 de enero del 2020 / PRUEBAS</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: Al despacho para decision auto de prueba desde el 29 de enero del 2020 / PRUEBAS</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: Al despacho para decision auto de prueba desde el 29 de enero del 2020 / PRUEBAS</p>	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expidió la Resolución No 483 de 2009 confirmada mediante Resolución No 313 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 07 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2012-00170-00 ACUMULADO 68001-23-31-000-2008-00720-00		
4	Acción Contractual	\$19,909,605,057.00	Tribunal Administrativo de Santander-Escritural	XIE S.A	Metrolínea S.A.	<p>El 7 de junio de 2016 se expide constancia secretarial de espera de auto que decreta pruebas. 17 de agosto se recibe memorial de la parte demandante en el que solicita certificación sobre la existencia del proceso de la referencia - el 4 de septiembre de 2017 constancia secretarial de que pasa a oficial mayor - el 12 de octubre de 2017 constancia secretaria de que pasa a escribente y el 30 de octubre de 2017 se recibe memorial de autorización dependiente judicial de xie. Al despacho desde el 22 de febrero de 2018.***ULTIMA ACTUACIÓN 12/03/18 RECEPCION DE MEMORIAL AUTORIZACION METROLINEA Y OTROS A SERGIO LANDINEZ PARA SOLICITAR COPIAS.ULTIMA ACTUACIÓN15/03/18 AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN,15/03/18FIJACION ESTADO. 23/03/18 RECURSO DE REPOSICION DE XIE RECEPCION MEMORIAL 10 DE ABRIL DE 2018 ALEGATOS DE CONCLUSIÓN METROLINEA. Actualización del 28 de junio: no hay novedad. ETAPA PROCESAL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. JULIO 6 DE 2018, NO PRESENTA ACTUACIÓN PROCESAL, SE ENCUENTRA EN SECRETARIA DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2018.11-7-2018 No presenta novedad. 19-07-2018 Se corre traslado de recurso de reposición.18-10-2018 No presenta novedad. 24-10-2018 AL DESPACHO DEL SEÑOR MAGISTRADO, PARA RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN OBRANTE A FOLIOS 1002-1003 PRESENTADO POR LA APODERADA DE XIE, CONTRA EL AUTO QUE CORRE TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018, RECURSO DEL CUAL SE CORRIÓ SU RESPECTIVO TRASLADO QUE VENCE EN SILENCIO. 1-11-2018 no presenta novedad. 30-11-2018 no presenta novedad. 10-12-2018 no presente novedad. 15 enero 2019 sin actuaciones dentro del proceso, 24 sin novedades en el proceso,24 enero sin novedad dentro del proceso 5 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 12 febrero 2019, sin novedad en el proceso, 19 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 26 febrero 2019 sin novedad en el proceso. 4 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 11 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 18 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 25 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 1 abril 2019 sin novedad en el proceso, 9 abril sin novedad en el proceso. abril 22 a 26 sin novedad en el proceso.abril 29 mayo 3 sin novedad en el proceso. mayo 6-10 sin novedad en el proceso;mayo 13 al 17 de 2019 sin novedades en el proceso. Mayo 20 al 24 de 2019, sin novedad en el proceso, mayo 27 al 31, sin novedad en el proceso.ACTUACIÓN DE CAMBIO DE TERMINO REALIZADA EL 25 de abril de 2019 a las 15:17:25 PARO JUDICIAL</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: SIN NOVEDAD, Al despacho para decision desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO OCTUBRE 31 DE 2020: SIN NOVEDAD, Al despacho para decision desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2020: SIN NOVEDAD, Al despacho para decision desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: SIN NOVEDAD, Al despacho para decision desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Al despacho para decision RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: Al despacho para decision RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: Al despacho para decision RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: Al despacho para decision RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: Al despacho para decision RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: Al despacho para decision RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018</p>	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expidió la Resolución No 484 de 2009 confirmada mediante Resolución No 312 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 06 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2012-00213-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
5	Acción Contractual	\$825,600,000.00	CONSEJO DE ESTADO - Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Unión Temporal Puentes I	Metrolínea S.A.	<p>OFICIO N.147. DIRIGIDO A GERENTE DE METROLÍNEA***28/02/18 constancia secretarial EXP SE UBICA EN PRUEBAS***09/03/18ULTIMA ACTUACIÓN RECEPCION MEMORIAL RTA METROLÍNEA.15/03/18ULTIMA ACTUACION AL DESPACHO PARA PROVEER ,AUTO PARA MEJOR PROVEER. EL 10 DE ABRIL SE REGISTRA PROYECTO DE SENTENCIA. EL 20 DE ABRIL DE 2018 HAY SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES. EL 26 DE ABRIL DE 2018 HAY FIJACIÓN EN EDICTO. EL 30 DE ABRIL DE 2018 SE REGISTRA RECEPCIÓN DE MEMORIAL CON RECURSO DE APELACIÓN DE METROLÍNEA S.A. Actualización 26 de junio: Se fija estado citando a audiencia de conciliación del artículo 70 de la ley 1395 de 2010 para el 10 de julio de 2018 a las 10:00 AM. Actualización 28 de junio: sin novedad. ETAPA PROCESAL SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN. Julio 6 de 2018, pendiente de audiencia el martes 10 de julio de 2018 a las 10:00am audiencia de conclusión art 10. 11-7-2018. Renuncia, sustitución de poder de METROLÍNEA. 17-07-2018 Se remite expediente para consejo de estado. 15-08-2018 Al despacho, para considerara la admisibilidad del recurso. 9-10-09-2018 Estado de hoy, admite recurso de apelación presentado por el apoderado de metrolínea.16-10-2018 No presenta novedad.18-10-2018 Mediante Oficio - MEDIANTE OFICIO NO. A-2018-1091-O SE COMUNICÓ LA RENUNCIA DE PODER DEL ABOGADO JORGE PINO A METROLÍNEA S.A., CON EL FIN DE QUE DESIGNE NUEVO APODERADO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA 31-10-2018 RECIBE MEMORIALES APODERADO DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S.A SUSTITUYE PODER AL ABOGADO JHON EDWAR JAIMES SUÁREZ, 14-11-2018 al despacho para proveer y/o considerar traslado para alegar de conclusión. 30-11-2018 no presenta novedad. 10-12-2018 no presenta novedad. 19-12-2018 NO PRESENTA NOVEDAD. 24-01-2019 no presenta novedad. 05 Feb 2019 POR ESTADO CORRER TRASLADO POR DIEZ (10) DÍAS PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 19 Feb 2019 ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA METROLÍNEA S. A. PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 19 Feb 2019 ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA METROLÍNEA S. A. PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 26 Feb 2019 AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA. 05 Mar 2019 RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO PROCESAL. 5.06.2019 no presenta novedad. 15 Oct 2019 CONSTANCIA SECRETARIAL SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ANOTACIÓN DEL 5 DE MARZO DE 2019 NO CORRESPONDE AL PROCESO DE LA REFERENCIA. DADO QUE, UNA VEZ REVISADO EL CORREO ELECTRONICO DE LA SECCIÓN Y VERIFICADA LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DESTINADOS AL CONTROL DE LOS MEMORIALES QUE INGRESAN A ESTA DEPENDENCIA, SE CONSTATÓ QUE NO SE PRESENTÓ MEMORIAL ALGUNO EN LA MENCIO 26 Feb 2019 AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p> <p>ESTADO OCTUBRE 31 DE 2020: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p> <p>ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2020: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2019</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Que se revoque la Resolución No. 152 del 8 de marzo de 2011 por la cual METROLÍNEA S.A impuso una multa a la Unión Temporal Puentes I por incumplimiento del Contrato No. 002 del 3 de marzo de 2008 y como consecuencia cancelar los dineros retenidos.	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2011-00721-01	20/04/2018 EN CONTRA DE METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	
6	Acción Contractual	\$814,846,500.00	CONSEJO DE ESTADO	Estaciones Metrolínea Ltda.	Metrolínea S.A.	<p>El 17 de noviembre de 2016 Metrolínea S.A. radicó Alegatos de Conclusión en trámite de segunda instancia. ULTIMA ACTUACIÓN El 23 de noviembre de 2016 entró al Despacho para elaborar proyecto de sentencia. 08/11/16 COPIAS REQUERIDAS SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, RECURSO DE APELACIÓN. Actualización del 28 de junio: no hay novedad. ETAPA PROCESAL A LA ESPERA DE SENTENCIA. 25-09-2018. No presenta novedad.18-10-2018 No presenta novedad. 23-11-2018 AL DESPACHO PARA FALLO. 07 Mar 2019 CONSTANCIA SECRETARIAL CAMBIO DE PONENTE POR POSESION DEL NUEVO MAGISTRADO. PONENTE ANTERIOR:STELLA CONTO DIAZ DEL CASTILLO Y NUEVO PONENTE: MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ. 22 Jan 2020</p> <p>AL DESPACHO PARA FALLO</p> <p>23 Nov 2016 AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA.</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016).</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016).</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016).</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016).</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016).</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016).</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016).</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Declarar la nulidad de las Resoluciones 220, 221, 430 y 431 de 2011, por medio de las cuales se declaró el cumplimiento tardío de la sociedad, imponiendo multa.	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2012-00198-01	01/12/ 2015 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
7	Acción Contractual	\$814,846,500.00	CONSEJO DE ESTADO Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Estaciones Metrolínea Ltda.	Metrolínea S.A.	<p>Julio 6 de 2018, el expediente se encuentra al despacho con escritos de alegatos de conclusión desde el 28 de abril de 2017.25-9-2018 No presenta actuación procesal.2-10-2018 Se notifica por estado el 1 de octubre de 2018, sentencia de primera instancia deniega las pretensiones de la demanda. 08-10-2018 Se recibe recurso de apelación.18-10-2018 No presenta nueva actuación. 1-11-2018 no presenta novedad. 03-12-2018 auto que concede recurso de apelación, se remite al Consejo de Estado. 10-12-2018 no presente novedad. 24-01-2019 no presenta novedad. 20 Feb 2019 AL DESPACHO POR REPARTO PARA CONSIDERAR LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO. 20 Mar 2019 CONSTANCIA SECRETARIAL CAMBIO DE PONENTE POR POSICIÓN DEL NUEVO MAGISTRADO. PONENTE ANTERIOR:JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS (E) Y NUEVO PONENTE. NICOLAS YEPES CORRALES. 5.06.5019 no presenta novedad. 05 Jul 2019 AUTO ADMITIENDO RECURSO EL DESPACHO ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE PRESENTÓ EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE , CONTRA LA SENTENCIA DEL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. POR SECRETARÍA NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS PARTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 212 DEL CCA . FINALMENTE, POR SECRETARÍA COMUNICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEÍDO A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A EFECTOS DE QUE EJERZA SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, SI A BIEN LO TIENE. 22 Jul 2019 ENVÍO DE NOTIFICACIÓN NOTIFICADOS:AGENCIA NACIONAL DE ... OF-1546 MAIL: PROCESOSNACIONALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO)*. 26 Jul 2019 AL DESPACHO PARA PROVEER RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRUEBAS O CONSIDERAR EL TRASLADO PARA ELEGAR, 29 Nov 2019</p> <p>AL DESPACHO EL PROCESO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RECONOCER PERSONERÍA, Y CONSIDERAR EL TRASLADO A LAS PARTES POR DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, PRESENTE CONCEPTO. 14 Feb 2020</p> <p>AL DESPACHO PARA FALLO PARA FALLO</p> <p>29 Nov 2019 AL DESPACHO</p> <p>EL PROCESO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RECONOCER PERSONERÍA, Y CONSIDERAR EL TRASLADO A LAS PARTES POR DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, PRESENTE CONCEPTO.</p> <p>ESTADO 31 DE DICIEMBRE DE 2020: AL DESPACHO PARA FALLO (14 DE FEBRERO DE 2020)</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016).</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016)</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016)</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016)</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA (23 DE NOVIEMBRE DE 2016).</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO (14 DE FEBRERO DE 2020)</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Estaciones Metrolínea S.A. en ejercicio del medio de control de controversias contractuales solicita la nulidad de la Resolución N° 501 del 12 de septiembre de 2011 a través de la cual se hizo efectiva la cláusula de multas pactada en el contrato de concesión para la construcción de la estación Cabecera y los patios y talleres de Floridablanca del SITM y del acto administrativo N° 568 del 7 de diciembre de 2011, que decidió el recurso de reposición interpuesto por la sociedad contratista.	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2012-00359-01	20/06/2018 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	
8	Acción Contractual	\$11,250,000,000.00	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	María Clara Rey Villacreses Victor Julio Montejo - Pequeños Transportadores	Metrolínea S.A., Movilizamos S.A.	<p>El 7 de junio de 2016 se expide constancia secretarial de espera de auto que decreta pruebas. Último estado: 26 de febrero de 2018: al despacho. 07/03/18 presentar alegatos de conclusión Última actuación 12/03/18 recepción de memorial SOCIEDAD METROLÍNEA Y OTROS AUTORIZA A SERGIO LANDINEZ A SOLICITAR COPIAS. 23/03/18 ULTIMA ACTUACIÓN RECEPCION MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSION APODERADO METROLÍNEA SA 12 de abril de 2018 al despacho para sentencia. Actualización del 28 de junio no hay novedad.</p> <p>ETAPA PROCESAL: A LA ESPERA DE SENTENCIA. Julio 6 de 2018, no presenta actuación procesal. 25-9-2018. No presenta novedad procesal. 18-10-2018 No presenta novedad. 1-11-2018 no preenta novedad. 30-11-2018 no presenta novedad. 10-12-2018 no presente novedad. 15 enero 2019 sin novedades en el proceso. 24 enero 2019 sin novedad en el proceso.abril 29 mayo 3 sin novedad en el proceso. mayo 6-10 sin novedad en el proceso; mayo 13 al 17 de 2019 sin novedades en el proceso. Mayo 20 al 24 de 2019, sin novedad en el proceso, mayo 27 al 31, sin novedad en el proceso.</p> <p>AL DESPACHO para sentencia desde el 13 de abril del 2018</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: Al despacho para sentencia desde el 13 de abril del 2018</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Al despacho para sentencia desde el 13 de abril del 2018</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: Al despacho para sentencia desde el 13 de abril del 2018</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: Al despacho para sentencia desde el 13 de abril del 2018</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: Al despacho para sentencia desde el 13 de abril del 2018</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: Al despacho para sentencia desde el 13 de abril del 2018</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: Al despacho para sentencia desde el 13 de abril del 2018</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Declaratoria de nulidad de la Resolución No 050 del 5 de febrero de 2008 expedida por METROLÍNEA S.A por medio del cual se adjudicó el contrato de concesión dos para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros del sistema integrado del área Metropolitana de Bucaramanga, a su vez se solicita la nulidad absoluta de dicho contrato. Se excepcionó caducidad de la acción cumplimiento de normas contractuales.	MEDIO BAJO	20%	68001-23-31-000-2010-00243-01		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
9	Acción de Reparación Directa	\$109,373,880.00	Tribunal Administrativo de Santander	Milvia Carvajal Niebles y Eduardo Julio Dávila Jimenez en nombre propio y en representación de su menor hija Karol Stefany Dávila Carvajal (Víctima Directa) y el menor Luis Angel Ospino Carvajal (hermano de la víctima) exclusivamente representado por su señora madre Milvia Carvajal Niebles.	Metrolínea S.A. y Metrocinco Plus	Auto de fecha 08/09/2016 niega el llamamiento en garantía en contra de Metrocinco Plus S.A. por ser parte en el proceso. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder. El día 8 de Septiembre de 2016 se admite el llamamiento en garantía hecho por Metrocinco Plus S.A. El día 28 de Agosto de 2017 se registra constancia secretarial en la cual se pone de conocimiento a las partes que el día 14 de Agosto de 2017 se notifico electronicamente a Seguros Generales Suramericana S.A. El día 1 de Septiembre de 2017 el apdoerado de Seguros Generales Suramericana S.A. allega contestación del llamamiento en garantía. El día 5 de Septiembre de 2017 el apdoerado judicial de Seguros Generales Suramericana S.A. adiciona la contestación realizada el día 1 de Septiembre de 2017. Se fija fecha de Audiencia Inicial para el día 26 de Febrero de 2018 a las 9:00 a.m. El día 30 de Enero de 2018 se radicó solicitud de aplazamiento de Audiencia Inicial por tener ya la Entidad otra diligencia judicial fijada para la misma fecha y hora de la Audiencia que fijó el Juzgado para el día 26 de Febrero de 2018. El día 2 de Febrero de 2018 se emitió Auto a través del cual se fija fecha de audiencia inicial el día 26 de Febrero de 2018 a las 2:00 p.m. El día 26 de Febrero de 2018 se realizó Audiencia Inicial saneándose el proceso, m fijándose el litigio, agotándose etapa de conciliación y finalmente se determino fijar fecha de Audiencia de pruebas para el día 13 de Marzo de 2018. El día 13 de Marzo de 2018 se representó judicialmente a Metrolínea S.A. en la Audiencia de Pruebas. El día 04 de Abril de 2018 se profirió sentencia de primera instancia condenatoria en contra de METROLÍNEA. El día 17 de Abril de 2018 se interpuso recurso de apelación por el Dr. ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERÓN. El día 25 de Mayo 2018 auto fijó fecha de audiencia de conciliación para el 18 de Junio de 2018 a las 9:45 am. El día 18 de junio de 2018 se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia de pre-apelación de que trata el artículo 192 del CPACA. La misma se declaró fallida por falta de ánimo conciliatorio. Se concedió recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander. El día 06 de julio de 2018 auto Admite recurso de apelación. Etapa procesal: Admite recurso de apelación. El día 24 de Abril de 2019 el Despacho emitió auto que corre traslado para alegar de conclusión. Etapa procesal: alegatos de conclusión. El día 08 de Mayo de 2019 se radicó escrito de alegatos de conclusión. Etapa procesal: alegatos de conclusión. El día 20 de noviembre de 2019 entró al despacho para sentencia. Etapa Procesal: Al despacho.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Declarar administrativamente responsable a la Entidad por los presuntos perjuicios ocasionados por las lesiones sufridas por la menor Karol Stefany Davila Carvajal en hechos ocurridos el 2 de diciembre de 2013, cuando se desplazaba como pasajera en el autobus de placas TAW - 176 de propiedad de METROCINCO PLUS S.A. cubriendo la ruta La Cumbre - Centro de la ciudad de Bucaramanga y colisionó contra otro vehículo perteneciente a una de las empresas operadoras de transporte concesionaria de METROLÍNEA S.A., generándose las lesiones en el rostro de la menor, en el area de la boca con compromiso de cuatro piezas dentales, por lo que fue necesario que a la menor se le practicara cirugía en su labio superior, realizandole sutura herida avulsiva con VIP. Los exaenes medico periciales realizados a la menor arrojaron como resultado "deformidad física que afecta el rostro de carácter transitorio".	MEDIO	50%	68001-33-33-002-2016-00033-00	04/04/2017 EN CONTRA DE METROLÍNEA S.A. DEBE CANCELAR EL 30% DE LA CONDENA. METROLÍNEA S.A. PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN	
10	Acción de Reparación Directa	\$95,903,210.00	Tribunal Administrativo de Santander.	Roberto Pita Calderon (Víctima), Rosario del Pilar Gutierrez Quintero (esposa), Jonnathan Julian Pita Gutierrez (hijo), Jhan Carlo Pita Gutierrez (hijo), Esperanza Calderon de Pita (madre) y Edgar Pita Calderon (hermano).	Metrolínea S.A, Metrocinco Plus S.A. y Seguros Comerciales Bolivar S.A.	El día 12 de octubre de 2016, pone en conocimiento el oficio remitido por la junta de calificación de invalidez al señor Roberto pita con el fin de realizarle la valorización. Así mismo el día 25 de octubre de 2016 pone en conocimiento el requerimiento allegado por la Junta de Calificación de Invalidez de santander para que en termino de 15 días allegue al despacho los concepto medicos actualizados de NEUROCIROLOGIA Y FISIATRIA. El día 15 de Junio de 2017 el Juzgado profiere Auto admitiendo incidente de desacato contra el Director Regional del Instituto de Medicina Legal DR. JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER por incumplimiento a la prueba ordenada en la audiencia del 23 de Agosto de 2016. El día 13 de Julio de 2017 se emite requerimiento por parte del Despacho a la coordinadora grupo regional de la Clínica de Psiquiatría forense instituto de medicina legal de Bucaramanga, dra Iliana María Castro Navas para que en el término de 3 días al recibo de la comunicación informe a este despacho el turno asignado para la práctica del dictamen. El día 30 de Agosto de 2017 se ordena correr traslado del dictamen pericial de las condiciones físicas y mentales del demandante a las partes interesadas dentro del proceso. El día 14 de Septiembre de 2017 se corrió traslado a las partes para que alleguen alegatos de conclusión. El día 27 de Septiembre de 2017 se radicaron alegatos de conclusión por parte de Metrolínea S.A. El día 8 de Noviembre de 2017 se profirió Sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia, fallo dentro del cual se despacharon las pretensiones a favor del demandante. Se radicó ante el Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga recurso de apelación por parte de Metrolínea S.A. contra la Sentencia de primera instancia. El día 7 de Febrero de 2018 se fijo fecha de audiencia de conciliación para el día 13 de Febrero de 2018. El día 7 de Febrero de 2018 se radicó solicitud de cambio de fecha de conciliación en segunda instancia. El día 8 de Febrero de 2018 se fijó fecha de audiencia de conciliación en segunda instancia para el día 22 de Febrero de 2018 a las 8:00 a.m. El día 22 de Febrero de 2018 se represento judicialmente a la Entidad en la realización de Audiencia de Conciliación en segunda instancia, sin llegar acuerdo conciliatorio. El día 2 de Abril de 2018 se emitió Auto que admite recurso de apelación contra la Sentencia de primera instancia. Etapa procesal: Admite recurso de apelación. El día 24 de Octubre de 2018 se emitió auto que ordena correr traslado para alegar de conclusión. Publicado en estados el día 25 de Octubre de 2018. Etapa Procesal: Alegatos de Conclusión. El día 06 de Noviembre de 2018 METROLÍNEA S.A. radicó escrito de alegatos de conclusión. El día 27 de Noviembre de 2018 el expediente ingresó al Despacho para sentencia. Etapa procesal: al Despacho para sentencia.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	El día 24 de Agosto de 2013 siendo aproximadamente las 6:00 a.m. el señor ROBERTO PITA CALDERON se movilizaba en el autobus de placas SSX 867 de propiedad de METROCINCO PLUS S.A. en el sector de Bucarica - Floridablanca. Manifiesta que el conductor del vehiculo omitió un reductor de velocidad que ocasionó que el demandante sufriera una caída dentro del vehiculo lo que le provocó lesiones a la altura de su columna en la vertebra T-12 y una herida en el cuero cabelludo, por lo que permaneció hospitalizado hasta el 30 de agosto de 2013, osmetiendose a una intervencion quirurgica y a diferentes tratamientos medicos. En virtud de lo anterior, inició la presente acción con el fin de que se declare la responsabilidad administrativa de METROLÍNEA S.A. por los perjuicios materiales, morales, a la salud y a la vida en relación.	MEDIO	50%	6800-13-33-3011-2015-00317-00	08/11/2017 EN CONTRA METROLÍNEA S.A. POR VALOR DE DAÑOS MORALES: 20 SMLMV A LA VÍCTIMA DIRECTA; 20 SMLMV MADRE, 20 SMLMV ESPOSA, 20 SMLMV PARA CADA UNO DE LOS DOS HIJOS, 20 SLMV HERMANO. DAÑO A LA SALUD 20 SMLMV A LA VÍCTIMA DIRECTA METROCINCO REEMBOLSARÁ A METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN	

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
11	Acción de Reparación Directa	\$552,087,908.00	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Rafael Carvajal Martínez	Metrolínea S.A.	Auto de trámite de fecha 11 de noviembre de 2015, por medio del cual se accede a solicitud de aclaración y complementación del dictamen pericial. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder el día 8 de Septiembre de 2016. El día 22 de Enero de 2018 se pone a disposición de las partes del informe rendido por el auxiliar de la justicia. El día 8 de Febrero de 2018 se corrió traslado a las partes para que aleguen de conclusión. El día 23 de febrero de 2018 se radico alegatos de Conclusión por parte de Metrolínea S.A. El día 5 de Abril de 2018 se emitió Sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda. El día 26 de Abril de 2018 se revisó Auto que concede recurso de apelación contra la Sentencia de primera instancia. El día 18 de Mayo de 2018 se envió el expediente en apelación al Tribunal Administrativo de Santander. El día 28 de Junio de 2018 auto admite recurso de apelación. Etapa procesal: Admite recurso de apelación. El día 04 de Marzo de 2019 Despacho publica auto que remite proceso por competencia al tribunal Administrativo de Santander Escritural. El día 12 de Marzo de 2019 Tribunal recibe el expediente. El día 20 de noviembre de 2019, al despacho para Sentencia.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se declare patrimonialmente responsable a Metrolínea S.A. por los perjuicios causados como consecuencia de la afectación del establecimiento de comercio Billares Flamingo por la construcción de las obras del SITM, especialmente de la ejecución de los contratos 002 y 003 de 2008.	MEDIO	50%	68001-33-31-008-2011-00264-00	05/04/2018 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN	
12	Acción de Reparación Directa	\$267,500,000.00	Tribunal Administrativo de Santander (Escritural), M.P. Iván Mauricio Mendoza Saavedra	Damaris Sarmiento Sandoval	Municipio de Floridablanca, EMPAS, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y Metrolínea S.A	Auto de fecha 25 de Junio de 2015 Tribunal vincula a XIE S.A Doctor Roman Andres Velasquez allega poder 10/09/2016. El día 28 de Febrero de 2018 se corre traslado a las partes para alegar de conclusión a nuevo vinulado. Etapa Procesal: Alegatos de conclusión.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Perjuicios materiales y morales ante accidente Motociclístico ocurrido el 22 de Agosto de 2008 en la paralela de la Autopista sentido Bucaramanga- Floridablanca, cuando conducía una motocicleta y cayó a un hueco que se encontraba en alrededor de la alcantarilla del acueducto.	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2010-00699-00		
13	Acción de Reparación Directa	\$635,544,071.00	Tribunal Administrativo de Santander (Escritural), M.P. Iván Mauricio Mendoza Saavedra	ISASER S.A.	Municipio de Floridablanca y Metrolínea S.A.	Auto de fecha 21 de Agosto fija nueva fecha para audiencia de pruebas, se requiere perito evaluador de bienes inmuebles. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder 08/09/2016. El día 28 de Febrero de 2018 se corre traslado de alegatos de conclusión. El día 13 de Marzo de 2018 se radicó ante el Tribunal Administrativo de Santander Alegatos de Conclusión dentro del proceso de Reparación Directa bajo radicado 2011-638. El día 15 de Marzo de 2018 se radicó ante el Tribunal Administrativo de Santander poder y Cámara de Comercio dentro del proceso de Reparación Directa bajo radicado 2011-638 en atención a lo requerido por el TAS. El día 09 de Mayo de 2018 al despacho para sentencia. Etapa Procesal: Al despacho para sentencia. El día 10 de febrero de 2021 el despacho profirió sentencia de primera instancia.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Perjuicios causados a la Sociedad ISASER por pérdida de valor comercial de un local comercial por causa de la construcción de un puente peatonal que ocasionó la pérdida de funcionalidad del local comercial, al obstaculizar el acceso.	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2011-00638-00		
14	Acción de Reparación Directa	\$1,338,563,697.00	Honorable Consejo de Estado	Angel Octavio Alfonso Pinto	Metrolínea S.A. AMB, Metrocinco Plus S.A., Transgirón	En apelación ante el Consejo de Estado, C.P. Marta Nubia Velásquez Rico. El 29/06/2016 METROLÍNEA S.A presento alegatos de conclusion. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder 15/09/2016, así mismo se le reconoce personería al doctor Roman Andres Velasquez. El día 15/05/2019 entró al despacho para fallo. Etapa procesal: Al despacho para fallo. El día 19 de Marzo de 2021 el Despacho requirió mediante Auto al Tribunal Administrativo de Santander CD que contega video y audio de audiencia de pruebas.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Perjuicios causados a socio de la Empresa Transgirón por reducción de la capacidad transportadora que el demandante imputa entre otros a Metrolínea S.A. por falta de planeación y ejecución del proyecto del SITM	MEDIO-BAJO	20%	68001-23-33-000-2013-00969-01	06/11/2015 A FAVOR DE METROLÍNEA LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE APELACION	

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
15	Acción de Reparación Directa	\$1,728,146,700.00	Tribunal Administrativo de Santander, M.P. Solange Blanco Villamizar	Ana Victoria García Pereira, María Juliana García Pereira, Alejandrina Pereira Ardila, Karol Francelly García Puentes.	Metrolínea S.A. y Metrocinco Plus S.A.	El 29/08/2016 se contestó la demanda y se formuló llamamiento en garantía contra Metrocinco Plus S.A. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder 08/09/2016.El día 1 de Junio de 2017 se revisó Auto que admite llamamiento en garantía solicitado por METROLÍNEA S.A. dentro del expediente 2015-144 del medio de control de reparación directa. El día 5 de Junio de 2017 se allego al Tribunal Administrativo de Santander recibo de consignación requerido en el Auto que admitió el llamamiento en garantía realizado por METROLÍNEA S.A. notificado por estados en el día 1 de Junio de 2017 dentro del medio de control de reparación directa bajo radicado 2015-1144 . El día 6 de Julio de 2017 se notifico electronicamente el auto que admite el llamamiento en garantía a Metrocinco Plus. El día 19 de Septiembre de 2017 se emitió constancia secretarial donde se pone de conocimiento a las parte el vencimiento del término para responder el llamamiento en garantía hecho a Metrocinco Plus S.A. Etapa Procesal: Llamamiento en garantía. el 01 de Junio de 2017 Despacho admite llamamiento en garantía. El 05 de Junio de 2017 Metrocinco Descorre llamamiento en Garantía. Octubre 10 de 2018 Al despacho para trámite. El día 09 de Septiembre de 2019 el despacho emite auto que rechaza llamamiento en garantía. El día 30 de Enero de 2020 el despacho emite traslado de recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por Metrocinco PLUS. Etapa Procesal: Al despacho 13 de marzo de 2020	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Muerte peatón arrollado por bus del operador Metrocinco Plus S.A. en hechos ocurridos el 20 de diciembre de 2013.	MEDIO	50%	68001-23-33-000-2015-01144-00		
16	Acción de Reparación Directa	\$35,140,000.00	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	Rosa Maria Rojas de Sandoval	Municipio de Piedecuesta, Metrolina S.A. y Movilizamos S.A.	El 08/11/2016 se notifica a Metrolínea S.A. mediante correo electrónico. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder en la fecha 09 de septiembre 2016. El día 17 de Marzo de 2017 el Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga admitió el llamamiento en garantía solicitado por METROLÍNEA S.A. dentro del proceso de la referencia en ejecución del medio de control de reparación directa iniciado por la señora Rosa María Rojas. El día 21 de Marzo de 2017 se allega al Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Bucaramanga oficina que allegó los documentos requeridos por este despacho en la admisión del llamamiento de garantía dentro del proceso bajo radicado 2016 – 140 del medio de control de reparación directa iniciado por la señora Rosa María Rojas. El día 24 de Julio de 2017 se admite el llamamiento en garantía realizado por el apoderado de Movilizamos S.A. El día 28 de Agosto de 2017 se corre traslado para contestar el llamamiento en garantía que se hace a Seguros del Estado S.A. El día 18 de Septiembre de 2017 la apoderada de Seguros del Estado S.A. radica contestación al llamamiento en garantía que le hiciera Movilizamos S.A. El día 25 de Septiembre de 2017 se corre traslado de las excepciones a la parte actora. El día 19 de Octubre de 2017 se fija Audiencia inicial para el día 1 de Diciembre de 2017 a las 10:00 a.m. El día 1 de Diciembre de 2017 se representó judicialmente a Metrolínea S.A. en la realización de la Audiencia inicial, fijándose audiencia de pruebas para el día 21 y 22 de Febrero de 2018. El día 21 y 22 de Febrero de 2018 se representó a Metrolínea S.A. en la realización de Audiencia de pruebas fijándose como continuación de la misma para el día 4 de Abril de 2018. El día 04 de Abril de 2018 se reanuda audiencia de pruebas en la que se representó a METROLÍNEA. Se practicaron e incorporaron pruebas documentales y testimoniales. Se recepción el testimonio de HÉCTOR JULIO BARRAAS MATAJIRA. El despacho accede a la solicitud de reprogramar testimonio de ORLANDO ÁLVAREZ. Se receptionan los testimonios de BENITO SEPÚLVEDA Y FÉLIX DARIÓ LEGUIZAMON. Se fija fecha y hora para audiencia que reanuda pruebas. El día 25 de Abril de 2018 se reanuda audiencia de pruebas. Se receptionan los testimonios de RODOLFO ZAMBRANO VARGAS, JOSÉ NARCISO SIZA Y JOFFER BASILIO BARRAAS PÉREZ. Se emite auto que ordena correr traslado de alegatos de conclusión. El día 09 de Mayo de 2018 se allegó escrito de alegatos de conclusión. El día 26 de Junio de 2018 auto toma nota de remanente solicitado por los juzgados 2 y 3 promiscuos de Piedecuesta. Etapa Procesal: Alegatos de conclusión. El día 01 de Agosto de 2018 al Despacho para sentencia. Etapa Procesal: Sentencia. El día 12 de Diciembre de 2018 auto ORDENA REMISIÓN DE EXPEDIENTE al Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga en cumplimiento de la orden de resignación de proceso proferida por el consejo seccional administrativo. Etapa procesal: al Despacho para sentencia. El día 23 de Enero de 2019 auto envió de expediente al Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga para que sea avocada su conocimiento. El día 29 de Enero de 2019 se recibe expediente de conformidad con lo ordenado en acuerdo csja18-269 del 4 de diciembre de 2018, proveniente del Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga. Etapa procesal: al Despacho para sentencia. El día 26 de Marzo de 2019 el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito publicó auto que avoca conocimiento del expediente e informa que el expediente ingresa al Despacho para sentencia. El día 15 de Julio de 2019 el expediente ingresa al Despacho para sentencia. Etapa procesal: al Despacho para sentencia. El día 30 de Septiembre de 2019 el despacho emite sentencia en primera instancia. Etapa procesal: Sentencia primera instancia. El día 15 de Octubre de 2019 interpusieron recurso de Apelación. El día 29 de Octubre de 2019 el despacho concede apelación. Etapa Procesal: Recurso de Apelación	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	La señora ROSA MARIA ROJAS DE SANDOVAL inicio acción de reparación contra METROLÍNEA S.A. por los daño emergente, perjuicios materiales y morales causados el día 3 de Abril de 2014 cuando el autobus de placas TAV 946 de propiedad de la Empresa MOVILIZAMOS S.A. rodo por una pendiente y colisono con el inmueble que la señora habitaba.	MEDIO-BAJO	20%	68001-33-33-013-2016-0140-00	A FAVOR DE METROLÍNEA	
17	Acción de Reparación Directa	\$627,350,742.00	Juzgado Sexto Administrativo Oral de Bucaramanga	Jose Dolores Vásquez, Rosa Isabel Pinzón de Vásquez, Yenny Carolina Vásquez Pinzón, José Fernando Vásquez Pinzón, Jhon Ricardo Vásquez Pinzón, Sergio Andres Vásquez Pinzón, Erika Viviana Vásquez Pinzón, Adriana Paola Vásquez Pinzón.	Metrolínea S.A., Movilizamos S.A. Y Metrocinco Plus S.A.	El día 8 de Mayo de 2017 se radicó el medio de control de reparación directa contra Metrolínea S.A, Metrocinco Plus S.A. y Movilizamos S.A. El día 6 de Octubre de 2017 se notificó a Metrolínea S.A. a través de medio electrónico auto que admite la demanda. El día 18 de Octubre de 2017 se radicó contestación de la demanda y el llamamiento en garantía. El día 23 de Mayo de 2018 se emite auto que admite llamamiento en garantía Alianz Seguros y METROCINCO PLUS S.A. El día 28 de Mayo de 2018 se allega memorial con las copias de los documentos requeridos por el despacho así como el pago de arancel judicial del llamamiento en garantía. Etapa Procesal: llamamiento en garantía. El día 06 de Noviembre de 2018 el Despacho corrió traslado al demandante de las excepciones propuestas por METROLÍNEA S.A. Etapa Procesal: traslado de excepciones. El día 26 de Abril de 2019 el Despacho emitió auto que fija fecha de Audiencia Inicial. Etapa Procesal: Audiencia Inicial. El día 14 de Junio de 2019 se hizo revisión de los procesos que cursan en el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga que emitió auto que fija fecha audiencia y/o diligencia. El día 09 de Julio de 2019 se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia inicial, se resuelven excepciones previas, se fija el litigio y se fija fecha audiencia de pruebas. Etapa Procesal: audiencia inicial. El día 20 de Agosto de 2019 se radicó al juzgado constancia de envío de notificación para práctica de testimonio. El día 24 de Septiembre de 2019 se asistió a la primer audiencia de pruebas. Etapa procesal: Pruebas. El día 29 de Octubre de 2019 acta de Audiencia de pruebas , señala fecha de reanudación de audiencia de prebas para el 18 de febrero de 2020. Etapa procesal: Pruebas. El día 11 de Diciembre de 2019 despacho requiere al demandante. El día 18 de Febrero de 2018 audiencia de reanudación de pruebas. El día 18 de febrero de 2020 se emite auto de tramite-saneamiento del proceso. El día 18 de febrero de 2020 mediante auto fija fecha para audiencia de pruebas el día 19 de mayo de 2020. El 04 de Marzo de 2020 Constancia Secretarial, recepción memorial informe Junta Regional de Calificación. Etapa Prcesal: Audiencia de Pruebas. El día 2 de Septiembre de 2020 mediante Auto se fijó fecha para audiencia de pruebas el día 22 de Octubre de 2020 a las 9:30 Am. El día 29 de Octubre de 2020 Metrolínea S.A radica alegatos de conclusión	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Con fundamento en los hechos sufridos por el señor Jose Dolores Vásquez cuando transitaba por la Calle 36 con Carrera 15 el día 5 de Marzo de 2015 al ser atropellado por un vehículo de propiedad de Movilizamos S.A. causandole una serie de afectaciones a su salud física y mental sus familiares decidieron iniciar las acciones legales a las que consideraron había lugar, por lo cual se interpuso el medio de control de Reparación Directa.	MEDIO	50%	68001-33-33-006-2017-00174-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
18	Acción de Reparación Directa	\$3,377,256,743.00	Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	Hugo Torres Niño	Metrolínea S.A.	<p>El 23 de agosto de 2017 se realizó Audiencia de Pruebas. El 3 de noviembre de 2017 SE REQUIERE A METROLÍNEA S.A. PARA QUE EN 5 DIAS ALLEGUE CONSTANCIA DE ENTREGA DE OFICIO 1041 DIRIGIDO A DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - el 3 de noviembre de 2017 se fija por estado la ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/11/2017 A LAS 14:39:36. - el 15 de noviembre de 2017 RECEPCIÓN MEMORIAL EN OSJA como RTA DE REQUERIMIENTO FELIX ALEXANDER LANDINEZ. EL OCHO DE MAYO DE 2018 SE REGISTRA ACTUACIÓN DE RECEPCIÓN DE MEMORIAL EN OSJA DCTO ALFONSO RIVERA. Actualización 29 de mayo: Oficios librados: Desde el 26 de febrero de 2018 está pendiente por retirar oficio dirigido a Tránsito Bucaramanga para que practique dictamen pericial, oficio que debe ser retirado por Metrolínea. Actualización del 28 de junio No hay novedad.</p> <p>ETAPA PROCESAL: INTERROGATORIO DE PARTE SUSPENDIDO. 9-8-2018 Auto requiere al apoderado de metrolínea para que retire los oficios.23-08-2018 NO presenta novedad 28-8-2018 Radica memorial el doctor Jorge Pinno. 25-09-2018 No registra novedad. 18-10-2018 No presenta novedad. 1-11-2018 no presenta novedad. 30-11-2018 no presenta novedad. 10-12-2018 no presente novedad. 20 Feb 2019 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE APLAZA LA REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA PARA EL 22 DE FEBRERO DE 2019, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA, Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA EL 25 DE ABRIL DE 2019, A LAS 10:30 A.M., SALA 7 PISO 16. 15 enero 2019 sin novedades en el proceso.24 enero sin novedad dentro del proceso.5 febrero 2019 sin novedad en el proceso. 12 febrero 2019, sin novedad en el proceso, 19 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 26 febrero 2019 sin novedad en el proceso. 4 marzo 2019 sin novedad en el proceso. 11 marzo 2019 sin novedad en el proceso. 18 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 25 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 1 abril 2019 sin novedad en el proceso, 9 abril sin novedad en el proceso. tracenlan fecha audiencia del 25 de abril de 2019, esperar que se fije nueva fecha.nueva fecha audiencia 31 de mayo de 2019 a las 10:30 am, Mayo 20 al 24 de 2019, sin novedad en el proceso, mayo 27 al 31, sin novedad en el proceso.31 mayo audiencia pruebas, corre traslado para alegatos 10 días.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: proyeccion de memorial, para firma del Dr. Pino, solicitando al JUZGADO fijara fecha y hora para revisar presencialmente el proceso. Estado.al despacho para sentencia desde 26 de septiembre del 2019.</p> <p>ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2020: SE NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PROPUESTA POR METROLÍNEA, DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, 04-11-20.</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2021: SE NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PROPUESTA POR METROLÍNEA, DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, 04-11-20.</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2021: SE NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PROPUESTA POR METROLÍNEA, DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, 04-11-20.</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION - FIJACION DE ESTADOS 2021-02-26 al 2021-02-26</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION - FIJACION DE ESTADOS 2021-02-26 al 2021-02-26</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION - FIJACION DE ESTADOS 2021-02-26 al 2021-02-26</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION - FIJACION DE ESTADOS 2021-02-26 al 2021-02-26</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION - FIJACION DE ESTADOS 2021-02-26 al 2021-02-26</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Que se declare patrimonial y administrativamente responsable a METROLÍNEA S.A. por el accidente ocurrido el día 3 de diciembre de 2002, con un bus padron en inmedicaciones de la Calle 45 con primera, sentido Oriente-Occidente Campo Hermoso.	MEDIO	50%	68001-33-33-014-2014-00239-00	4/11/2020 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION	
19	Acción de Reparación Directa	\$10,517,580,058.00	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Sociedad Castro E Hijos Ltda	Metrolínea S.A	<p>Última actuación El 6 de octubre de 2016 entró al Despacho para sentencia de primera instancia. Actualización del 26 de junio: El 21 de junio se recibe memorial de renuncia de poder CDMB. Actualización 28 de junio: sin novedad. Julio 6 de 2018, en la actualidad no presenta actuación procesal, desde el 21 de junio de 2018 se encuentra al despacho con renuncia a poder.30-8-2018 No presenta novedad.06-09-2018. Sustitución de poder el 31 de agosto de 2018.25-09-2018 No registra novedad.02-10-2018 Auto deja sin efectos providencia del 14 de septiembre de 2016 y designa auxiliar de justicia. Estado 3 de octubre de 2018.18-10-2018 No presenta nueva actuación. 19-10-2018 se ubica en pruebas. 1-11-2018 no presenta novedad. 30-11-2018 no presenta novedad.</p> <p>ETAPA PROCESAL: A LA ESPERA DE SENTENCIA. 10-12-2018 no presente novedad. 15 enero 2019 sin novedad en el proceso.24 enero 2019 sin novedad dentro del proceso.24 enero sin novedad dentro del proceso.5 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 12 febrero 2019, sin novedad en el proceso, 19 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 26 febrero 2019 sin novedad en el proceso. 4 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 11 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 18 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 25 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 1 abril 2019 sin novedad en el proceso, 9 abril sin novedad en el proceso.mayo 6-10 sin novedad en el proceso; mayo 13 al 17 de 2019 sin novedades en el proceso. Mayo 20 al 24 de 2019, sin novedad en el proceso, mayo 27 al 31, sin novedad en el proceso. 30 de Enero del 2020 el expediente pasa al DESPACHO / se encuentra en PRUEBAS; 03 Julio del 2020, se allegan constancias de renuncia a Poder.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: se remito a Maria Juliana, proyeccion de memorial, para firma del Dr. Pino, solicitando al tribunal fijara fecha y hora para revisar presencialmente el proceso. Estado. Al despacho para decision desde el 30 de enero del 2020.</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: Al despacho para decision desde el 30 de enero del 2020</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Al despacho para decision desde el 30 de enero del 2020</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: Al despacho para decision desde el 30 de enero del 2020</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: Al despacho para decision desde el 30 de enero del 2020</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: Al despacho para decision desde el 30 de enero del 2020</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: Al despacho para decision desde el 30 de enero del 2020</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: Al despacho para decision desde el 30 de enero del 2020</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Perjuicios materiales ocasionados a la sociedad demandante por la construcción de un paso vehicular (deprimido) el cual impide el acceso del flujo vehicular causando perjuicios economicos a la Estación de Servicios la Concordia, lo anterior en virtud a las modificaciones al diseño de obra inicial. Se alegó que METROLÍNEA S.A.tuvo una interventoria y un manejo de tráfico que permitia que la ES La Concordia tuviera accesos para que pudiera seguir prestando el servicio normalmente.	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2009-00609-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
20	Acción de Reparación Directa	\$8,697,281,366.00	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Horacio Blanco Hernández Sandra Margarita Blanco Hernandez y otros	Metrolínea S.A., Departamento de Santander, Municipio de Piedecuesta, Area Metropolitana de Bucaramanga, Ministerio de Dfensa, Policía Nacional, Invias, Inco, Essa y otros	<p>El 9 de noviembre de 2016 el demandante solicita se profiera Auto de Pruebas. El 11 de noviembre de 2016 entra al Despacho informando que está pendiente resolver el llamamiento en garantía. El 23 de junio de 2017 se radica memorial de impulso procesal. El 16 febrero de 2018 se profiere auto admite llamamiento en garantía solicitado por las sociedades concesión vial de Cartagena S.A. y Alvarez Collins S.A. último estado: 5 de marzo de 2018: Al despacho para proveer. 5 DE ABRIL DE 2018 APODERADO UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNERSO APORTAN CERTIFICADO DE LA EMPRESTA ENVIAMOS RESPECTO DE LA NOTIFICACION AL LLAMADO EN GARANTIA SEGUREXP0. Última actualización: El 8 de mayo de 2018 se registran dos actuaciones: (I) Auto admite intervención de llamamiento en garantía formulado por la ESSA SA ESP; y (II) Fijación de estado. Actualización del 29 de mayo: se registra constancia secretarial para hacer oficios de notificación. Actualización 26 de junio: se hacen oficios de notificación a los llamados en garantía. Actualización 28 de junio sin novedad. Julio 6 de 2018, en la actualidad no presenta actuación procesal.</p> <p>ETAPA PROCESAL: ETAPA DE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA 19-7-2018.El día 18 de julio de 2018, recepción de memorial, mediante el cual se allega copia de envió del aviso para notificación del llamado en garantía. 3-08-2018 Auto que dispone modificar el auto del 8 de mayo de 2018, en el enetendido de aceptar el llamamiento formulado por ESSA, a la compañía de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 13-08-2018 Contestación llamamiento en garantía y demanda SEGUREXP0. El mismo día radica memorial de la CAMARA DE COMERCIO SBS SEGUROS.30-08-2018 Contestación de demanda y llamado en garantía de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.S. 25-9-2018 Al despacho para decretar pruebas.18-10-2018 No presenta novedad. 1-11-2018 no presenta novedad. 30-11-2018 no presenta novedad.10-12-2018 no presente novedad. 15 enero 2019 sin novedades en el proceso. 24 enero 2019 sin novedad dentro del proceso.24 enero sin novedad dentro del proceso 5 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 12 febrero 2019, sin novedad en el proceso, 19 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 26 febrero 2019 sin novedad en el proceso. 4 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 11 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 18 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 25 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 1 abril 2019 sin novedad en el proceso, 9 abril sin novedad en el proceso. abril 22 a 26 sin novedad en el proceso. abril 29 mayo 3 sin novedad en el proceso. mayo 6-10 sin novedad en el proceso; mayo 13 al 17 de 2019 sin novedades en el proceso. Mayo 20 al 24 de 2019, sin novedad en el proceso, mayo 27 al 31, sin novedad en el proceso; 19 de febrero ImpulsoProcesal; 03 de Julidel 2020 RENUNCIA PÓDER, IMPULSO PROCESAL + DIRECCION ELECTRONICA 28 de Julio del 2020, 13 de agosto del 2020 solicitud de expediente digital.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: se remito a Maria Juliana, proyeccion de memorial, para firma del Dr. Pino, solicitando al tribunal fijara fecha y hora para revisar presencialmente el proceso. Estado. Al despacho para decretar pruebas desde el 18 de septiembre del 2018</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: Al despacho para decretar pruebas desde el 18 de septiembre del 2018</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Al despacho para decretar pruebas desde el 18 de septiembre del 2018</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: Al despacho para decretar pruebas desde el 18 de septiembre del 2018</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: Al despacho para decretar pruebas desde el 18 de septiembre del 2018</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: Al despacho para decretar pruebas desde el 18 de septiembre del 2018</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: Al despacho para decretar pruebas desde el 18 de septiembre del 2018</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: Al despacho para decretar pruebas desde el 18 de septiembre del 2018</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Accidente de tránsito, muerte de una persona por la vía Floridablanca-Piedecuesta. Alegan omisión de METROLÍNEA S.A. y otras entidades.	MEDIO	50%	68001-23-31-000-2011-00395-00		
21	Acción de Reparación Directa	\$400,000,000.00	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Garcillantas	Metrolínea S.A, Municipio de Bucaramanga, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A.	<p>EL 2 de diciembre de 2016 se expide constancia secretarial informando que el proceso está en periodo probatorio. El 2 de marzo de 2017 se recibe memorial EMPAS.RENUNCIA DE PODER, ABOG.MARIA HELENA DURAN - el 2 de marzo de 2017 se recibe memorial PODER-PREVISORA - el 13 de marzo de 2017 se recibe memorial PARTE DEMANDADA ALLEGA PODER- el 4 de abril de 2017 ACTUACIÓN DE CAMBIO DE TERMINO REALIZADA EL 04/04/2017 A LAS 16:29:25SEMANA SANTA - el 4 de mayo de 2017 se recibe memorial SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE OFICIOS. - el 12 de mayo de 2017 se recibe memorial SUSTITUCION DE PODER- LA PREVISORA - el 26 de julio de 2017 se recibe memorial AMB ALLEGA PODER OTORGADO A LA DRA LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO. Último estado: 26 de febrero de 2018: al despacho. ULTIMO ESTADO12/03/18 RECEPCION MEMORIAL AUTORIZACION METROLINEA Y OTROS A SERGIO LANDINEZ PARA SOLICITAR COPIAS ULTIMA ACTUACION 02/04/18 AUTORIZACION JUDICANTE AMB. ULTIMA ACTUACION 18 DE ABRIL DE 2018 MEMORIAL AMB QUE DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO - PODER 24 DE ABRIL DE 2018 ALEGATOS DE CONCLUSION - ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA. ULTIMA ACTUALIZACIÓN: Se registran 5 actuaciones. El 25 de abril de 2018 se recibe memorial con los alegatos del apoderado de Royal & Sun Alliance. El 26 de abril se reciben memoriales de alegatos de EMPAS S.A., de la parte demandante, de Metrolínea S.A.y de la Previsora S.A. Actualización del 28 de junio: no hay novedad.</p> <p>ETAPA PROCESAL: RECEPCIÓN DE ALEGATOS.25-9-2018. No presenta novedad.18-10-2018 No presenta novedad. 1-11-2018 no presenta novedad. 30-11-2018 no presenta novedad. 10-12-2018 no presente novedad. 15 enero 2019 sin novedades en el proceso. 24 enero 2019 sin novedad en el proceso.24 enero sin novedad dentro del proceso.5 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 12 febrero 2019, sin novedad en el proceso, 19 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 26 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 4 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 11 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 18 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 25 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 1 abril 2019 sin novedad en el proceso,9 abril sin novedad en el proceso.abril 29 mayo 3 sin novedad en el proceso. mayo 6-10 sin novedad en el proceso; mayo 13 al 17 de 2019 sin novedades en el proceso. Mayo 20 al 24 de 2019, sin novedad en el proceso, mayo 27 al 31, sin novedad en el proceso. apoderada del EMPAS renuncia a poder 19 de diciembre del 2019. APODERADA ACUEDUCTO ALLEGA DIRECCION ELECTRONICA, 23 de julio del 2020. Estado - se presentaron alegatos el 26 de abril del 2018, 01 de marzo del 2020 substitution poder la previsora; 19 de diciembre del 2019 empas allega renuncia de poder; 16 enero del 2020 empas allega poder; 24 de junio y julio del 2020 direccion electronica. 19 de agosto del 2020 direccion electronica.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: e remito a Maria Juliana, proyeccion de memorial, para firma del Dr. Pino, solicitando al tribunal fijara fecha y hora para revisar presencialmente el proceso. Estado. Anaquel despacho se proyecta para sentencia desde el 12 de febrero del 2019.</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: Anaquel despacho se proyecta para sentencia desde el 12 de febrero del 2019</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Anaquel despacho se proyecta para sentencia desde el 12 de febrero del 2019</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: SE PRESENTARON ALEGATOS DESDE EL 26 de abril del 2018.</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: SE PRESENTARON ALEGATOS DESDE EL 26 de abril del 2018.</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: SE PRESENTARON ALEGATOS DESDE EL 26 de abril del 2018.</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: SE PRESENTARON ALEGATOS DESDE EL 26 de abril del 2018.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: SE PRESENTARON ALEGATOS DESDE EL 26 de abril del 2018.</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Perjuicios materiales causados a la entidad demandante con ocasión de las obras realizadas en la carrera 27 con calle 32, mediante el contrato No. 008 de 2007, el cual inició las obras sobre la carreRa 27 entre la avenida Quebrada Seca.	BAJO	10%	68001-23-31-000-2011-00619-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
22	Acción de Reparación Directa	\$270,680,000.00	CONSEJO DE ESTADO	Noris Yamile Rubio Mora Darligier Caicedo Niño	Municipio de Bucaramanga, Esgamo Ltda y Metrolínea S.A	<p>El 30 de mayo de 2017 se presentan Alegatos de Conclusión por Metrolínea S.A. ULTIMA ACTUACIÓN el 9 de junio de 2017 para elaborar proyecto de sentencia. Actualización del 28 de junio: no hay novedad. ETAPA PROCESAL: A LA ESPERA DE SENTENCIA. 25-09-2018 No presenta novedad. 18-10-.2018 No presenta novedad. 30-11-2018 no presenta novedad. 10-12-2018 no presenta novedad. 19-12-2018 NO PRESENTA NOVEDAD. 24-01-2019 no presenta novedad. 5.06.2019 no presenta novedad. 09 Jun 2017 AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA.</p> <p>09 Jun 2017 AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA.</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2017</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2017</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2017</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2017</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2017</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2017</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2017</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Perjuicios materiales y morales en virtud al accidente motociclistico ocurrido el 18 de marzo de 2009 del demandante en la calle 32 con 27 de Bucaramanga, el cual le ocasionó lesiones y secuelas, perdida capacidad laboral del 100%	MEDIO BAJO	20%	68001-23-31-000-2011-00158-01	13/11/2015 EN CONTRA DE METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	
23	Acción de Reparación Directa	\$644,000,000.00	Juzgado Séptimo Administrativo- Oral	Edgar Sánchez Arizmendy	Metrolínea S.A. y Movilizamos S.A.	<p>El 30 de junio de 2017 se realizó Audiencia de Pruebas y se corrió traslado por 10 días para Alegatos de Conclusión. El 17 de julio de 2017, las partes presentarán alegatos de conclusión. Último estado:8 de agosto de2017 AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Actualización del 28 de junio: no hay novedad. ETAPA PROCESAL: A LA ESPERA DE SENTENCIA. Julio 6 de 2018, no presenta nueva actuación procesal. 8-08-2018 Al despacho para sentencia.25-09-2018 Sin novedad procesal.23-10-2018. No presenta novedad. sin novedad en el proceso. 12 diciembre sin novedad en el proceso. 19 diciembre 2018 sin novedad en el proceso. 15 enero 2019 sin novedades en el proceso. 24 enero 2019 sin novedad en el proceso.24 enero sin novedad dentro del proceso.5 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 12 febrero 2019, sin novedad en el proceso, 19 febrero 2019 sin novedad en el proceso, 26 febrero 2019 sin novedad en el proceso. 4 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 11 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 18 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 25 marzo 2019 sin novedad en el proceso, 1 abril 2019 sin novedad en el proceso, 9 abril sin novedad en el proceso. abril 22 a 26 sin novedad en el proceso. mayo 6-10 sin novedad en el proceso; mayo 13 al 17 de 2019 sin novedades en el proceso. Mayo 20 al 24 de 2019, sin novedad en el proceso, mayo 27 al 31; 03 de septiembre del 2020 renuncia poder silvia Juliana calderon.</p> <p>ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2020: se remitió a Maria Juliana, proyeccion de memorial, para firma del Dr. Pino, solicitando al juzgado fijara fecha y hora para revisar presencialmente el proceso. Estado. Al despacho para sentencia desde 08 de agosto del 2017</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: Al despacho para sentencia desde 08 de agosto del 2017</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: Al despacho para sentencia desde 08 de agosto del 2017</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: Al despacho para sentencia desde 08 de agosto del 2017</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: Al despacho para sentencia desde 08 de agosto del 2017</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: Al despacho para sentencia desde 08 de agosto del 2017</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: Al despacho para sentencia desde 08 de agosto del 2017</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: Al despacho para sentencia desde 08 de agosto del 2017</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Se declare responsable a las demandadas por los perjuicios ocasionados a los demandantes con el fallecimiento de la menor Jennifer Andrea Sanchez Anaya, ocasionada por el atropellamiento de un bus de Movilizamos.	MEDIO BAJO	20%	68001-33-33-007-2014-00256-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
24	Acción de Reparación Directa	\$5,000,000,000.00	CONSEJO DE ESTADO Tribunal Administrativo de Santander	Alfredo Valek Tristancho y Rafael Ernesto Mutis Tristancho	Metrolínea S.A., Area Metropolitana de Bucaramanga, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Municipio de Bucaramanga, CDMB, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	<p>El 19 de octubre de 2017, se profirió sentencia de primera instancia por parte del Tribunal Administrativo de Santander por medio de la cual se deniegan las pretensiones de la demanda y se condena en costas a favor de METROLÍNEA S.A. El 25 de octubre de 2017 la parte demandante presenta recurso de apelación. El 6 de febrero de 2018 se concede recurso de apelación. Último estado: 19 de febrero de 2018 se envía el expediente al Consejo de Estado. 23/02/18 ÚLTIMO ESTADO AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION CONCEDO EN EFECTO SUSPENSIVO RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017. Actualización 15 de mayo: Se registra actuación el 8 de mayo de 2018 en el que el expediente se pone a consideración del despacho para considerar lo dispuesto en el numeral cuarto del art. 247 del CPACA. Actualización 28 de junio: sin novedades. ETAPA PROCESAL: EN APELACIÓN. 19-07-2018 No presenta novedad. 2-08-2018 Tribunal Administrativo de Santander allega memorial. 12-10-2018 RECONOCE PERSONERÍA. PERSONERÍA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 74 Y SIGUIENTES DEL C.G.P., SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO RONALD PICÓN SARMIENTO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 13.718.541 DE BUCARAMANGA, PORTADOR DE LA T.P. NO. 132.630 DEL C.S DE LA J., COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MUESTA DE BUCARAMANGA., EN LOS TÉRMINOS Y PARA EFECTOS DEL PODER A EL CONFERIDO, OBRANTE A FOLIO 906 DEL CUADERNO PRINCIPAL. 12-10-2018 REQUERIR TÉRMINO DE 10 DÍAS. 18-10-2018 No presenta novedad. 21-11-2018 recibe memoriales por correspondencia el apoderado del dte allega memorial dando respuesta a lo solicitado. 29-11-2018 AL DESPACHO PARA PROVEER. 30-11-2018 no presenta novedad. 10-12-2018 no presenta novedad. 19-12-2018 NO PRESENTA NOVEDAD. 24-01-2019 no presenta novedad. 15 Feb 2019 POR ESTADO NIEGA SOLICITUD DE PRUEBAS. 26 Feb 2019 AL DESPACHO PARA PROVEER 15 Mar 2019 POR ESTADO CORRI TRASLADO DE 10 DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. 21 Mar 2019 ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRESENTADOS POR LA CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA MUESTA DE BUCARAMANGA. 01 Apr 2019 ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRESENTA POR EL APODERADO DE METROLÍNEA S.A. 02 Apr 2019 RECIBE MEMORIALES POR CORRESPONDENCIA ORA. MARIA EUGENIA ALBA CASTELLANOS, COMO APODERADA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 03 Apr 2019 RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA ALLEGA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (RECIBIDOS EL 1 DE ABRIL DE 2019; A LAS 8:46 A.M.) 12.04.2019 MINISTERIO PÚBLICO PRESENTA CONCEPTO 042/2019+ 30 Apr 2019 AL DESPACHO PARA FALLO. 04 Jun 2019 AL DESPACHO PARA FALLO. 23 Aug 2019 MEMORIALES A DESPACHO EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER. REMITE RENUNCIA DE PODER DEL ABOGADO DIEGO HERNANDO MANOSALVA AGREGDO, APODERADO DE CORMAGDALENA, ANEXA COMUNICACIÓN. 01 Oct 2019 AL DESPACHO PARA FALLO.</p> <p>01 Oct 2019 AL DESPACHO 27 Oct 2020 AL DESPACHO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA 27 Oct 2020 14 Oct 2020 POR ESTADO AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA PROFERIDO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE NOTIFICA POR ESTADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DEL C.P.A.C.A. Y 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p> <p>ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2020: AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA PROFERIDO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE NOTIFICA POR ESTADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DEL C.P.A.C.A. Y 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p> <p>ESTADO ENERO 31 DE 2021: AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA PROFERIDO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE NOTIFICA POR ESTADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DEL C.P.A.C.A. Y 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p> <p>ESTADO FEBRERO 28 DE 2021: AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA PROFERIDO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE NOTIFICA POR ESTADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DEL C.P.A.C.A. Y 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p> <p>ESTADO MARZO 31 DE 2021: AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA PROFERIDO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE NOTIFICA POR ESTADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DEL C.P.A.C.A. Y 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p> <p>ESTADO ABRIL 30 DE 2021: AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA PROFERIDO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE NOTIFICA POR ESTADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DEL C.P.A.C.A. Y 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p> <p>ESTADO MAYO 31 DE 2021: AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA PROFERIDO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE NOTIFICA POR ESTADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DEL C.P.A.C.A. Y 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p> <p>ESTADO JUNIO 30 DE 2021: AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA PROFERIDO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE NOTIFICA POR ESTADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DEL C.P.A.C.A. Y 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p>	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Se declare responsable a las entidades demandadas por los perjuicios ocasionados a los demandantes con la construcción de la subestación oriental, en predios de propiedad del señor Vicente Tristancho Trillos, sin que se llevara a cabo la enajenación del inmueble identificado con el No. de M.I. 300-180522.	MEDIO BAJO	20%	68001-23-33-000-2013-00575-03	19/10/2017 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	
25	Acción de Reparación Directa	\$334,776,533.00	Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Sergio Andrés Arenas Torres	Metrolínea S.A.	<p>El día 25 de abril de 2018 se emitió Auto admite demanda. El día 11 de julio de 2018 se corrió Traslado de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de la Demanda. El día 10 de Septiembre de 2018 Se allega poder de representación, escrito de contestación de la demanda y escrito de llamamiento en garantía. Etapa Procesal: Contestación de la demanda. El día 01 de Abril de 2019 el Despacho emitió auto que admite llamamiento en garantía. Etapa Procesal: Llamamiento en garantía. El día 17 de Octubre de 2019 el despacho fija fecha de audiencia inicial para el 29 de Octubre a las 11 a.m. El día 29 de Octubre de 2019 se asistió a audiencia inicial y fija fecha de audiencia de pruebas para el 26 de noviembre de 2019 a las 8:30 a.m. Etapa procesal: Audiencia de Pruebas. El día 26 de Noviembre de 2019 se asistió a Audiencia de pruebas y se fijó fecha para continuar audiencia de pruebas el día 31 de Enero de 2020. Etapa procesal: Pruebas. El día 31 de Enero del 2020 se asistió a audiencia de pruebas. Etapa procesal Audiencia de Pruebas. El día 14 de febrero se registra acta de audiencia de pruebas. El día 14 de febrero de 2020 mediante Auto de tramite quedo establecido que en audiencia de pruebas se declaro cerrada la etapa probatoria y ordeno correr traslado para alegatos de conclusión. El día 14 de Mayo de 2020 sentencia de primera instancia. Etapa Procesal: Sentencia. El día 28 de Mayo de 2021 Auto Concede Recurso de Apelación. contra Sentencia.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 3 de Febrero de 2016 cuando el demandante SERGIO ANDRES ARENAS TORRES conducía la motocicleta de su propiedad, de placas GBZ-85D, por el sector de la carrera 45 con calle 46 de la ciudad de Bucaramanga, cuando fue, accidentado dada la presunta invasión de su carril realizada por el automotor de placas TAV-920 por lo cual sufrió lesiones personales.	MEDIO	50%	68001-33-33-009-2018-00108-00	14/05/2020 A FAVOR DE METROLÍNEA	

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
26	Acción de Reparación Directa	\$205,069,688.00	Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	MATHYEN SANTIAGO DURÁN SOLANO Y JACKELIN HENAO SOLANO	Metrolínea S.A. y Metrocinco Plus S.A.	El día 24 de Septiembre de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga mediante auto admitió la demanda. El día 31 de Octubre de 2018 METROLÍNEA S.A. fue notificado del auto admisorio de la demanda. Etapa procesal: traslado de la demanda. El día 19 de diciembre de 2018 se allegó poder de representación judicial, escrito de contestación de la demanda y escrito de llamamiento en garantía. Etapa procesal: contestación de la demanda. El día 08 de Marzo de 2019 el Despacho publica auto que admite de llamamiento en garantía. El día 18 de Marzo de 2019 se allega arancel del llamamiento en garantía. Etapa procesal: llamamiento en garantía. El día 10 de Mayo de 2019 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga que emitió auto de trámite que admite llamamiento en garantía y ordena notificar a Allianz Seguros S.A. Etapa procesal: llamamiento en garantía. El día 30 de Septiembre el despacho corre traslado de excepciones propuestas por las partes accionadas y el llamamiento en garantía. Etapa Procesal: Llamamiento en garantía. El día 05 de Marzo de 2020 el Despacho emite auto fijando fecha para audiencia inicial para el día 07 de Mayo de 2020. El día 15 de Mayo de 2020 Constancia secretarial, recepción memorial allega correo de notificación Alianza Seguros S.A Claudia Rueda. Etapa Procesal: Audiencia Inicial. El día 21 de Septiembre de 2020 Auto fija fecha para audiencia inicial el día 22 de de Octubre de 2020 a las 2:00pm. El día 16 de Octubre de 2020 el Despacho emite auto que deja sin efectos el auto de fecha 18 de Septiembre de 2020 que fijaba fecha de audiencia inicial. 20 de Octubre Metrolínea S.A allega certificación de comité de conciliación.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control de acción de repetición con ocasión del accidente ocurrido el 16 de Junio de 2016 en el que el fallecieron los señores SOLANGHY SOLANO VARGAS y CARLOS ALBERTO HENAO IZASA	MEDIO	50%	68001-33-33-002-2018-00-370-00		
27	Acción de Reparación Directa	\$316,605,230.00	Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	EDWING MAURICIO ANTOLINEZ MENDEZ, KARINA SEBA MALO	Metrolínea S.A. y Movilizamos S.A.	El día 27 de Septiembre de 2018 el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga mediante auto admitió la demanda. El día 8 de Noviembre de 2018 METROLÍNEA S.A. fue notificado del auto admisorio de la demanda. Etapa procesal: traslado de la demanda. El día 19 de diciembre de 2018 se allegó poder de representación judicial, escrito de contestación de la demanda y escrito de llamamiento en garantía. Etapa procesal: contestación de la demanda. El día 03 de Mayo de 2019 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga que admite llamamiento en garantía, fija gastos y reconoce personería. El día 10 de Mayo de 2019 se allegó pago de arancel y demás documentos del llamamiento en garantía. Etapa procesal: llamamiento en garantía. El día 13 de Agosto de 2019 se revisa en el Juzgado auto que corre traslado de excepciones propuestas en la contestación de la demanda. El día 27 de Agosto de 2019 entra al despacho para fija fecha de audiencia. Etapa procesal: en el despacho para fijar fecha de audiencia. El día 25 de Noviembre de 2019 Auto fija fecha de audiencia para el 03 de Febrero de 2020. Etapa procesal: Audiencia inicial. el día 3 de febrero de 2020 acta de audiencia, El día 3 de febrero de 2020 mediante auto de tramite se declara saneado el proceso. El día 3 de febrero de 2020 decide el juzgado que no hay lugar a entrar a decidir sobre medidas cautelares. El día 3 de febrero de 2020, mediante auto que decreta pruebas concede valor probatorio a los documentos aportados junto con la demanda y el escrito de conteacion. El día 3 de ferero de 2020, mediante auto de tramite, queda establecido que apoderado de Metrolínea S.A interpone recurso de reposicion contra el decreto de pruebas testoniales en favor del demandante. El día 3 de febrero de 2020 mediante auto que fija fecha de audiencia de pruebas. Etapa Procesal audiencia de pruebas. El día 11 de Junio de 2021 Auto requiere al demandante para que allegue documentación.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control de acción de repetición con ocasión del accidente ocurrido el 16 de Enero de 2017 en el que el demandante resultó afectado.	MEDIO	50%	68001-33-33-008-2018-00-201-00		
28	Acción de Reparación Directa	\$393,488,439.00	Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	GLORIA ESPERANZA CRUZ SUÁREZ y otros	METROLÍNEA Y OTROS	el día 29 de Abril de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación del auto que admite la demanda del medio de control de reparación directa. El día 10 de Mayo de 2019 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga que emitió auto que tiene notificado por conducta concluyente a ALBEIRO ESPINOSA JIMENEZ y reconoce personería. El día 27 de Mayo de 2019 se radicó poder de representación, contestación de la demanda y llamamiento en garantía. El día 09 de Septiembre de 2019 ingresa el expediente al despacho para resolver sobre el llamamiento en garantía. El 16 de Octubre de 2019 el Despacho emite auto que admite llamamiento en garantía. El día 18 de Octubre de 2019 se allega arancel. Etapa: llamamiento en garantía. El día 22 de Noviembre de 2019 traslado de llamamiento en garantía. Etapa procesal: Llamamiento en garantía. El día 04 de Marzo de 2020 entra al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial. Etapa Procesal: Audiencia Inicial. 13 de NOVIEMBRE DE 2020 AUTO DECIDE EXCEPCIONES . 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 METROLÍNEA S.A INTERPONE RECURSO DE APELACION contra auto que decide excepciones. El día 10 de Diciembre de 2020 el Despacho concedió recurso de apelación contra el auto de reolvio las excepciones. El día 22 de Enero de 2021 el Tribunal Administrativo de Santander dicitó recurso de apelación y confirmó decisión de primera instancia. El día 12 de Febrero de 2021 el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga ordena continuar con el trámite procesal mediante Auto obedezcase y cumplase.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 13 de Enero de 2017.	MEDIO	50%	68001-33-33-008-2019-00-079-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
29	Acción de Reparación Directa	\$164,328,310.00	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	FELIX ENRIQUE VELASQUEZ y otros	METROLÍNEA Y OTROS	el día 08 de Abril de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación del auto que admite la demanda del medio de control de reparación directa. El día 27 de Mayo de 2019 se radicó poder de representación, contestación de la demanda y llamamiento en garantía. Etapa Procesal: contestación de la demanda. El día 14 de Agosto de 2019 se revisa auto emitido por el despacho el cual aprueba el llamamiento en garantía. El día 06 de Marzo de 2020 el Despacho emite auto que corre traslado de las excepciones. Etapa Procesal: Traslado Excepciones.El día 13 de Abril de 2021 auto fija fecha para audiencia inicial.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 04 de Febrero de 2017.	MEDIO	50%	68001-33-33-001-2019-00-098-00		
30	Acción de Reparación Directa	\$769,058,000.00	Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Esperanza Jaimes	METROLÍNEA Y OTROS	El día 07 de Septiembre de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación vía correo electrónico del proceso del medio de control de Reparación Directa interpuesto por la señora Esperanza Jaimes Quiroga. El día 24 de Septiembre de 2019 se radicó poder de Representación, contestación de demanda y llamamiento en garantía. Etapa procesal: Contestación de demandaEl día 25 de febrero mediante revisión se evidencia el auto que resuelve admisibilidad de la reforma de la demanda El día 25 de febrero de 2020 mediante autose admite llamamiento en garantía , fija gastos y requiere para surtir notificación. El día 10 de Marzo de 2020 Constancia secretarial en anaquel para notificación. Etapa Procesal: Notificación.El día 14 de Agosto de 2020 auto ordena notificar y correr traslado al llamado en garantía. El día 25 de Septiembre de 2020, traslado de excepciones presentadas por los demandados. El día 15 de Diciembre de 2020 el Despacho emitió auto que declaró no porbadas las excepciones. El día 15 de Diciembre de 2020 se presentó recurso de apelación contra el auto que decide las excepciones.El día 5 de Marzo de 2021 el Despacho concede recurso de apelación.El día 21 de Mayo de 2021 Auto resuelve recurso de apelación interpuesto contra el Auto que resolvió excepciones.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 19 de Enero de 2018.	Medio	50%	68001-33-33-008-2019-00-249-00		
31	Acción de Reparación Directa	\$347,059,758.00	Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Alba Marina Rodriguez Castro y otros	METROLÍNEA Y OTROS	El día 19 de Septiembre de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación vía correo electrónico del proceso del medio de control de Reparación Directa interpuesto por la señora Alba Marina Rodriguez Castro. Etapa procesal: Contestación de demanda. El día 29 de Noviembre de 2019 se allega poder, contestación de demanda y llamamiento en garantía. Etapa procesal: Contestación de demanda y llamamiento en garantía.El día 13 de Diciembre de 2019 despacho niega llamamiento en garantía. Etapa procesal: Llamamiento en garantía. El día 20 de Enero del 2020 el despacho corre traslado de recurso de apelación.El día 3 de febrero de 2020 mediante Auto se concede recurso de apelacion. El día 24 de febrero de2020 se envía el expediente al Tribunal Administrativo. El día 27 de Febrero de 2020 Expediente pasa al Despacho. Etapa procesal: Al despacho.El día 2 de febrero de 2021 el Tribunal Administrativo de Santander resuelve recurso de apelación. El día 12 de febrero de 2021 , el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga revoca auto y admite llamamiento en garantía.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 02 de Junio de 2017.	Medio	50%	68001-33-33-002-2019-00-263-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
32	Acción de Reparación Directa	\$335,742,580.00	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	José Antonio Ochoa Archila	METROLÍNEA S.A	El día 20 de Agosto de 2020 se notifico auto admisorio de la demanda, Etapa procesal contestación de la demanda.El día 9 de Septiembre de 2020 se contestó la demanda. El día 20 de Octubre el Despacho corrió traslado de excepciones presentadas por los demandados. El día 09 de Diciembre de 2020 el Despacho emitió auto que resuelve excepciones y fija fecha para audiencia inicial. El día 24 de Marzo de 2021 el Despacho mediante auto fijó nueva fecha para audiencia inicial.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el proceso, toda vez que el demandante considera que no se ha realizado inspección, vigilancia y control acertivamente sobre la piratería en el servicio público de transporte.	Medio	50%	68001-3333-001-2020-00088-00		
33	Acción Popular	No se establece	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	Jorge Luis Espinosa	Metrolínea S.A	Auto de fecha 18/03/2016 avoca conocimiento decreta pruebas y ordena requerimiento. Se radico poder por Metrolínea S.A Doctor Roman Andres Velasquez. El día 12 de Enero de 2018 se profiere Auto mediante el cual se ordenó vincular a nuevos demandados. Etapa Procesal: Vinculación nuevos demandados. El día 28 de Septiembre de 2018 Se emitió auto que fija fecha audiencia y/o diligencia Pacto de Cumplimiento para el 29 de Octubre de 2018 a las 8:15 a.m. Etapa Procesal: audiencia de Pacto de Cumplimiento. El día 03 de Octubre de 2018 se radicó memorial solicitando aplazamiento de audiencia de pacto de cumplimiento. El día 18 de Octubre de 2018 se emitió auto negando solicitud de aplazamiento y mantiene la fecha del pacto de cumplimiento. Publicado en estados el día 22 de octubre. El día 26 de Octubre de 2018 se radicó memorial sustituyendo poder al abogado Cesar Augusto Arias solo para la asistencia a la audiencia de pacto de cumplimiento. El día 29 de Octubre de 2018 se celebró audiencia de Pacto de Cumplimiento fallido. Etapa Procesal: audiencia de Pacto de Cumplimiento fallido.El Día 19 de Diciembre de 2019 entra al Despacho para expedir providencia. Etapa Procesal: Al despacho	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Posible Vulneración a derechos colectivos tales como Moralidad Administrativa, Derechos de los usuarios, Derechos a Realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia a la calidad de vida de los habitantes, por el cambio de lugar de construcción de la estación de transferencias de Cañaveral.	BAJO	10%	68001-33-33-1012-2011-00199-01		
34	Acción Popular	No se establece	Tribunal Administrativo de Santander	Defensoría del Pueblo - Regional Santander	Metrolínea S.A.	Se contestó la demanda el 11/08/2016. Metrolínea S.A otorga poder al Dr Roman Andres Velasquez se radico el 08/09/16. El juzgado ordeno la vinculación dentro del proceso a las Empresas de Transporte COTRANDER LTDA y UNITRANSA S.A. así mismo ordeno que se les notifique de manera personal de esta decisión. El día 17 de Mayo de 2017 el Despacho fijo fecha de audiencia de pacto de cumplimiento para el día 9 de Junio de 2017. El día 8 de Agosto se emite auto que decreta pruebas a realizarse dentro del proceso, designando como fecha de audiencia de pruebas para el día 19 de Septiembre de 2017. El día 21 de Septiembre de 2017 se fijo auto que fija fecha de audiencia de pruebas y diligencias de testimonio para el día 11 de Octubre de 2017 a la 1:30 p.m. El día 25 de Octubre de 2017 se radicaron alegatos de conclusión. Etapa Procesal:Al despacho para sentencia. El día 26 de Marzo de 2019 el Despacho profirió sentencia de primera instancia amparando Derechos Colectivos y declarando probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de METROLÍNEA S.A. El día 29 de Marzo de 2019 la empresa UNITRANSA S.A. presentó recurso de Apelación. Etapa procesal: recurso de apelación. El día 12 de Abril de 2019 El Despacho emite auto que concede recurso de apelación. Etapa procesal: Apelación. El día 17 de Mayo de 2019 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Tribunal Administrativo de Santander que emitió auto que admite recurso de apelación contra la sentencia. El día 07 de Octubre de 2019 entró al despacho. Etapa Procesal: Despacho. El día 12 de Marzo de 2020 el Despacho emitió auto que corre traslado para alegatos de conclusión. Etapa Procesal: Alegatos de conclusión.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Presunta vulneración de derechos colectivos no existir ruta alimentadora al Barrio La Feria y cercanos.	MEDIO	50%	68001-33-33-010-2016-00152-00	26/03/2019 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE A METROLÍNEA	

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
35	Acción Popular	No se establece	Tribunal Administrativo de Santander	Olga Lucía Rangel Pulido	Metrolínea S.A.	<p>El día 18 de noviembre de 2016, se corrió traslado al recurso de reposición interpuesto por apoderado de Metrolínea. El día 29 de Marzo de 2017 el Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Bucaramanga emitió auto que da cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Santander que regreso el expediente bajo radicado 2016 – 198 a este despacho así mismo el notificar mediante secretaria a INVIAS. El día 4 de Septiembre de 2017 se emitió Auto que ordenó vincular a la Agencia Nacional de Infraestructura y al Concesionario Vial de Colombia S.A. El día 19 de Septiembre de 2017 se notició mediante correo electrónico a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Concesión Vial de Colombia S.A. dando 35 días hábiles. El día 4 de Septiembre de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura envía recurso de reposición mediante correo electrónico. El día 25 de Enero de 2018 se emitió Auto a través del cual se decidió no reponer el Auto proferido el día 4 de Septiembre de 2017. El día 22 de Marzo de 2018 se revisó Auto que declara impedimento para continuar conociendo del proceso ordenando remitirlo al Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga. El día 05 de Abril de 2018 se remitió expediente por competencia al Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga con oficio 647 por impedimento. El día 27 de Abril de 2018 se emitió Auto acepta impedimento del Juzgado 14, y señala fecha para pacto de cumplimiento para el 16 de Mayo de 2018 a las 2:30 pm. El día 27 de Abril de 2018 se revisó Auto mediante el cual se aceptó impedimento y se fijó fecha de Audiencia de pacto de cumplimiento para el día 16 de Mayo de 2018. El día 16 de Mayo de 2018 se celebró audiencia de pacto de cumplimiento suspendida, se fija nuevamente fecha y hora para el 30 de mayo de 2018 a las 2:45 pm. El día 30 de Mayo de 2018 se celebró audiencia de pacto de cumplimiento. La misma se suspende y se ordena vinculación. Etapa Procesal: Contestación de la demanda y solicitud de desvinculación. El día 14 de Agosto de 2018 Auto fijó fecha de audiencia y/o diligencia para el 27 de septiembre de 2018 a las 8:45 am. Etapa procesal: Audiencia de Pacto de Cumplimiento. El día 27 de Septiembre de 2018 Se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia de Pacto de Cumplimiento fallida. Etapa Procesal: al despacho para decreto de pruebas. El día 05 de Octubre de 2018 Se emitió auto que decreta pruebas, publicado por estados el 8 de octubre de 2018. El día 16 de Octubre de 2018 se allegó memorial solicitando aplazamiento de audiencia de pruebas. El día 19 de Octubre de 2018 se emitió auto que aplaza audiencia y fija nueva fecha para el 30 de Octubre a las 2:00 p.m., publicado en estados el 22 de octubre de 2018. El día 25 de Octubre de 2018 se radicó memorial solicitando complementación del auto que aplaza audiencia de práctica de pruebas. El día 30 de Octubre de 2018 se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia de práctica de pruebas, en la cual se reconoció personería. Se tomaron los testimonios decretados. Etapa Procesal: audiencia de pruebas. El día 08 Nov 2018 Se allegó constancia de envío de oficios a las diferentes empresas de transporte. El día 14 de Nov de 2018 se realizó diligencia de inspección judicial. Etapa Procesal: audiencia de Pruebas. El día 10 de Diciembre de 2018 el Despacho corrió traslado del proceso con ocasión de los informes presentados por las diferentes empresas transportadoras oficiadas. Etapa procesal: practica de pruebas. El día 22 de Enero de 2019 el Despacho emite auto de trámite que requiere a las partes. Etapa procesal: practica de pruebas. El día 07 de Marzo de 2019 el Despacho emite auto que corre traslado para alegar de conclusión. El día 13 de Marzo de 2019 se allegó escrito de alegatos de conclusión. El día 15 de Marzo de 2019 expediente entra al Despacho para sentencia. Etapa procesal: al Despacho para sentencia. El día 11 de Abril de 2019 el Despacho emitió sentencia de primera instancia declarando probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de METROLÍNEA. El día 23 de Abril de 2019 parte actora interpuso recurso de apelación. Etapa PProcesal: en apelación. El día 13 de Junio de 2019 se hizo revisión de los procesos que cursan en el TAS que emitió auto que admite Recurso de Apelación. El día 09 de Julio de 2019 se hizo revisión de los procesos que cursan en el TAS que emitió auto que ordena correr traslado para alegar de conclusión. El día 06 de Septiembre de 2019 el expediente entra al despacho para sentencia. Etapa procesal: Despacho para sentencia. El día 18 de Junio de 2021 El Despacho profiere fallo de segunda instancia confirmando la primera instancia.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Presunta vulneración de derechos e intereses colectivos por falta de medidas para garantizar la movilidad de los residentes del Condominio Abadías y demás habitantes del sector, por falta de estación cercana.	MEDIO	50%	68001-33-33-014-2016-00198-00	11 de Abril de 2019 sentencia de primera instancia declarando probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de METROLÍNEA S.A.	En apelación
36	Acción Popular	No se establece	Tribunal Administrativo de Santander	Luisa Margarita Melendez Daza	Metrolínea S.A.	<p>El día 20 de Febrero de 2017 la señora Luisa Melendez radicó la acción popular acá referenciada. El día 21 de Febrero de 2017 se admite la demanda por parte del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Bucaramanga. El día 2 de Marzo de 2017 se realiza notificación personal de esta acción a Metrolínea S.A. El día 24 de Abril de 2017 se radica conestación de la demanda por parte de Metrolínea S.A. El día 26 de Mayo de 2017 se fija fecha de audiencia inicial para el día 21 de Junio de 2017 a las 3:40 p.m. Se allego a METROLÍNEA S.A. el día 1 de Junio de 2017 oficio avisando de la fecha de audiencia de pacto de cumplimiento fijada por el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga para el día 21 de Junio de 2017 dentro de la acción popular de radicado 2017-55. El día 21 de Junio de 2017 se represento judicialmente a METROLÍNEA S.A. en la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento la cual se declaró fallida al no lograr ninguna formula de arreglo por lo cual el Despacho ordenó continuar el desarrollo del proceso dando paso a la siguiente etapa de pruebas. El día 29 de Junio de 2017 el Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga proffiro Auto que decreto pruebas dentro del proceso de la referencia. El día 26 de Julio de 2017 se realizó audiencia de pruebas donde se represento a Metrolínea S.A., se incorpora al expediente el informe requerido por el Despacho a Metrolínea S.A. y se ordena correr traslado para presentar alegatos de conclusión. El día 1 de Agosto de 2017 se radican alegatos de conclusión por parte de Metrolínea S.A. Etapa Procesal:Al despacho para sentencia. El día 14 de Noviembre de 2018 el Despacho emitió auto para mejor proveer que decretó inspección judicial a realizarse el 21 de noviembre de 2018 a las 7:30 am. El día 21 de noviembre de 2018 se realizó diligencia de inspección judicial en las instalaciones del patio-taller de METROLÍNEA S.A. El día 30 de Septiembre de 2019 el despacho emitió sentencia en primera instancia. Etapa procesal: Sentencia. El día 15 de Octubre de 2019 se presenta Recurso de Apelación. El día 23 de Octubre de 2019 despacho emite auto que rechaza recurso de apelación. El día 25 de Octubre 2019 se presenta recurso de Reposición en subsidio queja. Etapa procesal: Recurso de Reposición y queja. El día 13 de Noviembre de 2019 el despacho expide Auto decide recurso y ordena allegar copias para enviar al recurso de queja. El día 18 de Noviembre de 2019 se allega memorial con las copias solicitadas. El día 26 de Noviembre de 2019 se remite recurso al Tribunal Administrativo de Santander. Etapa procesal: Recurso de Queja. El día 27 de Noviembre de 2019 se radica en el Despacho de Tribunal Administrativo de Santander. El día 06 de Diciembre de 2019 entra al Despacho. Etapa Procesal: Al despacho. El día 24 de Febrero de 2020 se realizó revisión del auto que decidio recurso. El 11 de Marzo de 2020 Expediente regresó del TAS. El día 2 de Septiembre de 2020 se revisó auto proferido por el Juzgado Octavo Administrativo de Santander que establece obediencia y cumplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander. El día 20 de Octubre de 2020 presentan desacato y solicitan y impulso procesal. El día 23 de octubre de 2020 Metrolínea remite informe de cumplimiento de fallo. El día 28 de octubre de 2020 el Despacho requiere a Metrolínea S.A. El día 30 de Octubre de 2020 metrolínea remite memorial que manifiesta cumplimiento. El día 24 de Noviembre de 2020 , Auto abre formalmente desacato contra la representante legal de Metrolínea S.A. El día 27 de Noviembre de 2020 Gerencia Metrolínea S.A presenta argumentos de defensa. El día 16 de Diciembre de 2020 el Despacho emitió auto por medio del cual se abstiene de sancionar.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Presunta vulneración de derechos e intereses colectivos por falta de medidas para garantizar la movilidad y acceso de las personas en condición de debilidad manifiesta dentro del SITM.	MEDIO	50%	68001-33-33-008-2017-00055-00	EN CONTRA DE METROLÍNEA, SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN	

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
37	Acción Popular	No se establece	Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Claudia Patricia Riatiga Barajas	Metrolínea S.A. y el AMB	11 septiembre 2017. Notificación electrónica del auto que admite acción popular. 20 de septiembre 2017 auto niega medidas cautelares. 1 de noviembre de 2017. Se radica contestación. Enero 22 de 2018. Auto no repone el auto que niega medidas cautelares. Junio 15 de 2018. Se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia de pacto de cumplimiento, la cual fue suspendida a solicitud de las partes. Septiembre 24 de 2018. Se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia de pacto de cumplimiento. Octubre 16 de 2018. Auto de pruebas. Octubre 31 de 2018. Se radica informe técnico. Marzo 27 de 2019. Despacho resuelve recurso de reposición negándolo. El día 24 de Mayo de 2019 METROLÍNEA S.A. radica informe técnico e informe juramentado. El día 08 de Agosto de 2019 el despacho corre traslado de las pruebas recaudadas. El día 08 de Octubre de 2019 despacho emite auto que ordena correr traslado para alegar de conclusión. El día 17 de Octubre de 2019 se allega alegatos de conclusión. Etapa Procesal: Alegatos de Conclusión. El día 20 de Noviembre de 2019 al despacho para sentencia. Etapa Procesal: Despacho para sentencia .	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el proceso de la referencia por presuntas vulneraciones al acceso efectivo, seguro y es buenas condiciones de la ciudadanía al Sistema de transporte público en Bucaramanga y su área metropolitana por lo que se solicita el que se rediseñe el Sistema y se de una concertación entre el Sistema de transporte masivo y el sistema de transporte colectivo para solucionar las supuestas vulneraciones al derecho a gozar del servicio público de transporte.	MEDIO	50%	68001-33-33-007-2017-00307-00		
38	Acción Popular	No se establece	Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ	METROLÍNEA Y OTROS	El día 22 de abril METROLÍNEA S.A. recibe notificación de la acción popular. El día 12 de Junio de 2019 se radicó poder de representación y contestación de la demanda. Etapa Procesal: contestación de la demanda. 02 Agosto de 2019 Se revisó auto que fija fecha para audiencia el 22 de Agosto de 2019 a las 9:00 a.m. El día 22 de Agosto de 2019 se asiste a Audiencia de Pacto de Cumplimiento, fija fecha de reanudación para el 20 de Septiembre 9:30 a.m. Etapa procesal: Pacto de cumplimiento. El día 20 de Septiembre de 2019 se asiste a Audiencia de Pacto de Cumplimiento, el cual fue fallido. El día 07 de Octubre de 2019 despacho emite auto que decreta pruebas y fija fecha para el 12 de Diciembre de 2019. Etapa procesal: Audiencia de pruebas. El día 12 de Diciembre de 2019 se asistió a Audiencia de pruebas. El día 19 de Diciembre de 2019 Auto ordena correr traslado de pruebas. Etapa Procesal: Traslado de pruebas. El día 20 de Enero del 2020 el despacho corre traslado para alegar de conclusión. El día 24 de Enero de 2020 presentamos alegatos de conclusión. El día 28 de Enero de 2020 entra al despacho. Etapa Procesal: AL DESPACHO. El día 25 de Febrero de 2020 el Despacho emite sentencia de primera instancia. El día 12 de Marzo de 2020 Constancia secretarial de archivo definitivo expediente. Etapa Procesal: Archivo. El día 28 de Agosto de 2020 el Despacho emite auto que resuelve petición y fija agencias en derecho.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	se inicia la presente acción popular por supuesta vulneración a los derechos colectivos de goce y defensa del espacio y de los bienes de uso público	medio	50%	68001-33-33-005-2019-00-105-00	ABSUELVE PARCIALMENTE	
39	Acción Popular	No se establece	Tribunal Administrativo de Santander	Oscar Javier Paez Florez	EMPAS S.A Y OTROS	El día 7 de Febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibí notificación de vinculación al proceso, Etapa Procesal: Contestación de Demanda, Radicación de el poder y la contestación de la demanda el día 19 de febrero de 2020, El día 16 de Septiembre de 2020 se corre traslado de excepciones previas presentadas por los demandados. El día 17 de Octubre de 2020 entra al Despacho. El día 23 de Noviembre de 2020 se fijó fecha para audiencia de pacto de cumplimiento. El día 8 de Marzo de 2021 se fija nueva fecha para diligencia de pacto de cumplimiento. El día 13 de Abril de 2021 Auto fija nueva fecha para Audiencia de Pacto de Cumplimiento. El día 24 de Mayo de 2021 Auto decreta pruebas y fija fecha para audiencia de pruebas. El día 10 de Junio de 2021 el Despacho Profiere auto por medio del cual se fija fecha para continuación de diligencia de pruebas.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control debido a inundaciones que se han venido presentando en la diagonal 15 de la ciudad de Bucaramanga. Y que afectan al sector.	Medio	50%	68001-23-33-000-2019-00-082-00		
40	Acción Popular	No se establece	Juzgado Decimo Administrativo de Bucaramanga	Municipio de Bucaramanga	METROLINEA S.A	El día 28 de Julio de 2020 se recibí notificación de auto admisorio de la demanda, Etapa procesal contestación de la demanda, presentada el día 6 de Agosto de 2020. El día 25 de Agosto de 2020 Auto declara incompetente y ordena remisión al competente.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el proceso con ocasión al desacuerdo del Municipio de Bga en la tarifa	Medio	50%	68001-3333-010-2019-00419-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
41	Acción popular	No se establece	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	Antonio Jose Ariza Ruiz	METROLINEA S.A	Vinculacion de demandados. 04 Julio 2020 LEIDY MIRANDA-RENUNCIA PODER- MEMORIAL RECIBIDO DEL 01 DE JULIO, POR DESCONGESTION SE ESTA RADICANDO EL 04 DE JULIO DE 2020	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia por presunto incumplimiento de fallo Judicial por parte de Metrolinea S.A	Bajo	20%	68001-3331-001-2008-00223-00.		
42	Acción Popular	No se establece	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Luis Emilio Cobos Mantilla	Metrolinea S.A	El día 17 de Marzo de 2021 se notificó la vinculación de Metrolinea S.A. El día 25 Marzo 2021. Se contesta la demanda por parte de Metrolinea S.A.El día 7 de Mayo de 2021 Auto requiere emisora para publicar aviso. El día 25 de Junio de 2021 auto requiere emisora para publicación de aviso.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el proces, dado que el actor considera que el Municipio de Girón debe ejecutar adecuaciones en el puente cercano al portal Girón	Bajo	20%	680013333003202011100.		
43	Declarativo Ordinario	No se establece	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	LEONOR RUEDA DE CAMPOS	METROLÍNEA Y OTROS	El día 22 de Agosto de 2018 el Dr. Román Andrés Velasquez Calderon radicó poder ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga. El día 08 de Noviembre de 2018 se fijó fecha para audiencia de Sustentación y fallo para el 06 de Junio de 2019. El día 13 de Junio de 2019 el Magistrado RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bucaramanga remitió el proceso a los Jueces administrativos por carecer de competencia para conocer del asunto. El día 17 de Junio de 2019 se realizó reparto y radicación del proceso en el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga. El día 01 de Noviembre de 2019 el despacho emite auto que declara incompetencia y ordena remisión. El día 27 de Noviembre de 2019 se remite expediente al Consejo Superior de la Judicatura.El día 11 de Diciembre de 2019, paso el expediente al despacho en el Consejo Superior la Judicatura- sala disciplinaria. El día 14 de febrero se registro proyecto. ETAPA PROCESAL a espera de decisión en el CSJ . El día 15 de Diciembre de 2020 el Despacho fijó fecha para audiencia.El día 21 de Enero de 2021 se asistió a audiencia de fallo en la cual se confirmo el fallo de primera instancia. El día 16 de febrero de 2021 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga profiere auto obedezcase y cumplase respecto a lo ordenado por el Tribunal Administrativo en el fallo de primera instancia.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Remisión por competencia a los Juzgados Admisnitrativos	MEDIO	50%	68001-31-03-002-2011-00-252-01		
44	Declarativo Ordinario	\$131,268,063.00	Juzgado Septimo Civil del Circuito de Bucaramanga	MARY ALMEIDA VEGA	METROLINEA S.A	El dia 29 de Julio de 2020, mediante correo electronico se recibio notificacion del auto que admite la demanda de la referencia. El dia 3 de agosto de 2020 METROLINEA S.A presenta recurso de reposicion contra el auto que admite la demanda.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	se inicia la presente demanda con ocasión a un accidente ocurrido a la señora Mary Almeida Vega.	Medio	50%	68001-31-03-007-2020-00-058- 00.		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
45	Ejecutivo de sentencia	\$137,006,317.00	Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Dora Lilia Giraldo	Metrolínea S.A.	Metrolínea s.a solicita aclaracion y complementacion del lucro cesante dictaminado. 06/05/2016 Perito allega complementacion aclaracion de dictamen pericial. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder 08/09/2016. El Juzgado emitió el día 24 de Enero auto que decide no reconocer personería jurídica al Municipio de Bucaramanga al no estar ya vinculado dentro de este proceso.El día 12 de Abril de 2018 se emitió Auto que decide incidente de valor de condena en abstracto.El día 26 de Abril de 2018 se revisó Auto que concede recurso de apelación contra la Sentencia de primera instancia. El día 18 de Mayo de 2018 se envió el expediente en apelación al Tribunal Administrativo de Santander. Etapa Procesal: Auto admite recurso de apelación.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Perjuicios Materiales ocasionados por inundación a un local comercial el día 13 de diciembre de 2006 por obras efectuadas en la Cra 15 por la firma CONCOL.	ALTO	100%	68001-33-31-002-2007-00247-00	CONDENATORIA SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN INCIDENTE PARA CONDENA EN ABSTRACTO	
46	Nulidad y Respalecimiento del Derecho	\$2,397,246,720.00	Tribunal Administrativo de Santander	FLOTAX y otros	METROLÍNEA Y OTROS	El día 07 de Mayo de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. El día 30 de Julio de 2019 METROLÍNEA S.A. radicó contestación de la demanda. El día 20 de Agosto de 2019 entra al despacho para valorar reforma a la demanda. Etapa procesal: despacho para valorar reforma de la demanda El día 17 de Septiembre de 2019 el despacho expide auto que admite reforma de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de demanda. El 11 de Octubre se allega contestación a reforma de demanda. Etapa procesal: Reforma de demanda. El día 26 de noviembre de 2019 corre traslado de excepciones. Etapa procesal: Traslado de excepciones. El día 14 de Diciembre de 2020 al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial. Etapa Procesal: Audiencia inicial.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por supuestas vulneraciones a los Derechos de las empresas de transporte demandantes.	Medio	50%	68001-23-33-000-2018-00-967-00		
47	Ordinario Laboral	No se establece	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga	Jaime Duarte Daza	Colpensiones, XIE S.A. ARL Positiva, EPS Saludcoop y Metrolínea S.A.	El 10/05/2016 se contestó demanda por Metrolínea S.A. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder en la fecha 09 de septiembre 2016. El día 1 de Febrero de 2017 se notificó por estados el auto emitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga que ordena negar el incidente de nulidad propuesto por el apoderado judicial de la Compañía Positiva, así como también se indica que se tiene por contestadas la demanda y el que se cumplió a cabalidad el trámite de notificación XIE S.A. El día 15 de Enero de 2018 el apoderado de Colpensiones presenta renuncia al poder. El día 19 de Enero de 2018 el Despacho profiere Auto donde ordena aceptar la renuncia del apoderado de Colpensiones. El día 24 de Abril de 2018 se emitió Auto que nombra curador ad litem y resuelve sustitución de poder. El día 24 de Abril de 2018 se revisó dentro del proceso Auto que nombra curador ad litem para el demandado Alvaro Correa. El día 25 de Junio de 2018 auto nombra curador ad – litem. Etapa procesal: Notificaciones. El día 26 de Septiembre de 2018 se emitió auto que releva curador y designa uno nuevo. Etapa procesal: Notificaciones. El día 22 de noviembre de 2019 Auto nombra curador Ad-litem. Etapa procesal: Notificación, 17 de Febrero de 2020 allegan contestacion de la demanda por parte del curador AD-LITEM.El día 8 de Septiembre Auto resuelve renuncia de poder. El día 11 de Diciembre de 2020 emito auto que fija fecha de audiencia.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Solicita como pretensión subsidiaria se condene solidariamente a Metrolínea S.A. a pagar la pensión de invalidez del demandante, así como el pago del retroactivo de las mesadas dejadas de cancelar.	MEDIO-BAJO	20%	68001-31-05-002-2015-0304-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
48	Ordinario Laboral	No se establece	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga	David Palacios Briceño	Metrolínea S.A.	<p>El día 30 de Noviembre de 2016 se radicó la demanda, correspondiéndole por reparto al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga. El día 17 de Abril de 2017 se admite la demanda. El día 8 de Agosto de 2017 se realizó notificación por aviso a Metrolínea S.A. El día 15 de Agosto de 2017 se radicó contestación de la demanda por parte de Metrolínea S.A. El día 21 de Marzo de 2018 se revisó dentro del proceso Auto que admite reforma de la demanda dando un término de cinco días para contestar la misma. El día 4 de Abril de 2018 se radicó contestación de la reforma de la demanda por parte de Metrolínea S.A. El día 28 de Mayo de 2018 auto inadmitir contestación de la demanda y contestación de reforma de la demanda. Concede 5 días para subsanar. El día 31 de Mayo de 2018 se allega subsanación de la contestación de la demanda y subsanación de la contestación de la reforma de la demanda. Etapa procesal: Contestación de la demanda. El día 17 de Septiembre de 2018 auto que resuelve sobre la contestación. Reconoce personería para actuar, dar por subsanada la contestación de demanda por la demandada, dar por subsanada la contestación de la reforma a la demanda por la demandada, señalar el día 24 de Octubre de 2018 a las 2:30 de la tarde para llevar a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, en dicha audiencia se recibirá el interrogatorio de parte a la pasiva. Publicado en estados el 18 de Septiembre de 2018. El día 21 de Septiembre de 2018 se interpone recurso de apelación contra el auto del 17 de Septiembre de 2018. Etapa procesal: audiencia obligatoria de conciliación. El día 23 de Octubre de 2018 se emitió auto que declara improcedente el recurso de apelación interpuesto, publicado en estados el día 24 de Octubre. El día 26 de Octubre de 2018 se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. De declaró fracasada la conciliación y se emitió auto de decreto de pruebas. Se practicó interrogatorio de parte al demandante y una vez agotado el objeto de la diligencia se dio esta por concluida y se señaló el día 31 de Enero de 2019 a las 09:00 am para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, para práctica de prueba testimonial, decidir sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y emitir el respectivo fallo. Etapa procesal: práctica de pruebas. El día 13 de Noviembre de 2018 se radicó memorial dando cumplimiento a requerimiento del Despacho. El mismo día el demandante allegó cuestionario. El día 23 de Noviembre de 2018 METROLÍNEA S.A. radicó escrito dando respuesta al requerimiento del Despacho respecto del cuestionario allegado por el demandante. Etapa procesal: práctica de pruebas. El día 30 de enero de 2019 despacho emitió auto de trámite se incorpora documental al proceso, a folio 522 obra memorial mediante el apoderado de la parte demandante informa que se solicitó ante la junta regional de calificación de invalidez de Santander la calificación del demandante y que se programó cita de valoración para el próximo 4 de febrero de 2019 a fin de proferir el dictamen de pérdida de capacidad laboral, en consecuencia como no ha sido posible recaudar la prueba atinentemente al dictamen pericial, se decide no instar la diligencia programada para el día 31 de enero de 2019 a las 9 de la mañana, una vez se cuente con el referido dictamen pericial y se surta el traslado pertinente, regresen las diligencias al despacho a fin de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento. Etapa procesal: audiencia de Trámite y juzgamiento. El día 06 de Febrero de 2019 la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander allegó oficio al Despacho solicitando envío de pruebas.</p> <p>El día 13 de Febrero de 2019 el Despacho publicó auto de trámite requiriendo a la parte actora para que en término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue la documental requerida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander. El día 29 de Mayo de 2019 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga que emitió auto de trámite en el que se efectúan requerimientos a las partes Etapa procesal: pendiente audiencia de Trámite y juzgamiento. El día 05 de Junio de 2019 METROLÍNEA S.A. allegó memorial dando respuesta a requerimiento ordenado en auto de 29 de Mayo de 2019. El día 13 de febrero de 2020 el expediente entro al despacho. El 14 de febrero de 2020 mediante auto de trámite se ordena correr traslado a las partes del dictamen No. 1163 del 22 de mayo de 2019, rendido por la junta regional de calificación de invalidez, y de la respuesta a solicitud de complementación remitida por la junta mencionada. El día 14 de Febrero de 2020 el Despacho emite auto que corre traslado al dictamen. Etapa Procesal: Traslado dictamen. El día 04 de Mayo de 2020 Auto fija fecha audiencia de trámite y juzgamiento para el 25 de Junio de 2020. Etapa Procesal: Audiencia de trámite y juzgamiento. El día 18 de Agosto de 2020 se fija nueva fecha para audiencia de pruebas. El día 2 de septiembre de 2020 se asiste a audiencia de juzgamiento y se presentan alegatos de conclusión en audiencia. 15 de Noviembre de 2020 sentencia. El día 15 de Septiembre de 2020 admite recurso de apelación. El día 23 de Febrero de 2021 el Tribunal Superior ordena mediante auto de trámite se remita el expediente en su totalidad con las actuaciones realizadas. El día 6 de Abril de 2021 se profiere Auto que admite recurso y corre traslado para alegar.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia proceso ordinario laboral de primera instancia contra Metrolínea S.A. al considerar el demandante que existió una relación laboral con la Entidad demandada, por lo cual solicita se declare la existencia de un contrato realidad y por ende el que se cancelen todas las asignaciones laborales y prestaciones derivadas del contrato realidad.	MEDIO	50%	68001-31-05-001-2016-00479-00		

\$122,604,137,648.00

PROCESOS EJECUTIVOS INCLUIDOS EN EL PASIVO JUDICIAL - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
------	--------	---------	---------	------------	-----------	---------------	-----------	-----------------	--------	-----------------------------------	------------	--------------------------------	--------------------------------

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	Ejecutivo	\$23,099,171,068.00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	XIE S.A.	Metrolínea S.A.	<p>El día 23 de Marzo de 2017 el Consejo de Estado libró mandamiento de pago. El día 18 de Julio de 2018 el Tribunal Administrativo de Santander ordena notificar el Auto que Libra Mandamiento de pago. El día 05 de Octubre de 2018 se Notifica a METROLÍNEA S.A. el auto que Libra Mandamiento de Pago. El día 20 de Noviembre de 2018 Se radicó escrito de contestación de la demanda. El día 16 de Mayo de 2018 Despacho corrió traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por METROLÍNEA S.A. Etapa Procesal: Traslado de Excepciones. El día 16 de Julio de 2018 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Tribunal Administrativo de Santander que corrió traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas por METROLÍNEA S.A. Etapa Procesal: Traslado de Excepciones. El día 6 de Julio de 2020, se solicitó se decretara secuestro. El día 22 de Enero de 2021 se remitió memorial que informa admisión de reestructuración de Metrolínea S.A. El día 22 de Enero de 2021 se remitió memorial que solicita listado de títulos judiciales.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión de la decisión favorable a XIE S.A. tomada por el panel de amigables componedores conformado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el día 10 de Agosto de 2009 que condenó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor de XIE S.A.	MEDIO	50%	68001-23-33-000-2014-00652-00		
2	Ejecutivo	\$2,052,588,248.00	Tribunal Administrativo de Santander, M.P. Julio Edison Ramos Salazar	Sociedades Consultoria Colombiana S.A. y CROMAS S.A.	Metrolínea S.A.	<p>El 21/07/2016 se contestó la demanda. El día 08/09/16 Doctor Roman Andres Velasquez allega poder. En fecha 16 de septiembre de 2016 apoderado de la parte demandante solicita sentencia. El día 1 de Marzo de 2017 el Tribunal Administrativo de Santander emitió auto que ordenó decretar embargo, retención y secuestro de los dineros depositados en las cuenta de ahorro a nombre de METROLÍNEA S.A. en el Banco de Bogotá, Banco Agrario y Banco Davivienda de la ciudad de Bucaramanga. El día 12 de Marzo de 2018 se revisó dentro del proceso Ejecutivo bajo radicado 2013-381 que se profirió Auto mediante el cual se decretan medidas cautelares. El día 25 de Julio de 2018 se emitió Auto de trámite que corrige numeral tercero del auto del 9 de marzo de 2018 - oficios librados. Etapa procesal: decreto de medidas cautelares. El día 15 de Agosto de 2018 auto que modifica liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante / aprueba liquidación allegada por la profesional contable del TAS. El día 15 de Agosto de 2018 auto decreta medida cautelar se decreta embargo y retención. Etapa procesal: decreto de medidas cautelares. El día 22 de Febrero de 2019 auto requiere entidades bancarias. El día 22 de Enero de 2020 memorial informa admisión de solicitud de reorganización de pasivos ley 550 de 1999. El día 25 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita listado de títulos judiciales con ocasión de descuentos realizados a Metrolínea S.A. El día 16 de Abril de 2021 Auto resuelve medidas.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Condena laudo arbitral proferido el 9 de marzo de 2010 por el Tribunal de Arbitramento conformado en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga adelantado entre las partes.	ALTO	100%	68001-23-33-000-2013-00381-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
3	Ejecutivo	\$2,014,624,444.44	Tribunal Administrativo de Santander	Estaciones Metrolínea S.A	Metrolínea S.A.	<p>El día 11 de Enero de 2017 El Tribunal Administrativo de Santander emitió auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago contra Metrolínea S.A. por el valor \$1.420.854.625. El día 9 de Mayo de 2017 se radico contestación de la demanda ante el TAS. El día 13 de Julio de 2017 el magistrado. doctor Rafael Gutierrez comunica que se ordenó la cancelación de las medidas cautelares y la inexistencia de remanentes del embargo allí decretado (proceso 2015-551 rg) rta oficio numero 602. el día 14 de Julio de 2017 el apoderado de Estaciones Metrolínea S.A. presenta solicitud de embargo. El día 24 de Julio de 2017 el apoderado de Estaciones Metrolínea S.A. presenta solicitud de medidas cautelares. El día 25 de Julio de 2017 se ingresa el expediente al Despacho para decidir sobre solicitud de embargo. El día 26 de Julio de 2017 se corre traslado de las excepciones. El día 2 de Agosto de 2017 el Tribunal Administrativo de Santander emite auto que decreta embargo a Metrolínea S.A. como Entidad demandada. El día 5 de Septiembre de 2017 se emitió Auto que decretó medidas cautelares. El día 7 de Septiembre de 2017 se radico renuncia al poder conferido al doctor Román Andrés Velásquez Calderón. El día 12 de Septiembre de 2017 se radico oficio por parte del apoderado de Estaciones Metrolínea S.A. solicitando el desembargo urgente de bienes inembargables. El día 18 de Septiembre de 2017 el Tribunal Administrativo de Santander ordenó oficiar a Corficolombiana. El día 17 de Noviembre de 2017 se notificó por estados Auto que resuelve solicitud de medidas cautelares. El día 28 de Noviembre de 2017 el Dr. Román Velásquez radico poder de representación judicial. El día 28 de Noviembre de 2017 se radico ante el TAS pronunciamiento respecto del recurso interpuesto por la parte demandante contra el Auto que resolvió solicitud de medidas cautelares. El día 2 de Febrero de 2018 el Tribunal Administrativo de Santander decidió el recurso presentado por la parte demandante contra el Auto que nego medidas cautelares, recurso que fue negado. El día 8 de Febrero de 2018 la parte demandante solicito decreto de medidas cautelares. 13 de Febrero de 2018 el expediente ingreso al Despacho para decidir medidas cautelares pedidas el pasado 8 de Febrero de 2018. Etapa procesal: Solicitud de embargos. El día 04 de Septiembre de 2018 Se emitió auto que decreta medida cautelar. El día 07 de Septiembre de 2018 Metrolínea S.A. interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 04 de Septiembre de 2018. El día 12 de Septiembre de 2018 de conformidad con el art. 319 y 326 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibidem, se fija en lista el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la parte demandada y se corre traslado del mismo. El día 18 de Septiembre de 2018 Estaciones Metrolínea descurre traslado del recurso. El día 13 de Agosto de 2019 se revisó el proceso en el Tribunal Administrativo de Santander que emitió auto por medio del cual decide recurso de reposición y se ordena el levantamiento del embargo. El día 28 de Agosto de 2019 entra al despacho para continuar trámite. Etapa procesal: entra al despacho para continuar trámite. El día 10 de Septiembre de 2019 despacho emite auto que rechaza excepciones y ordena seguir adelante. El día 31 de Enero de 2020 despacho corre traslado de liquidación allegada por la parte demandante. Etapa procesal: Liquidación El día 28 de febrero de 2020, el expediente entro al Despacho. El día 22 de Enero de 2021 se informa proceso de reestructuración de pasivos de Metrolínea S.A. El día 22 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita remisión de listado de títulos judiciales. El día 25 de Marzo de 2021 se recibió respuesta por parte del despacho informando que no existen títulos judiciales.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el proceso ejecutivo de la referencia en virtud del laudo arbitral del 18 de Febrero de 2016 de Estaciones Metrolínea contra Metrolínea S.A. del cual se condeno a esta ultima Entidad a pagar a favor de Estaciones Metrolínea S.A. la suma de \$1.420.854.625.	ALTO	100%	68001-23-33-000-2016-01235-00		
4	Ejecutivo	\$685,732,484.00	Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Consultoría Colombiana S.A. y Cromas S.A.	Metrolínea S.A.	<p>El día 23 de Noviembre de 2016 reparto y radicación del proceso. El día 27 de junio de 2018 Auto libra mandamiento ejecutivo. El día 19 de julio de 2018 se corrió Traslado de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de la Demanda. El día 22 de Agosto de 2018 se allegó poder de representación y escrito de contestación de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de la Demanda. El día 30 de Octubre de 2018 se emitió auto que ordena seguir adelante con la ejecución, publicado en estados el día 31 de Octubre de 2018. Etapa procesal: Seguir Adelante con la Ejecución. El día 13 de febrero de 2020 el expediente paso al despacho. El día 22 de Enero de 2021 se remite memorial informando admisión de solicitud de reorganización de Ley 550 de 1999. El día 22 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita listado de títulos judiciales. El día 25 de Enero de 2021 el despacho remite informacion solicitada de títulos judiciales. El día 31 de Mayo de 2021 Auto ordena requerir a Metrolínea S.A. El día 29 de Junio de 2021 auto resuelve suspender el proceso por trámite de reestructuración de Metrolínea.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión del Laudo Arbitral proferido el 12 de Agosto de 2014 en el que se condenó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor del Consorcio CONCOL-CROMAS.	ALTO	100%	68001-33-33-013-2016-00350-00		

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
5	Ejecutivo	\$95,510,934,089.00	Tribunal Administrativo de Santander	Estaciones Metrolinea S.A	METROLÍNEA Y OTROS	<p>el día 11 de Abril de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación del auto que admite la demanda del medio de control ejecutivo. El día 22 de Abril de 2019 se radicó poder de representación y recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el auto que decreta medidas cautelares. El día 09 de Mayo de 2019 Despacho corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por METROLÍNEA S.A. en contra de los autos del 05/09/2018 y 04/12/2018, de conformidad con los art. 319 y 326 del CGP en concordancia con el 110 Ibídem. El día 5 de Junio de 2019 METROLÍNEA S.A. allega escrito de contestación de la demanda. El día 10 de Junio de 2019 auto ordena oficiar a las entidades encargadas del cumplimiento de las medidas cautelares decretadas. El día 10 de Junio de 2019 auto rechaza recurso de reposición por improcedente y concede recurso de apelación. El día 14 de Junio de 2019 se allega memorial dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de 10 de Junio de 2019 que rechaza recurso de reposición por improcedente y concede recurso de apelación. El día 28 de Junio de 2019 Despacho corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por Estaciones Metrolinea en contra del auto del 10/06/2019 de conformidad con los art 319 y 326 del CGP en concordancia con el 110 Ibídem. El día 15 de Julio de 2019 Despacho emite auto que decide recurso de reposición, lo rechaza por improcedente y concede recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. El día 15 de Agosto de 2019 se envía memorial alegando auto que resuelve recurso de reposición y ordena el levantamiento de embargo, del proceso bajo radicado 2016-1235. El día 6 de Julio de 2020 se radicó solicitud de liberación de dineros por parte de corficolombiana// el día 3 de Agosto de 2020, al despacho para solicitud de medidas cautelares. El día 8 de Septiembre se publicó estado de Auto por medio del cual se decreta levantar medida cautelar. El día 7 de Octubre de 2020 se corre traslado de recurso presentando por la parte demandante. El día 7 de Octubre de 2020 Consejo de Estado resuelve recurso de suplica favorablemente a Metrolinea S.A. El día 22 de Enero de 2021 se informa admisión de solicitud de reorganización de pasivos de Metrolinea S.A El día 22 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita listado de títulos judiciales en el proceso. El día 3 de Febrero de 2021 el Consejo de Estado profiere Auto requiriendo entidades bancarias. El día 8 de Junio de 2021 Consejo de Estado profiere auto que resuelve suspender trámite de recurso de apelación por proceso de reestructuración de Metrolinea. El día 29 de Junio de 2021 Consejo de Estado profiere auto que resuelve suspender trámite de recurso de apelación por proceso de reestructuración de Metrolinea.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control con ocasión del Laudo arbitral de fecha 18 de febrero de 2016	ALTO	100%	68001-23-33-000-2018-00-258-00		

\$123,363,050,333.44

ACCIONES DE REPETICIÓN INTERPUESTAS POR METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	Acción de Repetición	\$855,307,563.00	Honorable Consejo de Estado	Metrolinea S.A	Felix Francisco Rueda Forero y otros	<p>En apelación ante el Consejo de Estado, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa. El 02/05/2016 se admitió recurso, notificado por estados el 13/05/2016. El 25/05/2016 ingresó al Despacho para correr traslado para alegar de conclusión. El 16 de Septiembre de 2016 Dr Roman Andres Velasquez allega poder. El día 9 de Marzo de 2018 se revisó que dentro del proceso se porfirio Auto mediante el cual se decide fundado el impedimento al Consejero, Doctor Jaime Santofimio por lo cual se retira de su conocimiento el expediente y el mismo se regresa el expediente al Despacho. Etapa procesal: Alegatos de conclusión. El día 30 de Noviembre de 2018 auto reconoce personería al dr. ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERÓN como apoderado de METROLÍNEA S.A. y corre traslado por el término de 10 días para alegar de conclusión. Etapa procesal: alegatos de conclusión. El día 13 de Diciembre de 2018 se envía por correo escrito de alegatos de conclusión. Etapa procesal: alegatos de conclusión. El día 08 de Febrero de 2019, expediente entra al Despacho para fallo. Etapa procesal: al Despacho para fallo. 19 de Noviembre de 2019 se registra proyecto de sentencia.El día 21 de Mayo de 2021 se profiere fallo.</p>	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Perjuicios ocasionados a Metrolinea S.A, condenada mediante laudo arbitral de fecha 12/03/2012, proferido por el centro de arbitraje, conciliación y amigable composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, por concepto de ejecución de obras adicionales reconocidas en el acta de liquidación suscrita por la partes.	MEDIO	50%	68001-23-33-000-2013-01093-01	11/02/2016 DENEGATORIA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	21/05/2021 REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.													
Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
2	Acción de Repetición	\$296,272,138.22	Tribunal Administrativo de Santander - Oral	Metrolínea S.A	Félix Francisco Rueda Forero, Alejandro Barreto Obregón, Hernán Agredo Acevedo	El día 24 de octubre de 2016, se realizó la audiencia de pruebas donde no se hace presente el señor Felix, se realizaron los interrogatorios de parte y se da por terminada la etapa probatoria. Así mismo el día 04 de Noviembre de 2016 mediante auto ordena declarar falta de competencia para conocer el presente medio de contol y remite a l Tribunal Administrativo Oral de Santander. El día 2 de Junio de 2017 el Tribunal Administrativo de Santander regresa el expediente al Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga. El día 18 de Agosto de 2017 el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga emite auto de odedécase y cúmplase la decisión adoptada po el Tribunal Administrativo de Santander de regresar el expediente a este Juzgado. El día 28 de Agosto de 2017 ingreso al Despacho para Sentencia de primera instancia. El día 25 de Enero de 2018 se notificó Sentencia de primera instancia denegando las pretensiones incoadas por Metrolínea S.A. El día 6 de Febrero de 2018 se radicó recurso de apelación contra Sentencia de primera instancia. Etapa procesal: Admite recurso de apelación. El día 27 de Febrero de 2019 el Despacho publicó auto que ordena correr traslado por el término de 10 días para presentar alegatos de conclusión. Etapa procesal: alegatos de conclusión.El día 25 de Abril de 2019 pasa el expediente al despacho del Tribunal para sentencia	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Perjuicios ocasionados a Metrolínea S.A, condenada mediante proceso ejecutivo, adelantado en el Tribunal Administrativo de Santander	MEDIO	50%	68001-33-33-013-2014-00263-00	25/01/2018 DENEGATORIA METROLÍNEA PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN	
3	Acción de Repetición	\$2,485,000,000.00	Tribunal Administrativo de Santander - Oral	Metrolínea S.A	Félix Francisco Rueda Forero, Alejandro Barreto Obregón, Hernán Agredo Acevedo	El día 19 de julio de 2018 se Radicó Medio de Control de Repetición. El día 30 de julio de 2018 pasa al despacho. Etapa procesal: pendiente admisión de la demanda. El día 06 de Septiembre de 2018 se emitió auto que inadmite demanda, publicado en estados el 07 de Septiembre de 2018. El día 17 de Septiembre de 2018 se presentó escrito de subsanación de la demanda. Etapa Procesal: Subsanación de la demanda. El día 29 de Noviembre de 2018 se emitió auto que admite demanda. Etapa procesal: Admisión de la demanda. El día 03 de Diciembre de 2018 se radicó recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra auto que admite demanda. Etapa procesal: admisión de la demanda. El día 17 de Enero de 2019 se emitió auto que rechaza recurso de apelación por improcedente. Etapa procesal: Admisión de la demanda. El día 06 de Febrero de 2019 Despacho emitió auto de trámite que ordena cancelar gastos procesales a cargo del demandante. El día 12 de Febrero de 2019 se allegó memorial - arancel original. Etapa procesal: notificación. El día 10 de Mayo de 2019 se allegó memorial aportando dirección del demandado LUIS GOMEZ. Etapa procesal: Notificaciones. El día 13 de Agosto de 2019 se allega constancias de notificación. Etapa procesal: Notificaciones. El día 24 de Septiembre de 2019 el Despacho emite auto solicitando emplazamiento. Etapa Procesal: notificaciones. El día 16 de Octubre de allega emplazamiento. El día 17 de Octubre entró al despacho. Etapa procesal: Al despacho. El día 14 de Noviembre de 2019 Auto de trámite requiere demandante. El día 18 de Noviembre de 2019 se allega memorial.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	MEDIO-ALTO	60%	68001-2333-000-2018-00630-00		

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A JUNIO 30 DE 2021 - METROLINEA S.A.													
Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	Acción de Nulidad	\$ 222,000,000	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	Metrolínea S.A	Ministerio de Trabajo	Se fijó fecha para audiencia del artículo 180 del CPCA, para el día 28 de agosto de 2019. Auto de 31-07-19 deja sin efecto fecha de audiencia inicial y ordena vincular al SENA. 16/08/2019 notificación SENA. 6/11/2019 SENA contesta la demanda. 29/01/2020 Solicitud de Metrolínea S.A. de correr traslado de las excepciones presentadas por el SENA. 3/02/2020 Auto corre traslado excepciones SENA 6/02/2020 METROLINEA descurre traslado. 19/02/2020 fija audiencia inicial para el 29 de abril de 2020 a las 9AM. 26/07/2020 Auto resuelve excepciones previas. 04/08/2020 Auto resuelve recurso de rep. y niega recurso de apelación interpuesto por la demandada. 20/08/2020 Auto corre traslado para alegar de conclusión. 25/08/2020 Solicitud de METROLINEA de incorporación de prueba presentada al descurre el traslado de excepciones. 3/09/2020 decide sobre incorporación de la prueba. 4/09/2020 METROLINEA presenta alegatos de conclusión.18/01/2021 Sentencia de primera instancia niega pretensiones. 26/01/2021 METROLINEA S.A presenta apelación.11/02/2021 Auto concede recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander. 17/03/2021 repartido al Magistrado Rafael Gutierrez Solano.	CESAR AUGUSTO ARIAS JEREZ	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	MEDIO	50%	68001-33-33-004-2018-00436-00	1.Niega pretensiones formuladas por METROLINEA S.A. 2. Sin condena en costas.	

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
------	--------	---------	---------	------------	-----------	---------------	-----------	-----------------	--------	-----------------------------------	------------	--------------------------------	--------------------------------

ANULACION DE LAUDO ARBITRAL (ART 455 CST) A JUNIO 30 DE 2021

Item	Acción	Cuántia	Despacho.	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	Anulación de laudo	\$16,345,090 anuales aproximados	Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral	Metrolínea S.A	TRIBUNAL OBLIGATORIO METROLINEA - ASTDEMP. ARBITROS DESIGNADOS: CESAR ENRIQUE PABÓN VILLAFANE, ISRAEL VARGAS GOMEZ, ZOILA ROSA HERNÁNDEZ	El 12 de agosto se presentó recurso extraordinario de anulación contra el laudo arbitral proferido el 20 de junio de 2019. 24/09/2019 Al despacho del MP. DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA. Se avoca el conocimiento del recurso extraordinario de anulación interpuesto por la empresa metrolínea s.a., contra el laudo arbitral del 20 de junio de 2019, proferido por el tribunal de arbitramento obligatorio convocado para dirimir el conflicto colectivo laboral existente entre las partes. Se corre traslado por el término de tres (3) días a ASTDEMP (3-7 JUL/20). 3/08/2020 Al despacho para fallo sin pronunciamiento de ASTDEMP.	CESAR AUGUSTO ARIAS JEREZ	Desacuerdos en la negociación colectiva METROLINEA SA - ASTDEMP que se llevó a cabo en el año 2015. Laudo arbitral de 20-06-2019	MEDIO	50%	6800122050002019-86178-01		

EJECUTIVO - METROLINEA S.A. A JUNIO 30 DE 2021

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	Ejecutivo	\$258,720,000	Juzgado Trece Administrativo Oral	Metrolínea S.A	XIE S.A.	Al despacho para librar/negar mandamiento de pago. 19/09/2019 requiere a la parte ejecutante previo a librar mandamiento. 23/09/2019 METROLINEA S.A. contesta requerimiento. 15/10/19 Al despacho. 11/12/2019 Auto libra mandamiento de pago. 18/12/2019/ Solicitud de medidas cautelares. 17/01/2020 al despacho. 15/07/2020 METROLINEA allega gastos de notificación y solicita acceder a las medidas cautelares requeridas.7/10/2020 Solicitud de celeridad para decidir medidas cautelares. 17/11/20 Se envía comunicación para notificación al ejecutado art 291 del CGP. 5/12/2020 XIE queda notificada por aviso. 17/12/2020 XIE presenta "coadyuvancia" a nulidad por estar en curso proceso de reorganización art. 20 Ley 1116. 05/02/2021 METROLINEA presenta solicitud de aclaración del trámite a impartir al escrito de "coadyuvancia" presentada por la apoderada de XIE S.A. 26/04/2021 Auto requiere rep. legal XIE S.A para que allegue documento que acredite condición de promotor de la reorganización.	CESAR AUGUSTO ARIAS JEREZ	Pago de condena en proceso de reparación directa radicado 2008-00302-00 del Juzgado Cuarto de Descongestión de Bucaramanga.	BAJO	10%	6800133330132019-00117-00		

ACCIONES ADMINISTRATIVAS A JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Entidad	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
------	--------	---------	---------	------------	-----------	---------------	-----------	-----------------	--------	-----------------------------------	------------	--------------------------------	--------------------------------

PROCESOS EN CURSO - JUNIO 30 DE 2021 - METROLÍNEA S.A.

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	Proceso de reorganización ante la Superintendencia de Industria y Comercio.	\$ 288,650,000	Superintendencia de Industria y Comercio	Metrolínea S.A	XIE S.A.	El día 11 de octubre de 2016 pone en conocimiento a la parte demandante el certificado de cámara de comercio de la entidad XIE S.A., allegado por la parte demandada, y ordeno requerir a las partes para que allegen la certificación del estado actual de reorganización. Así mismo el día 25 de octubre de 2016 ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a fin de que se sirva certificar el estado actual de reorganización de XIE.S.A. El día 16 de Noviembre de 2016 la Superintendencia de Sociedades allego al Despacho la certificación solicitada. El día 9 de Febrero de 2017 el Despacho emite auto a través del cual se declara la nulidad de todo lo actuado y remite el expediente a la Superintendencia de Sociedades.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Ejecutivo para reintegro a Metrolínea S.A. de las sumas pagadas por honorarios y gastos de integración del Tribunal por parte de XIE S.A.	ALTO	100%	68001-31-03-010-2016-055-00	El día 9 de Febrero de 2017 se archiva el proceso por la nulidad declarada y se remitió el expediente a la Superintendencia de Industria.	
2	Proceso de Cobro Coactivo	\$ 200,000,000	Jurisdicción Coactiva de la Policía Nacional	Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	Metrolínea S.A	El día 5 de Abril de 2021 se notifica en Metrolínea S.A Auto de Mandamiento de Pago. El día 12 de Abril de 2021 se presenta ante la oficina de cobro coactivo de la Policía Nacional excepciones al mandamiento de pago por parte de Metrolínea S.A.	ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	En virtud del convenio de cooperación No. 129 de 2017, la Policía Nacional considera que Metrolínea S.A debe cancelar la suma de \$200.000.000 pero dicho pago no es viable debido a que lo pactado fue la entrega de objetos no de dinero.	MEDIO	50%	067- 20		

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A 30 DE JUNIO DE 2021		
TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	8	\$ 82,776,079,635.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	24	\$ 37,162,536,913.00
ACCION POPULAR	10	No se establece
DECLARATIVO ORDINARIO	2	\$ 131,268,063.00
EJECUTIVOS	1	\$ 137,006,317.00
ORDINARIOS LABORALES	2	No se establece
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2,397,246,720.00
TOTAL	48	\$ 122,604,137,648.00

EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A 30 DE JUNIO DE 2021		
DEMANDANTE	TIPO DE ACCION	VALOR DE LAS PRETENSIONES
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 23,099,171,068.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2,052,588,248.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 685,732,484.00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 2,014,624,444.44
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 95,510,934,089.00
TOTAL		123,363,050,333.44

CALIFICACION DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA A 30 DE JUNIO DE 2021			
RIESGO	CALIFICACION	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ALTO	96% A 100%	1	\$ 137,006,317.00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$ -
MEDIO	26% A 50%	37	\$ 103,799,427,634.00
MEDIO BAJO	11% A 25%	6	\$ 18,267,703,697.00
BAJO	1%A 10%	4	\$ 400,000,000.00
TOTAL		48	\$ 122,604,137,648.00

PROCESOS INICIADOS POR METROLINEA EN CURSO A 30 DE JUNIO DE 2021		
TIPO DE ACCION	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION DE REPETICION	3	\$ 3,636,579,701.22
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	\$ 222,000,000.00
EJECUTIVO	1	\$ 258,720,000.00
TOTAL	5	\$ 4,117,299,701.22